TOMO 170 — Montevideo, Martes 27 de Enero de 1948 — Núm. 12378

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se declara el aforo que corresponde al óxido de cinc, para vulcanizaciones, incluído en la Sección Materias Primas.

2

Resolución. Se amplia un plazo que favorece el despacho de vigas y rollizos de madera.

Ministerio de Obras Públicas

3

Ley. Se conceden recursos para ampliación y mejora de unos parques en Las Piedras y Sauce.

Ministerio de Salud Pública

4

Ley. Se crea la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos y se dá un cuerpo de disposiciones que haga posible la defensa de la población en cuento al aprovisionamiento de productos para defensa de la salud.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

5

Ley. Se dá la denominación de "Escuela Cervantes" al establecimiento de 2.o grado número 12.

6

Ley. Se dan recursos para la concurrencia de púgiles al Campeonato Sudamericano de Boxeo Amateur.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se declara el aforo que corresponde al óxido de cinc, para vulcanizaciones, incluído en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de enero de 1948.—Número 218|946.

Vistos estos antecedentes relativos a la fijación del aforo que corresponde al óxido de cinc, destinado a ser empleado como activante de la vulcanización en la fabricación de neumáticos y de otros artículos de caucho, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas y en las condiciones fijadas en el grupo C del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, por resolución de 12 de noviembre de 1946.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Declarar que el óxido de cinc está aforado en la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación, Posición 306, Partida 1986: kilo $ 0.48 más el 30 o|o.

A sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas.
— BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

2

Resolución. Se amplía un plazo que favorece el despacho de vigas y rollizos de madera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de enero de 1948.—N.o 388|941.

Visto: 1.o) La resolución de 6 de agosto de 1946 por la cual se incluyó entre las mercaderías que pueden despacharse en forma directa a que se refiere el artículo 38 del decreto de 7 de diciembre de 1943 y por el término de 180 días a las vigas y rollizos de madera.

2.o) La gestión de las firmas Aserradero José Segade S. A., Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvelli S. A. y Barraca Suiza- Ettlinger y Compañía, solicitando se prorrogue la vigencia de la precitada resolución con el agregado de que sea facultativo de los importadores el hacer uso de dicha franquicia.

Considerando: Los motivos que se tuvieron en cuenta para dictar la resolución cuya prórroga se solicita, no han desaparecido, como consecuencia del volumen de las importaciones realizadas últimamente.

En mérito a lo expuesto y tratándose de mercaderías de fácil verificación y contralor, puede accederse a lo solicitado.

De conformidad con lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar la vigencia de la resolución de 6 de agosto de 1946 que incluyó entre las mercaderías que pueden despacharse en forma directa a las vigas y rollizos de madera, hasta el 31 de diciembre de 1948. El uso de los beneficios que se acuerdan por la presente resolución es facultativo de los importadores.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas.
BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Ley. Se conceden recursos para ampliación y mejora de unos parques en Las Piedras y Sauce

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Destínase la suma de diez mil pesos (pesos 10.000.00) y dos mil pesos ($ 2.000.00) respecti-

Fe de erratas

En el N.o 12372 (20 de enero) se publicó el decreto sobre tarifa aduanera para tejas, baldosas y otros elementos de revestir. Al describirse la posición 670, se dice "incluso aereado". Debe leerse armado.

Queda hecha la salvedad.

Con el N.o 12374 (22 de Enero) aparecieron los índices correspondientes al 4.o trimestre de 1947

vamente para ampliaciones, mejoras e instalaciones en los Parques Nacionales "Artigas", de las localidades de Las Piedras y Sauce del Departamento de Canelones.

Art. 2.o Las sumas mencionadas se emplearán en la adquisición de las áreas linderas que se consideren necesarias, y en caso de quedar excedentes, se emplearán en el acondicionamiento del terreno, caminos, mejoras o instalaciones con fines deportivos o de esparcimiento.

Art. 3.o Los fondos mencionados se tomarán de Rentas Generales.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de diciembre de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de diciembre de 1947.—N.o 2815|947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Ley. Se crea la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos y se dá un cuerpo de disposiciones que haga posible la defensa de la población en cuanto al aprovisionamiento de productos para defensa de la salud.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o A partir de la publicación de la presente ley las materias primas, drogas y productos químicos de distinta naturaleza, que se destinan a la elaboración de medicamentos de uso humano, así como también toda especialidad farmacéutica extranjera de uso necesario e impostergable para la salud pública a juicio del Ministerio de Salud Pública y mientras no se prepare en plaza un medicamento similar en eficiencia y calidad suficiente abonarán derechos de Aduana y adicionales cuyo importe no sobrepase en valor, al 50 o|o de los vigentes. Los derechos y adicionales, no podrán sobrepasar del 20 o|o del valor CIF.

Las especialidades farmacéuticas extranjeras referidas quedarán exoneradas de todo impuesto interno.

Quedan igualmente exoneradas del impuesto interno correspondiente las muestras de específicos nacionales y extranjeros que sean distribuidas gratuitamente por el Ministerio de Salud Pública, quien deberá documentar su recepción y distribución a sus servicios, sellándolas asimismo de manera que conste la gratuidad de tales productos. Su comercialización será castigada en la forma prevenida por el artículo 17.

Art. 2.o Quedan rebajados en un 50 o|o los impuestos internos que actualmente gravan al alcohol potable, que es utilizado en los laboratorios para la elaboración de productos galénicos, químicos y opoterápicos.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, recibirá asimismo para su recuperación, el alcohol apto a ese efecto que hubiera sido empleado como simple extractor y|o cristalizador, etc., devolviendo luego a los remitentes, el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del alcohol potable, que corresponde al valor alcoholígeno contenido en el producto impuro, residuo de la elaboración.

Art. 3.o El laboratorio que no pudiere justificar el empleo del alcohol, cuyo impuesto haya sido rebajado al solo efecto del abaratamiento del medicamento, será penado con multa equivalente a cinco veces el importe de la defraudación.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la Dirección de Impuestos Internos, exigirán a este efecto una estricta documentación contable, sin perjuicio de los demás contralores que se establezcan.

Art. 4.o Para la imposición y percepción de las multas establecidas en el artículo anterior, por violación a lo dispuesto en el mismo, se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en el artículo 32 del decreto-ley número 10.316 de 19 de enero de 1943, y por la resolución de 28 de enero de 1944, así como las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Art. 5.o Las glándulas o productos animales aptos para la elaboración de medicamentos de uso humano y elaboración de material de curación, no son de exportación libre, mientras exista necesidad de ellos para las industrias opoterápicas del país. En el mercado interno, ellos no tienen otro valor venal que el de su peso referido, a precio pagado por el animal, más los gastos de su extracción y conservación, con un diez por ciento (10 o|o) de compensación.

Todo frigorífico o establecimiento en que se faenen animales está obligado a atender las necesidades de la industria nacional de medicamentos.

Art. 6.o Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 10.940 del 19 de setiembre de 1947, se considerarán artículos de primera necesidad las especialidades farmacéuticas, productos medicamentosos, terapéuticos y|o profilácticos, sueros y vacunas destinados al uso humano, así como también las drogas, materias primas y cualesquiera otras substancias que se utilizan en la preparación de los productos precitados.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos que se crea por el artículo 9.o de esta ley, establecerá la nómina de productos medicamentosos, que, con destino al consumo popular se ofrecerán en venta como especialidades medicinales económicas (E.M.E.), a precios reducidos en todas las farmacias del país; y reglamentará todo lo concerniente a la forma en que deberá cumplirse las normas establecidas en el artículo siguiente.

Para la adquisición y elaboración de las especialidades mencionadas, el Ministerio de Salud Pública llamará a licitación entre los laboratorios nacionales, debiendo efectuarse su elaboración y expendio bajo el contralor directo y la fiscalización de los técnicos que designe dicho Ministerio, sin perjuicio de la responsabilidad de los fabricantes autorizados al efecto.

En caso de no presentarse concurrentes o de no resultar satisfactorios los precios y condiciones que se ofrecieran, el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Comisión expresada, podrá contratar la elaboración en el extranjero o elaborados por su cuenta en el país, para lo cual queda autorizado para expropiar lo que a esos fines fuere necesario, a cuyo efecto se declara la necesidad o utilidad pública, de acuerdo a lo que disponen el inciso I) del artículo 12 y el artículo 19 de la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947 en cuanto fuere aplicable.

El Ministerio de Salud Pública podrá autorizar la elaboración de un mismo producto a uno o a varios laboratorios, siempre que se ciñan a los requisitos que se determinan y no afecten los derechos y la libre comercialización de quienes hubieren ganado la respectiva licitación.

Art. 8.o La elaboración y expendio de las especialidades medicinales económicas (E.M.E.), estarán sujetos a las siguientes condiciones:

A) La nómina de productos medicamentosos y su composición, serán establecidas por el Ministerio de Salud Pública, el que podrá modificarlas, cuando lo aconsejen circunstancias o razones de conveniencia social, no pudiendo incluirse aquellos productos que correspondan a fórmulas originales de laboratorios particulares, cuyo registro se hubiere efectuado como tal en el Ministerio de Salud Pública.

B) Los productos se distinguirán con la sigla "E.M.E." y deberán presentarse en envases económicos y uniformes, con rótulos y prospectos indicadores iguales. Llevarán en lugar visible: la sigla, el precio fijo de venta al público y el nombre del laboratorio que los elabore y demás particularidades que determine la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

C) La Comisión de Contralor de Medicamentos con la aprobación del Poder Ejecutivo establecerá las normas para la comercialización de dichos productos y asegurará la fiscalización de su expendio; pudiendo otorgar a las farmacias una bonificación hasta del 30 o|o del precio de venta.

D) Las especialidades medicinales económicas "E.M.E." estarán exoneradas del pago de todo impuesto interno.

Serán exoneradas de los derechos de Aduana y adicionales, aquellas especialidades medicinales que fi-

gurando en las nóminas de productos "E.M.E.", establecidas por el Ministerio de Salud Pública, no puedan, por distintas causas, elaborarse por los laboratorios nacionales.

E) Sin perjuicio de las especialidades medicinales económicas que el Ministerio de Salud Pública considere necesario hacer elaborar y expender o elaborar y adquirir figurarán en la nómina las siguientes especialidades básicas:

Nómina de especialidades medicinales económicas

I.—Tonicardíacos y Diuréticos—

Digitalina: Vía oral e inyectable.
Ouabaína: Inyectable.
Aminofilina: Vía oral e inyectable.

II.—Penicilina—

De 100.000 a 3 millones de unidades.

III.—Sulfamidados—

Vía oral e inyectable.
Uso externo (Polvo y pomada).

IV.—Insulina—

Envases: 20 u. x cc. 40 u. x cc.

V.—Antiluéticos—

Mercuriales.
Bismutados.
Arsenicales.

VI.—Medicación salicilada antirreumática—

Vía oral: Solución comprimidos entéricos granulados.
Inyectable.
Uso externo.

VII.—Vitaminas—

A), B), C) y D): Vía oral e inyectable.
E) y F) Complejos vitamínicos.

VIII.—Antiasmáticos, Béquicos y espectorantes—

Medicación del ataque paroxístico.
Medicación de fondo.

IX.—Colagogos y Laxantes—

Vía oral e inyectable.

X.—Coagulantes—

Vía oral e inyectables (Medicación cálcica — Medicación musilaginosa).

XI.—Hipnóticos y Sedantes—

Vía oral e inyectable.

XII.—Estimulantes, Tónicos y Antianémicos—

Vía oral e inyectable.

XIII.—Estrógenos naturales y sintéticos.—

Vía oral e inyectable.

XIV.—Hipotensores.—

Vía oral e inyectable.

XV.—Desinfectantes comunes.—

Nasales, bucales y de oídos.

XVI.—Plasma desecado de uso universal.

El Ministerio de Salud Pública, limitará, en lo posible, la licitación para la adquisición y elaboración de cada grupo de especialidades medicinales económicas, a una sola fórmula.

Art. 9.o Créase la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, la que tendrá como cometidos, además de los preceptuados en esta ley, el de fijar los precios de venta al público de las especialidades farmacéuticas, productos medicamentosos terapéuticos y|o profilácticos, sueros y vacunas, así como también el de las materias primas, productos químicos, drogas y cualquier otra sustancia comprendida en la liberación de gravámenes establecida.

A los efectos de la determinación de los precios no podrá tomarse en cuenta, en la apreciación de los costos, gastos de propaganda que excedan del (10 o|o), diez por ciento del precio de venta a fijarse.

Ese margen podrá ser ampliado, según las circunstancias del caso, dentro de límites que apreciará prudencialmente la misma Comisión.

La Comisión estará integrada con un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Salud Pública —que la presidirá,— Facultad de Medicina, Facultad de Química y Farmacia, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Sindicato Médico, Colegio Médico, y otro de las Sociedades Mutualistas reconocidas por el Poder Ejecutivo.

Sus miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las entidades respectivas.

Todas las reparticiones públicas quedan obligadas a prestar el asesoramiento y facilitar los informes que la citada Comisión les solicite.

Art. 10. Dentro de los sesenta días de instalada la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos propondrá al Poder Ejecutivo los precios de las drogas, productos químicos medicamentosos de usos terapéuticos y profilácticos, y especialidades farmacéuticas, que se aplican en medicina humana, teniendo en cuenta los que regían el 15 de marzo de 1947, en función de las rebajas de derechos de Aduana y adicionales, impuestos internos, etc., establecidos por esta ley y de acuerdo a las normas del artículo 12 inciso A) y demás concordantes de la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947, en cuanto fueren aplicables.

Art. 11. Hasta la fecha en que entren en vigencia los precios oficiales a establecerse de conformidad con la presente ley, éstos deben permanecer inalterados, con abstracción de los casos concreta y debidamente comprobados —a juicio de la autoridad competente— en que aumenten los costos de importación o de elaboración, según se refieran a productos extranjeros o nacionales.

Para que puedan efectuarse esas alzas de precios, es preciso que, previamente el importador o el industrial ofrezca al Ministerio de Salud Pública, y, después que fuera instalada, a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, las pruebas fehacientes y documentadas del o de los factores de encarecimiento, en función estricta de los aumentos solicitados. Igualmente los fabricantes o importadores podrán pedir reconsideración de los precios fijados por la Comisión Honoraria de Contralor, ofreciendo las referidas pruebas.

Los que violaren estas normas, serán sancionados según los casos, de conformidad con lo que se establece en las disposiciones de esta ley y la número 10.940 de 19 de setiembre de 1947 en lo que fueren aplicables.

Art. 12. Los precios de venta que fije la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, serán publicados por dos días consecutivos por lo menos en dos diarios de la Capital y en uno de cada Departamento del interior, y regirán a contar de los diez días de la primera inserción.

Art. 13. El precio de venta al público de las especialidades farmacéuticas de los productos medicamentosos terapéuticos y|o profilácticos, y de los sueros y vacunas, deberá colocarse en cada unidad, en lugar y caracteres fácilmente visibles, realizándose su contralor y fiscalización por intermedio de los funcionarios que designe el Poder Ejecutivo, y, además por los que dependen regularmente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y por las Comisiones Departamentales y Vecinales de Subsistencias.

A esos efectos, la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos comunicará al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, los precios de venta que se fijen y sus modificaciones.

Art. 14. Las farmacias sólo podrán expender las especialidades farmacéuticas, los productos medicamentosos terapéuticos y|o profilácticos, sueros y vacunas, registrados y autorizados por el Ministerio de Salud Pública.

El otorgamiento de dicha autorización, así como su fecha y número del Diario Oficial en que fué publicada, debe constar en forma bien visible en cada envase.

Art. 15. Todas las farmacias quedan obligadas a tener cantidad suficiente y a expender las especialidades medicinales económicas (E.M.E.), así como a suministrar en tiempo hábil, las distintas especialidades farmacéuticas, productos farmacéuticos registrados y autorizados por el Ministerio de Salud Pública, no pudiendo los fabricantes o importadores rehusarse sin causa justificada, a proveerlas de los mismos.

Los precios de venta al público, en las farmacias y droguerías, no podrán ser alterados en más o en menos, en razón del monto de las compras siendo prohibida la entrega de bonificaciones, ya sea en metálico, objetos diversos, bonos, vales, etc., o en cualquier forma que represente algún valor.

Art. 16. Los fabricantes e importadores de especialidades farmacéuticas, de productos medicamentosos terapéuticos y profilácticos, de sueros y vacunas, drogas, productos químicos y cualquier otra substancia comprendida en la liberación de derechos e impuestos establecida por esta ley, están obligados a presentar a la Comisión de Contralor de Medicamentos, todos los elementos de juicio que ella reclame, incluso precios de costo de producción, de importación, de propaganda, fórmulas de constitución, fuentes de origen, etc. Los que en cualquier forma desatiendan esta obligación, mediando requerimiento de las autoridades de Contralor, podrán ser sancionados con el retiro total o parcial, permanente o temporal, de la autorización de venta o importación del producto o de los productos que fabriquen o importen.

Las falsas declaraciones o informaciones que se proporcionen a la Comisión, harán incurrir al infractor en el delito de falso testimonio previsto por el artículo 180 del Código Penal, cuya acción se proseguirá de oficio, mediante denuncia de la Comisión mencionada.

Art. 17. El incumplimiento en cualquier forma a lo dispuesto en esta ley, en los casos no especialmente previstos y sancionados en la misma será castigado con multa de 50.00 a 10.000.00 pesos, sin perjuicio de que, tratándose de infracción grave, a juicio de la Comisión de Contralor de Medicamentos, pueda decretarse, además, el cierre del o de los establecimientos comprendidos en la violación, sea como casa matriz, dependencias o sucursales, etc., hasta por el término de sesenta días, rigiendo además los artículos 24 y siguientes de la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947 en cuanto fueren aplicables.

Cuando esas disposiciones se refieran al Consejo Nacional de Subsistencias y al Ministerio de Industrias y Trabajo deberá entenderse que se trata de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos y Ministerio de Salud Pública, respectivamente.

Art. 18. El que en cualquier forma viole los precios fijados legalmente para los artículos determinados en esta ley, o haga ocultación, destrucción, cambio de destino o acaparamiento de los mismos, con el propósito de obtener un provecho ilícito, será castigado con pena de tres a veinticuatro meses de prisión y la accesoria de multa de pesos 50.00 a $ 10.000.00 (cincuenta a diez mil pesos).

En todos los casos, corresponderá la confiscación de las respectivas mercaderías, y podrá decretarse en la sentencia la clausura, hasta por el término de tres meses, del establecimiento y oficinas respectivas.

Art. 19. En las mismas penas del artículo anterior incurrirán quienes ejercieren o intentaren ejercer acción por cualquier medio, individualmente o por coalición sobre el mercado, con el fin de obtener una ganancia que no sea la resultante del juego natural de la oferta y la demanda, o hubiere producido o intentado producir directa o por interpósita persona, el alza o la baja artificial de los artículos comprendidos en esta ley.

Serán aplicables además los artículos 41 al 47 inclusive de la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 20. La propaganda referente a especialidades farmacéuticas, productos medicamentosos terapéuticos y/o profilácticos destinados al uso humano, elaborados en el país o fuera de él, sólo podrán practicarse en forma de divulgación informativa de carácter científico, la que deberá ser autorizada previamente por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, autorización que deberá evidenciarse en todas las formas de divulgación pública, así como también, en todas las indicaciones relativas a sus cualidades y uso terapéutico.

Los que en cualquier forma violen estas disposiciones, incurrirán en el delito previsto por el artículo 221 del Código Penal, que se reprimirá de oficio.

Art. 21. Los comercios que expendan artículos comprendidos en esta ley, deberán usar los registros, planillas o documentos que indicare el Poder Ejecutivo.

Art. 22. A los fines de esta ley, la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, podrá requerir la cooperación funcional de todos los demás organismos públicos y en especial al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por medio de todo su personal y de las Comisiones Departamentales y Vecinales.

Art. 23. Los encargados de aplicar las disposiciones de esta ley, en todos los casos que juzguen necesario para el cumplimiento de su cometido, podrán requerir el auxilio de la fuerza pública.

Art. 24. El producto de la venta de los artículos confiscados de conformidad con esta ley y el cincuenta por ciento de todas las multas que se apliquen de acuerdo a la misma, serán destinados a atender los gastos que se originen y al reintegro a Rentas Generales de los fondos que tuvieren que adelantarse para cumplir con los fines de esta ley.

Con el 50 o|o restante de las multas aplicadas se formará un fondo de estímulo, con el destino de abonar premios en efectivo al personal de inspección, que intervenga celosa y efectivamente en la fiscalización de las normas dictadas. El otorgamiento de esos premios será de competencia de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, la que deberá discernirlos en forma fundada y dando a publicidad su resolución en cada caso.

Art. 25. Las entidades representativas de los gremios a que se refiere esta ley, tendrán derecho a formular ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, por escrito o verbalmente, por intermedio de los delegados que designen, exposiciones o alegatos, así como a producir todo género de pruebas.

Art. 26. Mientras no se provea de los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ley, el Ministerio de Salud Pública proporcionará a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, los medios que le fueren precisos para el cumplimiento de sus cometidos, quedando autorizada la Comisión para contratar personal, previo asentimiento del Poder Ejecutivo.

Facúltase al Poder Ejecutivo para adelantar de Rentas Generales los fondos que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines establecidos en esta ley, los que se reintegrarán con los recursos que en la misma se establecen.

Art. 27. En los casos de expropiación regirán las normas establecidas en la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947 (artículo 19).

Art. 28. En todo lo demás no previsto especialmente en esta ley, regirá en lo que fuere aplicable, lo determinado por la ley de Creación del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios (número 10.940 de 19 de setiembre de 1947).

Art. 29. El Poder Ejecutivo dispondrá la inmediata impresión, en folletos económicos, el texto de esta ley.

En todos los locales de expendio al público de los artículos comprendidos en esta ley, deberá colocarse en lugar y forma bien visibles, el texto oficial de la misma, que deberá proporcionar la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

El no cumplimiento de esta disposición por los comerciantes, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 16.

Art. 30. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 31. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de diciembre de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de enero de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — — BATLLE BERRES. — ENRIQUE M. CLAVEAUX. — LEDO ARROYO TORRES. — ALBERTO ZUBIRIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Ley. Se da la denominación de "Escuela Cervantes" al establecimiento de 2.o grado número 12

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre "Escuela Cervantes" la escuela de 2.o grado número 12 de la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de diciembre de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de enero de 1948.—N.o 2101|947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI.

6.

Ley. Se dan recursos para la concurrencia de púgiles al Campeonato Sudamericano de Boxeo Amateur

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad de cuatro mil pesos (pesos 4.000.00), con destino a atender los gastos que demande a la Federación Uruguaya de Boxeo la concurrencia de sus equipos al XXII Campeonato Sudamericano de Boxeo Amateur a realizarse en la ciudad de San Pablo (Brasil).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 26 de diciembre de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de diciembre de 1947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 15 de enero de 1948:

1—(Carpeta 12442|33). — Se manda cumplir la ley relativa a la prórroga de la ley de 1.º de diciembre de 1945, sobre facilidades a los morosos en el pago de créditos hipotecarios.

2—Acuse de recibo de la ley mencionada en el número anterior.

3—(Carpeta 1268|1947). — Se presta aprobación a los estatutos de "Los Apeninos Sociedad Anónima".

4—(Carpeta 10|1947). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para contratar con la Administración Nacional de Puertos, reparaciones complementarias en la lancha "Resguardito" por la cantidad de $ 2.485.86.

5—(Carpeta 9|1947). — Se autoriza a la Dirección de Crédito Público para mandar imprimir en la Imprenta Nacional la cantidad de 1.500 ejemplares de "Deuda Pública Nacional 1947" en la suma de $ 3.325.00.

6—(Carpeta 1241|1947). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Montana".

7—(Carpeta 10b|1947). — Se adjudica la licitación pública número 228, formulada por la Dirección General de Aduanas, para la provisión de 24 chalanas, a la firma Suney Sociedad Anónima, por las cotizadas al precio de $ 520.00 cada una.

8—(Carpeta 1243|1947). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "San Lorenzo".

9—(Carpeta 721|1947). — Se autoriza a la Comisión Honoraria Asesora del Censo Nacional para adquirir a la firma Tortorella Hermanos, un mueble archivo, por la suma de $ 405.00.

10—(Carpeta 1242|1947). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Crepin".

11—(Carpeta 1408|1938). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia avisando recibo del de número 763 (1947-A. A. número 961) adjuntando el exhorto librado en autos caratulados "Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche Sociedad Anónima c. la Cooperativa Nacional de Productores de Leche. Competencia desleal y daños y perjuicios".

12—(Carpeta 1240|1947). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Texas".

13-15—(Carpeta 2288|1946). — Se declara que corresponde el pago del impuesto de Patente de Giro por la casa de remates que la Sociedad de Fomento de Flores tiene establecida en Trinidad.

16—(Carpeta 37|1947). — Se dispone el reintegro de la suma de $ 527.53, a favor del Frigorífico Nacional por concepto del impuesto de "Caminos".

17—(Carpeta 0825|1945). — Se presta aprobación al aumento de capital de la sociedad anónima "Licorerías Unidas" (LUSA).

18—(Carpeta 824|1946). — Lanafin-I. Tailler. — Se le autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de una partida de tejidos (12 cajones).

19—(Carpeta 649|43). — Decreto por el cual se incluye a las máquinas y demás implementos destinados a la industria agropecuaria en el grupo de mercaderías y artículos que pueden despacharse en forma directa.

20—Se encomienda al Inspector General de la Dirección de Impuestos Directos don Guillermo Fernández Carrera, la dirección inmediata de las tareas de clasificación, empadronamiento y valuación comercial del impuesto de Patentes de Giro en el Departamento de Montevideo.

21—(Carpeta 232|1946). — Se declara que la partida de aceite de lino realizada por la firma Suney Sociedad Anónima debe ser liquidada al tipo de cambio de $ 1.80 el dólar fijado por el decreto de 30 de julio de 1945.

22—(Carpeta 792|47). — Se manda cumplir la ley por la que se define la situación de la Administración Nacional de Puertos y se señalan normas para su regular funcionamiento.

23—Acuse de recibo de la ley mencionada en el número anterior.

24—(Carpeta 190|1948). — Decreto por el cual se fija el tipo de cambio de $ 1.78 el dólar para la venta de letras de exportación de tejidos de punto blouase, laps y demás desperdicios y residuos de hilandería.

25—(Carpeta 1038|1946). — Se confirma la resolución de 30 de octubre pasado por la que se impone al Contador Fiscal de la Dirección General de Impuestos Internos, don Julián T. Suquilvide una suspensión por el término de un mes.

26—(Carpeta 1239|1947). — Se presta aprobación de los estatutos de la sociedad anónima "Infina".

27—(Carpeta 706|1944). — Se presta aprobación a las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Mercado Olivarero del Uruguay".

28—(Carpeta 388|1945). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de "Antonio Manzione Sociedad Anónima".

29—Se fija el porcentaje que de acuerdo con la ley corresponde a los funcionarios de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

30—Idem para los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos.

31—(Carpeta 727|1943). —Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo adjunto el expediente caratulado "Bautista Oxandabarat y otra. — Encubrimiento".

32—(Carpeta 2859|1927). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía de Productos Agrícolas".

33—(Carpeta 253|1945). — Regusci y Voulminot.—Se concede franquicias aduaneras para una partida de cadenas de acero para amarre del Dique Flotante de su propiedad.

34—(Carpeta 212|1948). — Se dispone el pago de la suma de $ 2.367.53, a favor del señor Alberto Leoni, $ 7.432.89 al señor Américo Proto, $ 14.411.32 al señor Pedro Requena Bermúdez, importe de las indemnizaciones fijadas por el Tribunal Extraordinario que entiende en las reclamaciones de los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

36—(Carpeta 1387|1944). — Se presta aprobación a las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Serrafosa y Castells".

36—(Carpeta 1358|1947). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Cabañas y Estancias Vicente Angulo".

37—(Carpeta 98|1948). — Servicio de Transmisiones. — Se autoriza el despacho con franquicias aduaneras de 50 aisladores Jonhson.

38—(Carpeta 535|1946). — Arzobispado de Montevideo. — Se autoriza el despacho libre de derechos de un altar de mármol de Carrara.

39—(Carpeta 641|1947). — Se prorroga por el término de veinte días el plazo para la integración del capital de la sociedad anónima "Compañía Industrializadora de Metales" (CIMSA).

40—(Carpeta 218|1946). — Se declara que el óxido de zinc está aforado en la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación, Posición 306-Partida 1986: kilo $ 0,48 más el 30 o|o.

41—(Carpeta 177|1947). — Turpalt Sociedad Anónima.—Se fija aforo a las chapas de metal blanco o alpaca, incluídas en la Sección Materias Primas.

42—(Carpeta 1608|1944). — Mensaje a la Asamblea General avisando recibo del de fecha 5 de enero corriente, transcribiendo el acta de instalación del Tribunal de Cuentas de la República.

43—(Carpeta 217|1948). — Se dispone el pago de la suma de $ 2.520.00 a favor de la señora Papla Ibáñez de Monegal y su hija adoptiva Blanca María Monegal — causahabientes de Casiano Monegal— importe de la indemnización fijada por el Tribunal Extraordinario que entiende en las reclamaciones de los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

44—(Carpeta 981|1947). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "El Cortijo".

45—(Carpeta 1381|1947). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Amaral, Maside y Compañía".

46—(Carpeta 1298|1947). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Juan Pablo Russi e Hijos".

47—(Carpeta 1310|1947). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "City Mar".

48—(Carpeta 1135|1947). — Se presta aprobación a los estatutos de Grimolti Sociedad Anónima.

49—(Carpeta 213|1948). — Se manda cumplir la ley por la que se modifica el Impuesto Adicional a la Propiedad Rural, creado por decreto de 28 de agosto de 1920, del Gobierno Departamental de Soriano.

50—(Carpeta 213|1948). — Acuse de recibo de la ley mencionada en el número anterior.

51—(Carpeta 1716|1944). — Se manda cumplir la ley sobre emisión de una deuda interna para la ejecución de obras de vialidad con contribución municipal o vecinal.

52—(Carpeta 1716|1944). — Acuse de recibo de la ley mencionada en número que antecede.

53-59—Se autoriza a la UTE para concertar con el Banco de la República un crédito en cuenta corriente por la suma de $ 1:000.000.00 por el plazo de seis meses, es decir con vencimiento al 30 de junio del corriente año.

Asuntos firmados fuera de relación:

Decreto por el cual se prorroga hasta el 31 de enero de 1948, el régimen establecido por el de 1.º de setiembre de 1947, relativo a la contribución del Estado al pago de salarios de la industria frigorífica.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, los días 28 de noviembre, y 1.o, 3, 4, 11, 17, 19, 20 y 22 de diciem de 1947.

1—Mensaje a la Asamblea General llevando a su conocimiento que el Poder Ejecutivo, con fecha 21 de noviembre, dictó un decreto por el que se establece normas para la comercialización del sebo. (Carpeta 1555|947).

2—Mensaje a la Asamblea General llevando a su conocimiento que el Poder Ejecutivo dictó, con fecha 24 de noviembre, un decreto por el que se establecen normas que regirán la comercialización de la cosecha triguera 1947-48. (Carpeta 1655|947).

3—Mensaje a la Asamblea General comunicándole que el Poder Ejecutivo, con fecha 24 de noviembre del año en curso, ha autorizado al Ministerio de Ganadería por decreto de la fecha, a tomar de Rentas Generales hasta $ 450.000.00 para atender el pago de la compra de 300 toneladas de Gammexane. (Carpeta Núm. 1565|947).

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando, debidamente diligenciado, el expedientillo incoado con motivo del Oficio N.o 4673, en autos caratulados "Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A., c. la Cooperativa Nacional de Productores de Leche. — Competencia desleal y daños y perjuicios". (Carpeta 1266|947).

5—Decreto por el que se prohibe industrializar las partidas de trigo de la cosecha 1947-48 que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas declare "Aptas para la Siembra", etc. (Carpeta 1850|947).

6—Decreto por el que se establece que la liquidación y pago de los subsidios a que se refiere el Artículo 5.o del decreto de 6 de noviembre de 1947, por el cual el Estado toma a su cargo el importe de los fletes a la Tablada Nacional que supere a $ 0.20 por cabeza de ganado ovino, serán realizados por la Dirección de Ganadería. (Carpeta 1796|947).

7—Decreto por el que se dispone que vuelva al desempeño del cargo de que es titular el Ingeniero Agrónomo don Julio G. De Soto en la Dirección de la Oficina Nacional de Lucha contra la Langosta. (Carpeta 1823|947).

8—Resolución autorizando al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para disponer de hasta $ 30.000 para distribuir entre su personal en carácter de aguinaldo (Carpeta 2085|946).

9—Decreto designando para ocupar cargos técnicos en la Dirección de Ganadería a las siguientes personas: doctor Oscar Acosta, doctor Humberto J. Podestá, doctor Mariano Carballo Pou, doctor Luis Martínez Lanza, doctor Mario J. Lusiardo, doctor Enrique Néstor Ladós, señor Carlos M. Fernández, doctor Luis I. Vigil, doctor León César Aragunde, doctor Libertario J. Bregante y doctor Juan M. Viapiana. (Carpeta 189|947).

10—Decreto por el que se designan en la Dirección de Ganadería, para ocupar los cargos que se indican, a las siguientes personas: señor Juan Vizcaíno, señor Ramón F. Roberti, señor Wáshington Brouchou, señor Práxedes A. Barboza, señora María Luisa Oliveira de De Llano, señor Raúl Pugin, señor Alcides Boragno Cavanas, señor Carlos María Abella, señor Orosmán Goicoechea, señor Mario Asunción Umpiérrez, señor Rudecindo Gilberto González y señor Doacir Antúnez Maciel. (Carpeta 189|947).

11—Decreto por el que se designa para ocupar cargos técnicos de la Dirección de Ganadería, a las siguientes personas: doctor Atalívar M. Murialdo, doctor Roberto Mederos, doctor José R. Monti Grane, doctor José Pedro Barilari, doctor Carlos H. Carlevaro Castella y doctor Gonzalo Jausolo. (Carpeta 1859|947).

12—Decreto designando para ocupar cargos en la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía a las siguientes personas: señor Brígido López, señor Rufino E. Berrutti, señorita Wanda Larrosa, señor Arturo Alvarez y señor Cantalicio Russi. (Carpeta 703|947).

13—Decreto disponiendo el cese de la Comisión de Servicios del Cónsul de Distrito de Segunda Clase señor Donato Carlolano en el Ministerio de Ganadería y Agricultura y en consecuencia el reintegro al cargo de que es titular en el Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carpeta 1871|947).

14—Resolución por la que se deja sin efecto la de fecha 3 de abril de 1945, que designó Inspector de Sarna Honorario al señor Amingo Amaral (hijo). (Carpeta 484|945).

15—Decreto designando Inspector de Sarna Temporario al señor Pablo Pintos. (Carpeta 23|947).

16—Resolución por la que se acepta la renuncia del señor Juan Freire Barreiro del cargo de Auxiliar de Primera de la Sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería. (Carpeta 991|947).

17—Resolución autorizando en la Planilla de Presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01) y Ministerio de Ganadería y Agricultura — Dirección—, de Ganadería, correspondiente al actual ejercicio económico, refuerzos de rubros por vía de trasposición. (Carpeta 79|947).

18—Decreto autorizando al Frigorífico Nacional a exportar 5.406 cajones de Corned Beef procedentes de su planta industrial de "Casa Blanca". (Carpeta 1722|947).

19—Decreto autorizando al Frigorífico Nacional a exportar las producciones de Corned Beef elaborado con materias primas procedente de los animales importados de la Argentina para atender el consumo de Montevideo, y realizados hasta el 30 de noviembre próximo pasado cuyas cantidades totales son 136.323 kilos elaborados. (Carpeta 1722|947).

20—Resolución concediendo a la firma Laboratorios Rosenbusch S. A., autorización para la importación, venta y uso del específico mixto Lombricida-Saguaypicida para lanares "Rosenbusch". (Carpeta N.o 1758|947).

21—Resolución concediendo a la firma Laboratorio Proteo (Conti y Conceiro) autorización para la fabricación, venta y uso del específico antimiásico "Gamagel Proteo". (Carpeta 1744|947).

22—Resolución concediendo a la firma Armando Ramos Mas, una prórroga de 60 días para efectuar la exportación de 2.200 cueros de carpincho. (Carpeta 806|947).

23—Resolución autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura para permutar el coche marca "Chrysler" por otro de igual marca de acuerdo a la propuesta formulada por la firma Carlos M. Travieso S. A. (Carpeta 1798|947).

24—Resolución autorizando al Servicio de Información y Prensa para aceptar la propuesta de la firma Castiglioni y Lucas Calcraft para la provisión de 30 toneladas de papel de diario al precio de $ 440.00 la tonelada. (Carpeta 593|947).

25—Resolución disponiendo se libre cheque por $ 2.950.01, a favor del señor Leopoldo R. Macció por concepto de adquisición de equinos, efectuada por el Servicio de Reproductores. (Carpeta N.o 1319|945).

26—Resolución disponiendo se libren las correspondientes órdenes de pago a favor de los Ferrocarriles Central y Midland del Uruguay por concepto de pasajes y fletes utilizados durante el mes de setiembre de 1947. (Carpeta 210|9|947).

27—Resolución disponiendo se libre orden de pago a favor de Ferrocarriles y Tranvías del Estado por la suma de pesos 25.91, por concepto de pasajes utilizados por funcionarios de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino. (Carpeta 210|9|947).

28—Resolución disponiendo se libre orden de pago a favor de la Dirección de

Agronomía por $ 239.42 por gastos ocasionados con motivo de la "Campaña Nacional Pro Siembra de Trigo". (Carpeta 1114|947).

29—Resolución disponiendo se libre órdenes de pago a favor de los Ferrocarriles Midland del Uruguay, Central y Tranvías del Estado, por concepto de pasajes y fletes utilizados en los meses de junio, julio y agosto por la Dirección de Agronomía. (Carpeta 210|8|947).

30—Resolución prorrogando hasta el 22 de febrero de 1948 la licencia por enfermedad de que hace uso el Inspector de Garrapata y Sarna señor Eugenio Lemes. Carpeta 1171|946).

31—Resolución prorrogando hasta el 20 de diciembre de 1947 la licencia por enfermedad del Peón del Servicio Oficial de Semillas señor Juan Santos Fabeiro. (Carpeta 353|946).

32—Resolución prorrogando hasta el 6 de enero de 1948 la licencia por enfermedad del Carpintero de la Dirección de Agronomía señor Amito Capparelli. (Carpeta 247|947).

33—Resolución prorrogando hasta el 7 de febrero de 1948 la licencia por enfermedad del Mecánico del Laboratorio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía señor Manuel Ribero. (Carpeta N.o 1487|947).

34—Resolución prorrogando hasta el 28 de diciembre de 1947 la licencia por enfermedad del Jornalero del Servicio Oficial de Semillas señor Alfredo Napi. (Carpeta 32|947).

35—Resolución prorrogando hasta el 31 de enero de 1948 la licencia por enfermedad del Chófer del Servicio Oficial de Distribución de Semillas señor Eduardo Manzoni. (Carpeta 1502|945).

36—Resolución prorrogando hasta el 31 de enero de 1948 la licencia por enfermedad del Ayudante de la Dirección de Ganadería señor Eugenio Zeballos. (Carpeta 1432|947).

37—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad hasta el 20 de diciembre de 1947 al Peón del Servicio Oficial de Distribución de Semillas señor Olimpio G. Valassi. (Carpeta 1518|946).

38—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad hasta el 28 de noviembre de 1947 al Sereno de la Sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería. señor Juan Montiglia. (Carpeta 1217|946).

39—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia extraordinaria —con goce de sueldo— desde el 14 de setiembre último hasta el 13 de noviembre de 1947 al Peón de la Dirección de Agronomía señor Francisco Larrea. (Carpeta 439|946).

40—Resolución disponiendo se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western Limitada por $ 60.52 por concepto de telegramas trasmitidos por cuenta de esta Secretaría de Estado. (Carpeta 1099|947).

41—Resolución prorrogando hasta el 10 de diciembre en curso la licencia por enfermedad de la Auxiliar de la Dirección de Agronomía, señora Ada Barros de Silva. (Carpeta 67|946).

42—Resolución prorrogando hasta el 30 de enero de 1948 la licencia extraordinaria —con goce de sueldo— de que hace uso el Agrónomo Regional de Cerro Largo, Ingeniero Agrónomo Máximo Navarrete, para tramitar su jubilación. (Carpeta 520|946).

43—Resolución prorrogando hasta el 20 de diciembre en curso la licencia por enfermedad de que hace uso la Auxiliar de la Oficina de Marcas y Señales de Ganados y Certificados Guías, señora Margarita Ciganda de Luongo. (Carpeta N.o 1554|945).

44—Resolución prorrogando hasta el 15 de diciembre en curso la licencia por enfermedad del Auxiliar del Servicio Oficial de Semillas, señor Felipe Barrionuevo, quien deberá iniciar de inmediato su gestión jubilatoria. (Carpeta 132|945).

La Secretaría.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, los días 24, 26, 29 y 31 de diciembre de 1947.

1—Ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para extraer del fondo de "Beneficios de Cambios" hasta la cantidad de $ 250.000.00, con objeto de indemnizar a los agricultores perjudicados por el granizo caído en el corriente año hasta el 29 de noviembre. (Promulgada con fecha diciembre 26|947). (Carpeta 1612|947).

2—Mensaje a la Cámara de Senadores llevando a su conocimiento que el Poder Ejecutivo promulgó con fecha 26 de diciembre la ley por la que se destinan pesos 250 000.00 para indemnizaciones a los agricultores perjudicados por el granizo. (Carpeta 1612|947).

3—Ley autorizando al Poder Ejecutivo a tomar de "Rentas Generales" la suma de $ 10.000 a fin de ser entregada al Comité Organizador de la 1.a Exposición de Ingeniería Agronómica Nacional, como contribución del Estado a la organización de ese certamen. (Carpeta 194|947).

4—Mensaje a la Cámara de Senadores comunicando que el Poder Ejecutivo con fecha diciembre 26 del año en curso promulgó la ley por la que se destina pesos 10.000.00 para gastos de la 1.a Exposición de Ingeniería Agronómica Nacional. (Carpeta 194|947).

5—Mensaje a la Asamblea General llevando a su conocimiento que el Poder Ejecutivo, con fecha 20 de diciembre en curso, dictó el decreto por el que se prohibe industrializar las partidas de trigo de la cosecha 1947-48, que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas declaré aptas para la siembra. (Carpeta N.o 1850|947).

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando, debidamente diligenciados, los exhortos números 3.454, 3.455 y 3.456, librados por el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos caratulados "Fisco c. Manuel Albano Costa. Denuncia por defraudación del impuesto a las donaciones". (Carpeta N.o 1748|947).

7—Mensaje a la Asamblea General por el que se somete a su consideración un proyecto de ley destinado a solucionar el problema de la conservación de granos, disponiendo un millón de pesos, que serían tomados del fondo de diferencias de cambio, para la construcción de silos para almacenamiento de granos o farrajes. (Carpeta 1885|947).

8—Decreto por el que se nombra Subsecretario de Estado en el Departamento de Ganadería y Agricultura al señor Alfredo S. Lepro. (Carpeta 1185|947).

9—Resolución por la que se designa al Ingeniero Hugo Surraco Cantera para integrar la Comisión Honoraria de la Leche, en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo. (Carpeta 1806|947).

10—Resolución por la que se acepta la renuncia del cargo de Ayudante (Categoría 4.a, Grado 4.o) de la Dirección de Ganadería, que presenta el señor Silvio G. Martínez Fontes. (Carpeta 1679|945).

11—Decreto por el que se destituye al señor Rafael Costa de su cargo de Peón Regional de la Dirección de Ganadería. (Carpeta 825|944).

12—Decreto por el que se dispone que pase a prestar servicios en Comisión a la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía el Secretario del Servicio de Lucha contra la Langosta, señor Eliseo A. Chavez. (Carpeta número 168|947).

13—Resolución autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura a reintegrar a su personal de servicio hasta la suma de $ 650.00 por concepto de "gastos realizados", suma que se imputará al Rubro 2.10 (3) "Servicios Diversos" del Item 11.01. (Carpeta 6|947).

14—Resolución por la que se declara libre del pago de derechos aduaneros la importación de hasta 20 kilogramos de semillas de Pino Insignis, procedente de la República Argentina, gestionada por el señor Alberto E. Voulminot. (Carpeta N.o 1227|946).

15—Resolución por la que se acepta la donación de cinco hectáreas de terreno, ofrecida por el señor Aníbal Bentos Guimaraes a la Dirección de Ganadería, para la construcción de un bañadero destinado a la lucha contra la garrapata en la 4.a Sección de Treinta y Tres. (Carpeta 1705|947).

16—Resolución prorrogando hasta el 10 de enero de 1948 la licencia por enfermedad de que hace uso el Jornalero del Servicio Oficial de Semillas, señor Olimpio G. Valassi. (Carpeta 1518|946).

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, los días 2, 8, 10, 12 13 de enero de 1948.

1—Ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de hasta un millón de pesos, que serán tomados del Fondo de Diferencias de Cambio, con carácter de oportuno reintegro, para ser destinados a la construcción o al arrendamiento de silos, depósitos o locales con el fin de almacenar granos o forrajes, como también adquirir e instalar secadoras de girasol. (Carpeta N.o 1885|947).

2—Mensaje a la Cámara de Senadores comunicando que el Poder Ejecutivo con fecha 2 de enero en curso promulgó la ley por la que se destina un millón de pesos para la construcción de silos, etc. (Carpeta 1885|947).

3—Mensaje a la Asamblea General llevando a su conocimiento que el Poder Ejecutivo dictó el 2 de enero en curso, un decreto por el que se establece que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con intervención del Banco de la República, anticipará a los agricultores que lo soliciten, de las zonas paperas de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera papas para semilla con destino a las siembras de verano 1947-48. (Carpeta 15|948).

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando copias testimoniales de las actas levantadas en las sesiones realizadas por la Comisión Especial de Estudio de la Distribución de la Leche, etc. (Carpeta 1266|947).

5—Decreto por el que se establece que el Ministerio de Ganadería y Agricultura y con intervención del Banco de la República anticipará a los cultivadores que lo soliciten, de las zonas típicamente paperas de Tacuarembó y Rivera, papa para semilla destinadas a las siembras de verano. (Carpeta 15|948).

6—Decreto por el que se acepta la renuncia del doctor Alberto Gallinal Heber de su cargo de Presidente de la Comisión Administrativa del Servicio de Lucha contra la Langosta y se dispone que, has-

ta tanto, las entidades rurales procedan a la confección de la terna y a la elección de los Delegados directos que las han de representar en la Comisión de referencia, los cometidos de aquélla quedarán a cargo de una Comisión Integrada con los actuales delegados de los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Defensa Nacional y Hacienda. (Carpeta 40|948).

7—Decreto efectuando promociones en la Dirección de Ganadería (Item 11.04) a favor de las siguientes personas: señor Luciano Figuerón (hijo), señor Alberto Atilio Lazzerini, señor Nicolás Fischetti, señor Tomás Ulises Faccio Vignoli y señor Florencio Díaz. (Carpeta 24|948).

8—Resolución concediendo a la Sociedad de Criadores de Ganado Normando del Uruguay un subsidio de $ 750.00 para solventar los premios y gastos de la Exposición de Vientres Seleccionados Normandos que se realizó el 11 de diciembre de 1947. (Carpeta 1737|947).

9—Resolución por la que se aprueban los Estatutos de la Cooperativa de Granjeros de Florida, Agropecuaria Limitada y se declara a dicha Sociedad como Persona Jurídica de derecho privado. (Carpeta 1407|947).

10—Resolución concediendo al doctor Julio Riet autorización para la fabricación, venta y uso del sarnífugo para ovinos denominado "Buchanán Riet B. R. 400". (Carpeta 1878|947).

11—Resolución concediendo a la firma Noli Hnos. autorización para la fabricación, venta y uso del específico destinado a combatir las miasis denominado "Mata Bicheras Exterminador". (Carpeta 1842|947).

12—Resolución concediendo a la firma Benausse y Flores S. A., autorización para la fabricación, venta y uso del específico mixto para ovinos "Lombricida y Saguaypicida Benausse". (Carpeta número 202|946).

13—Resolución declarando inexistentes las contrataciones efectuadas por decreto de 4 de noviembre último a favor de los señores Conrado Laborda, Roberto Espino y Tomás José Franco Pereira, y se contrata por el término de seis meses para prestar servicios como mecánicos encargados de equipos pulverizadores en el Servicio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía a las personas que se indican. (Carpeta 605|847).

14—Resolución por la que se dispone imputar al Rubro 2.10 (3) del Item 11.01, la entrega suplementaria a efectuar a la firma Carlos María Travieso S. A., por la permuta de coches "Chrysler". (Carpeta 1798|947).

15—Resolución disponiendo se libre orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía, por la suma de $ 1.212.51 para solventar gastos ocasionados por la "Campaña Nacional Pro-Siembra de Trigo", realizada durante el año 1947. (Carpeta 1655|947).

16—Resolución disponiendo se libre orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía por la suma de $ 212.00 para solventar gastos ocasionados por la "Campaña Nacional Pro-Siembra de Trigo". (Carpeta 1655|947).

17—Resolución por la que se dispone prorrogar por el año 1948 la vigencia del Artículo 1.o del decreto de 3 de junio de 1947, que autorizó a la Dirección de Agronomía para fijar compensaciones extraordinarias a los Ingenieros Agrónomos Ariel Detomasi y Jaime Fernández y a los Ayudantes Darío Cal y Víctor Sica. (Carpeta 1357|947).

18—Resolución por la que se dispone librar orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western Limitada, por la suma de $ 10.87, por telegramas trasmitidos por cuenta de esta Secretaría de Estado. (Carpeta 1099|947).

19—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 6.464.07, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes efectuados por los servicios veterinarios de la Capital e Interior. (Carpeta 382|947).

20—Resolución autorizando a los Servicios Zootécnicos a invertir hasta la cantidad de $ 4.400.00 para completar los gastos que le demandó —durante 1947— el funcionamiento de la Cabaña de Bifurcación. (Carpeta 1466|946).

21—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía, en la persona de su Director o funcionario que éste delegue, para suscribir el contrato de arrendamiento del predio sito en la 7.a Sección Judicial de San José con una superficie de trescientas treinta y dos hectáreas, que ocupan actualmente los Servicios Zootécnicos. (Carpeta 1156|947).

22—Decreto autorizando a la Dirección de Agronomía para abonar al señor Juan V. Pouso el importe de los haberes adeudados a dicho señor por concepto de servicios prestados en la Sección Forestal desde el 2 de setiembre de 1946 hasta el 31 de diciembre de 1947. (Carpeta número 1475|946).

23—Decreto autorizando al Servicio de Lucha contra la Langosta: A) Para adquirir hasta la cantidad de 60 toneladas de afrecho; B) Para efectuar la adquisición en forma directa a la firma Inpaca Limitada de 5.000 bolsas de papel alquitranado Kraft. (Carpeta 40|948).

24—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad desde el 2 al 31 de diciembre próximo pasado al Peón de la Sección Forestal señor Estanislao Gómez. (Carpeta 24|948).

25—Resolución prorrogando hasta el 10 de enero en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el Auxiliar de la Dirección de Ganadería, señora Esmeralda Hermida de Badano. (Carpeta N.o 330|946).

26—Resolución prorrogando hasta el 2 de marzo próximo la licencia por enfermedad del Jornalero del Servicio Oficial de Semillas señor Raúl M. Alonso. (Carpeta 426|946).

27—Resolución prorrogando hasta el 8 de febrero próximo la licencia extraordinaria —con goce de sueldo— de que hace uso el Auxiliar de la Sección Forestal, señor Gabriel M. Otero Brown, para continuar su jubilación. (Carpeta número 287|945).

28—Resolución prorrogando hasta el 15 de febrero próximo la licencia por enfermedad del Prosecretario de la Dirección de Ganadería señor Belisario Marote (Carpeta 447|945).

29—Resolución prorrogando hasta el 15 de febrero próximo la licencia por enfermedad del Inspector de Garrapata y Sarna de la Dirección de Ganadería señor José Paunesse. (Carpeta 1273|946).

30—Resolución prorrogando hasta el 17 de marzo próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Jornalero del Instituto Fitotécnico "La Estanzuela" señor Joaquín Castiñeira. (Carpeta número 1532|947).

31—Resolución prorrogando hasta el 10 de febrero próximo el plazo fijado para la exportación de plumas de Ñandú a que se refieren los decretos de fechas 23 de febrero, 29 de agosto y 24 de noviembre de 1947. (Carpeta 806|947).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — **Hamlet Reyes, Secretario.**

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 170 — Montevideo, Martes 27 de Enero de 1948 — Núm. 12378

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de ciento cincuenta mil (150.000) cartuchos calibre 38 especial largo para revólver "Colt" o "Smith Uesson". Las propuestas se recibirán el día 3 del próximo mes de Febrero a la hora 10 en el Departamento Central de Policía, calle Yí N.o 1316, 5.o piso. Los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones particulares y generales en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316, 5.o piso.
(Cuenta corriente) En.23-20160-v.feb.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 137
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 137 para adquirir: Repuesto para motor diesel tipo K.D.15 Z, tuercas, juntas, empaquetaduras, cintas de fieltro, frenos, bolas para bomba de aceite, resortes para bomba de aceite, fieltro de aspiración, arrastradores, anillos de seguridad, perno articulado, pernos de suspensión, pernos para rodillo, varillas, tuercas, excéntrico de tope, bulones para cojinetes, pistones completos, bujes, aros, seguros, cojinetes de biela, antecámaras, guías para válvulas, platillos, conos, culata, manguitos de regulador, repuesto para motor diesel M.W.M Benz tipo R.H.326, resortes para regulador, válvulas, resortes válvulas, manguitos, aros de pistón, vástagos para válvulas, juntas, termómetros para agua, estuches de bronce para termómetros, junta caño escape, guías para válvulas, conos partidos, anillos seguridad, platillos válvulas, tuercas pernos, seguros seeguer para balancines, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1948 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1948.
(Cuenta corriente) En.24-20175-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir hierro (espesor mínimo, 7 mms.; máximo, 15 mms.) o chapa usada cortada, clavos de herrar corona o similar limas chatas, martillos de fragua, tenazas de herrar, piedras de afilar al agua, piedras esmeril, raspacascos, mangos para marrón mangos para martillo de herrar, tuberas, alambre de fardo usado, con destino al Servicio de Veterinaria y Remonta, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 13 de 1947.
(Cuenta corriente) En.16-20100-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Licitación pública N.o 135
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 135 para adquirir: Aceite de maní o girasol en botellas, aceite de maní o girasol en latas, agua mineral, crema de dulce de batatas, vino tipo oporto, paté de lengua, paté de pollo, paté de jamón, fiambre de ternera, líquido insecticida, mermelada de durazno, yerba mate en paquetes con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los intresados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Enero de 1948 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1948.
(Cuenta corriente) En.16-20093-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: Cinta de hilera, hilo de acarreto, lápices de papel lápices de tinta, lapiceros, hojas de papel carbónico, hojas de papel absorbente, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1948 a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1948.
(Cuenta corriente) En.16-20099-v.en.27.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20.000.00	$ 80.00 la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00 " "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00 " "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00 " "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00 " "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00 " "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00 " "
" " 500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00 " "
en adelante			" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Licitación pública N.o 140
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 140 para adquirir: Una balanza, plafones (artefactos fluorescentes), saliveras espejos, portátil de pie, tablas de pino brasil con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Enero de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, 13 de Enero de 1947.
(Cuenta corriente) En.16-20095-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 3|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes renglones: (A) Utiles de limpieza. (B) Utiles de escritorio y papelería. (C) Utiles varios en general, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Febrero de 1948 a la hora 9 para el renglón (A), útiles de limpieza; 6 de Febrero de 1948 a la hora 9 para el renglón (B), útiles de escritorio y papelería; y 7 de Febrero de 1948 a la hora 9 para el renglón (C), útiles varios en general, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.26-20191-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
AVISO

Se pone en conocimiento del comercio en general que de acuerdo a la resolución recaída en el expediente 107|47 Q, fué anulada la licitación N.o 24|47 por útiles de escritorio, limpieza y varios. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.24-20171-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 1|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la "Venta de alambre en desuso", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Febrero de 1948 a la hora 9 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Enero de 1948. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.24-20170-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 13|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: Alambre de cobre endurecido y manguitos para empalme tipo "Mac Intire" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de, 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Febrero de 1948 a la hora 9, en el despacho de la División Administrativa y sern abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 19 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.9-20040-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION ADQUISICIONES
Licitación amplia número 4|48

Llámase a licitación pública para el suministro de Teléfonos portátiles y micro-teléfonos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Marzo de 1948 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.3-20028-v.en.30.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de cortinas de enrollar metálicas destinadas a la aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Febrero de 1948 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.24-20180-v.feb.3.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de hierro perfilado y en chapas, destinado a las aberturas de carpintería metálica de la aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Enero de 1948 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.22-20158-v.en.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos sanitarios destinados a la aeroestación que se construye en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Marzo de 1948 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.21-20144-v.en.31.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 m.3 de pedregullo para hormigón, con destino a las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Enero de 1948 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.19-20121-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro automóviles nuevos y venta de cuatro usados, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Colonia N.o 945 hasta el día 5 de Febrero de 1948 a la hora 10, en que serán abiertas las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.22-20154-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA COMPRA DE MAQUINAS FRANQUEADORAS Y OBLITERADORAS Y BALANZAS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta seis máquinas para franquear correspondencia, hasta seis máquinas de obliterar correspondencia y diez balanzas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas, en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.24-20176-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE PAPEL DE DIARIO Y OBRA DE PRIMERA, EN BOBINAS.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario y obra de primera, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.24-20177-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos destinados a uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 4 de Febrero próximo, a las 10 horas, en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.21-20147-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE RECIBOC PARA RSCOMENDADAS
Segundo y último llamado.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de libretas de recibos para piezas recomendadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretara los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 31 del mes en curso, a las 10 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 15 le 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.21-20148-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION Y CUATRO CAMIONETAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de un camión con una carga útil de 4 a 6 toneladas y hasta cuatro camionetas con carga útil de una tonelada, todo debidamente carrozado, de acuerdo con el pliego respectivo que que pude ser retirado en esta oficina los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas, en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.20-20130-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE TRES MAQUINAS OBLITERADORAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de obliterar correspondencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo Enero 15 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente). En.20-20129-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBRETAS PARA RECIBO DE ENCOMIENDAS.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 libretas para recibo de encomiendas al exterior, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero en curso a las 10 horas, en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.19-20123-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por los siguientes artículos:

Licitación número 160. — Artículos de almacén: día 3 de Febrero de 1948 a la hora 8.30.

Licitación número 165. — Artículos de vestuario para personal y reclusos: día 3 de Febrero de 1948, a la hora 10.

Licitación número 166. — Artículos de limpieza e higiene: día 3 de Febrero de 1948 a la hora 11.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el día y hora que se mencionan, en el

Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) En.24-20179-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública, por segunda vez, por los siguientes artículos: Licitación N.o 167. Renglón "Artículos de oficina", día 4 de Febrero de 1948. Hora: 8.30. Licitación N.o 168. Renglón: "Artículos de electricidad". Día 4 de Febrero de 1948. Hora: 10.30. Licitación N.o 163. Renglón: "Venta de residuos alimenticios". Día 4 de Febrero de 1948. Hora: 11.30
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el día y hora que se mencionan, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Enero 19 de 1948 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.23-20162-v.feb.3.

DIRECCION DE AGRONOMIA
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL SERVICIO DE CLASIFICACION Y CONSERVACION DE SUELOS.
Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles de oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en la Secretaría de esta Dirección, Uruguay N.o 761, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas en esta Oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.26-20192-v.en.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:
26 de Enero de 1948. Hora 9 y 45. Carros termos para alimentos (Hospital de Clínicas). 10. Licitación 16. Grasa de cerdo (periódica). 10 y 15. Licitación 17. Arroz. 10 y 30. Licitación 18. Sal gruesa. 10 y 45. Licitación 19. Soda cristal. 11 Licitación 21. Papeles. 11 y 15. Licitación 22. Electricidad. 11 y 30. Licitación 8. Zapatería (2.o llamado). 11 y 45. Licitación 10. Almacén (2.o llamado). 11 y 55. Licitación 14. Material para la construcción de camas. (2.o llamado). 12 y 5. Licitación 11. Almacén (2.o llamado). 12 y 15. Licitación 13. Aceite comestible 2.o llamado).
1.o de Marzo de 1948. Hora 8 y 30. Licitación 20. Sulfatiazol Cif.
Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892. 3.er piso. — Montevideo, Enero 19 de 1948.
(Cuenta corriente) En.23-20161-v.en.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19.
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 19, para la adquisición de artículos de bazar y ferretería (vasos y jarras de vidrio, vasos de aluminio, esponjas de acero, lanas de aluminio y limpia metales). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 4 del próximo mes de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.26-20186-v.feb.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 9, para la adquisición de platos y platillos de loza. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 30 del corriente, a las 11 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.23-20144-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 7, para la adquisición de manteca. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 2 del próximo mes de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.20-20138-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 4 para la adquisición de café molido, señalándose la apertura de las propuestas para el día 30 del corriente a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.20-20136-v.en.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 5 para la adquisición de 40.000 kilogramos de grasa de cerdo, señalándose la apertura de las propuestas para el día 31 del corriente a las 11 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde se podrán retirar los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.20-20137-v.en.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 6 para la adquisición de artículos de molino y fideerías (fideos surtidos y harina de maíz), para el día 29 del corriente a las 11 horas se ha fijado la apertura de las propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.20-20135-v.en.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 17, para la adquisición de artículos de limpieza (soda cristal e insecticida). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 27 del corriente a las 11 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán retirar los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.17-20105-v.en.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 18 para la adquisición de servilletas, toallas y bolsas de papel e hilo sisal y algodón Señalándose la apertura de las propuestas para el día 29 del corriente, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.17-20104-v.en.28.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.000 toneladas de sal marina, cuya apertura ha sido fijada para el día 10 de Marzo de 1948, estando a disposición de los interesados —en la Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464— el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.
Cuenta corriente) En.26-20182-v.en.28.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de 17.000 kilos de estaño y 20.000 kilos de plomo, cuyas aperturas han sido fijadas para los días 11 y 12 de Marzo de 1948, estando a disposición de los interesados —en la Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464— el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-20183-v.en.28.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos bombas rotativas de una sola tapa, cuya apertura ha sido fijada para el día 8 de Marzo de 1948, estando a disposición de los interesados —en la Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464— el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-20184-v.en.28.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para el acondicionamiento del local de ventas N.o 1, ubicado en el Mercado del Puerto, cuya fecha de apertura, ha sido fijada para el día 20 de Febrero de 1948, estando a disposición de los interesados —en la Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464— el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-20185-v.en.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de útiles de oficinas y material de informaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 3 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.16-20092-v.en.27.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1449
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro e instalación de una cocina de hierro, nueva o usada. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en el local mencionado. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.23-20163-v.feb.3.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 1452. Compra de cubiertas y cámaras para unidades de transporte. Apertura: 23 de Febrero de 1948, a las 16 horas.
Licitación N.o 1453. Adquisición de máquinas para el cierre y etiquetado de botellas. Apertura: 27 de Febrero de 1948, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.16-20089-v.en.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AUGUSTO GIL FEIJOO, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida General Garibaldi N.o 1794, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la partitura musical titulada: "Pero no... no lo lograrán" y del pseudónimo: "Gil Aromos"; de todo lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.23-563-v.feb.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RAUL PUIG ALVAREZ, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Canelones N.o 1327, apartamiento 31, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un mueble artístico e ingenioso, para propaganda, del cual se declara autor, habiendo depositado los planos y memorias descriptivas, en esta Oficina; a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 9 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.20-497-v.en.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LEOPOLDINO S. BAYARRES, uruguayo, jubilado, con domicilio en la calle Durazno número 1027, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Sistema de individualización", del cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 9 de 1948 — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 En.19-475-v.en.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
WILFREDO HERNANDEZ ARENA, uruguayo, propagandista, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 2462, de esta ciu-

dad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda comercial denominado "Propaganda Radión", de lo que se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 En.19-452-v.en.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO JOSE GADEA CASCO y MIGUEL OROSMAN RODRIGUEZ AMESTOY argentino y uruguayo, respectivamente, escritores, domiciliados en la calle Cerrito N.o 257 bis apartamiento 10, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática en 3 actos titulada: "El agua se vistió de púrpura" de cuya obra se declaran autores, habiéndose depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 En.16-371-v.en.27.

MINISTERIO DE ISDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUTRIAL

ACTA N.o 52577. — Montevide, Enero 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dewar y Sons Limited, de Perth, Escocia, y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



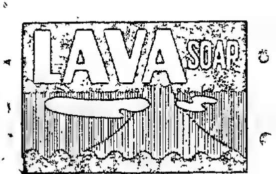
para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 En.16-363-v.en.27.

ACTA N.o 52578. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Christian Science Publishing Society, de la ciudad de Boston, Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "EL HERALDO DE LA "CHRISTIAN SCIENCE", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíques epor diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-365-v.en.27.

ACTA N.o 52628. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Procter y Gamble Company, de Cincinatti, Ohio, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 13 (jabón). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.20-495-v.en.30.

ACTA N.o 52622. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CAMPAGNOLO" para distinguir artículos de lac slases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.20-502-v.en.30.

ACTA N.o 52621. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WILIER" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.20-500-v.en.30.

ACTA N.o 52620. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Con esta fecha Brabosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "C[illegible]MOT" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$[illegible] En.[illegible]0-501-v.en.30.

ACTA N.o 52634. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALCAN" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.21-522-v.en.31.

ACTA N.o 52640. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Cyphosa-Cerámicas y Productos de Hormigón S.A., de Montevideo, solicita registra rla marca "LOZUR" para distinguir la clase 6 (exceptuando substancias y demás preparados para la limpieza, lavado y pulimento en general) y clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.21-527-v.en.31.

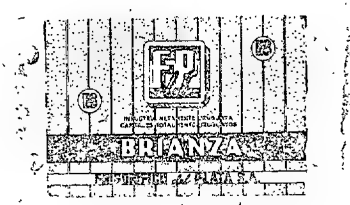
ACTA N.o 52573. — Montevideo Enero 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DOXA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.16-364-v.en.27.

ACTA N.o 52596. — Montevideo Enero 13 de 1948. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "ROAMER" para la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.[illegible]7-432-v.en.28.

ACTA N.o 52630. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Frigorífico del Plata S. A., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.21-525-v.en.31.

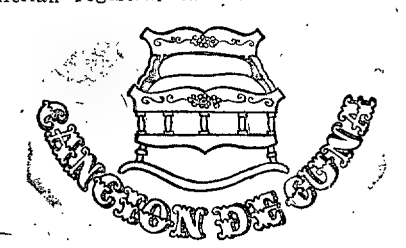
ACTA N.o 52632. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt /de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICRO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.21-521-v.en.31.

ACTA N.o 52639. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Torrents y Nieto Clavera Ltda. de Montevideo, solicitan registrar la marca "PLAIT" para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.21-528-v.en.31.

ACTA N.o 52643. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli, (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 En.23-561-v.feb.3.

ACTA N.o 52649. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Fernando Taragano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOS COPAHUES" para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.23-557-v.feb.3.

ACTA N.o 52645. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calzados Sassi S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "WEEK END" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En.23-562-v.feb.3.

ACTA N.o 52607. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Irastorza, de esta ciudad, han solicitado el rgeistro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.19-457-v.en.29.

ACTA N.o 52606. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Baker-Raulang Company, de la ciudad de Cleveland, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$.750 En.19-456-v.en.29.

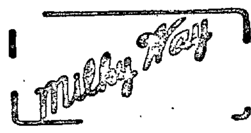
ACTA N.o 52592. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mars, Incorporated, comerciando como Mar-O-Bar, Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

MARS

para distinguir: confituras (Candy), clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.19-470-v.en.29.

ACTA N.o 52591. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mars Incorporated, comerciando como Mar-O-Bar, Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América solicita registrar la marca



para distinguir confituras (Candy) clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.19-469-v.en.29.

ACTA N.o 52590. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mars Incoporated, comerciando como Mar-O-Bar Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

TORRID ZONE

para distinguir: confituras en barra, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.19-468-v.en.29.

ACTA N.o 52589. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mars, Incorporated, comerciando como: Mar-O-Bar Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

SNICKERS

para distinguir confituras incluyendo barras para confituras, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.19-467-v.en.29.

ACTA N.o 52583. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha Adolfo Ballebot (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DAIZA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.19-463-v.en.29.

ACTA N.o 52608. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "AIREON" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.19-465-v.en.29.

ACTA N.o 52648. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli, (Montevideo), solicitan registrar la marca.



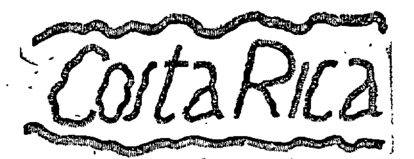
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.24-610-v.feb.4.

ACTA N.o 52656. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ORFEO", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.24-584-v.feb.4.

ACTA N.o 52660. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — Con esta fecha Ireneo de Resende, (Montevideo), solicita registrar la marca "IMESCARD", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.24-603-v.feb.4.

ACTA N.o 52661. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — Con esta fecha Ireneo Resende, de Montevideo, solicita registrar la marca "HERVA DE BICHO", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.24-604-v.feb.4.

ACTA N.o 52582. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — Con esta fecha Simón Burcatovsky, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.19-466-v.en.29.

ACTA N.o 52359. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Philip Morris y Co Ltda., Incorporated, de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MARLBORO

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutibos. — La Dirección.
$.50 Dic.16 14595.v.dic.27.

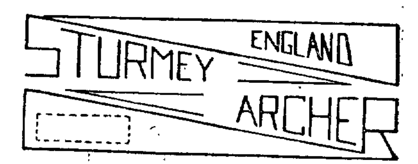
ACTA N.o 52605. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Eternit, con domicilio en Cappelle du Bois, (Bélgica), han solicitado el registro de la marca "PIERRITE" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.19-455-v.en.29.

ACTA N.o 52616. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Perfumes Dana S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EMOLCREM" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.19-453-v.en.29.

ACTA N.o 52543. — Montevideo, Enero 5 de 1948. — Con esta fecha Teodoro A. Grimoldi, ha solicitado el registro de la marca "FLORES DE LOTO" para distinguir artículos de clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.17-317-v.en.28.

ACTA N.o 52593. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crespi Hnos. S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LOCKAIRE" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.17-424-v.en.28.

ACTA N.o 52610. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Sturmey-Archer Gears Limited, de Nottingham, (Inglaterra), solicitan registrar la marca



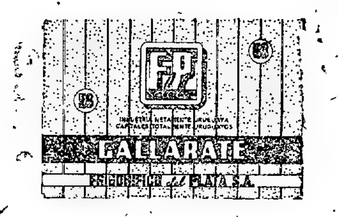
para la clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.20-496-v.en.30.

ACTA N.o 52619. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Maurice Benjacar, de París, (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.20-499-v.en.30.

ACTA N.o 25629. — Montevideo, Enero 16 de 2948. — Con esta fecha Frigorífico del Plata S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
8.00 En.21-526-v.en.31.

ACTA N.o 52646. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Rolando Queirolo" (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2 (amarga, licor aperitivo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.23-560-v.feb.3.

ACTA N.o 52625. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, solicita registrar la marca

Volterra

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.21-534-v.en.31.

ACTA N.o 52631. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "COCOLINA", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.21-529-v.en.31.

ACTA N.o 52626. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, solicita registrar la marca "MYN" para distinguir únicamente: yeso, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.21-530-v.en.31.

ACTA N.o 52655. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moveis de Aco Fiel S. A., de Sao Paulo, (Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.26-631-v.feb.5.

ACTA N.o 52658. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MAYA" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.26-640-v.feb.5.

ACTA N.o 52652. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SHANTUSA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.26-641-v.feb.5.

ACTA N.o 52651. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FIRMESTAR", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.26-642-v.feb.5.

ACTA N.o 52653. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TUSSORA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.26 643-v.feb.5.

ACTA N.o 52654. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ZAPADRILL", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.26-644-v.feb.5.

ACTA N.o 52642. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — Con esta fecha doctor Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo, solicita registrar la marca "THIOPHOS" para distinguir: insecticidas, fungicidas, rodenticidas, bactericidas, germicidas, fumigantes, acaricidas, herboricidas, artropodicidas, parathión y todos los artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.26-645-v.feb.5.

ACTA N.o 52644. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Sociedad C. A. R. E. N. (Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González de Buenos Aires, solicita registrar la varez, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "RASOL": Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura. Clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.26-646-v.feb.5.

ACTA N.o 52657. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — Con esta fecha Emilio Armand Ugon, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARGON" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.26-632-v.feb.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7105. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — Con esta fecha los señores Pedro Depons y Fortunato Tocci, como cesionarios del señor Pedro Depons, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina para el envasado de productos líquidos, semilíquidos y pastosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 En.26-648-v.feb.5.

ACTA N.o 7103. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., por el señor ingeniero Oscar

Sassoli, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en dispositivos de alto estiraje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.26-647-v.feb.5.

ACTA N.o 7104. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Mentore Severi, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para aromatizar tabaco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.24-585-v.feb.4.

ACTA N.o 7102. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Juan Delgado Moreno, de Madrid, (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de vigas para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.21-523-v.en.31.

ACTA N.o 7101. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Con esta fecha el señor Tirso Caballero, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para :"Un nuevo vehículo aéreo guiado por rieles adaptables a parques de diversiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.20-489-v.en.30.

ACTA N.o 7097. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por los señores Miguel Femenía y Jorge González, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para deshidratar substancias varias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.19-472-v.en.29.

ACTA N.o 7094. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Ernesto Norberto Izzetta, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en ficheros rotativos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.19-471-v.en.29.

ACTA N.o 7100. — Montevideo Enero 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Oscar Nicandro Mussetti de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema para alarmas eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.17-423-v.en.28.

ACTA N.o 935. — Montevideo Diciembre 31 de 1947. — Con esta fecha Industrias Químicas "Antares" de Enrique Meier (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de termómetros clínicos y químicos de mercurio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 En.10-168-v.feb.2.

ACTA N.o 7098. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Jacobo Waldmann, de Mendoza (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cinturones ortopédicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$4.00 En.17-433-v.en.28.

ACTA N.o 7099. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados Sociedad Anónima de Buenos Aires, (R. Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Botones de remate para cordones de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$4.00 En.17-434-v.en.28.

ACTA N.o 7096. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Frederick Myles Turnbull y William Fownes Hamilton, de Los Angeles y Altadena, Estado de California, (Estados Unidos de América) respectivamente, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a aparatos para descargar chorros de líquidos, especialmente adaptado para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.16-366-v.en.27.

ACTA N.o 934. — Montevideo, Diciembre 22 de 1947. — Con esta fecha los señores Luis Alberto Barros y María del Pilar Sandrez de Tabarez, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para fabricar termos de metal para uso industrial y para uso doméstico fabricados con chapa galvanizada y chapa de acero inoxidable, y viandas-termo construidas también por el mismo sistema y empleando el mismo material, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Brenardo H. Tedesco, Secretario

$16 00 En.7-70-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 19|948

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras cerco y vereda interior del edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Minas, (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Enero de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.24-20178-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los edificios para resguardo de "Puerto Viejo" y "La Paloma", (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1948. — División Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.23-20159-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 17|948

Llámase a licitación pública por novena vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 36 de Molles del Pescado, (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Enero de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.21-20146-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 16|948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela rural N.o 29 de Estación Itapeby, (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.20-20128-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15|948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del Puesto de Socorro en la localidad de Merinos, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 7.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.20-20127-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, piezas especiales y aparatos de fundición y accesorios y caños de cemento-amianto para obras de abastecimiento de agua potable de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Marzo de 1948 a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle J. Martí número 3379.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.20-20143-v.en.27. Mz.1.o-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11|947

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.750 metros cúbicos de piedra partida, destinada al ensanche del tramo de carretera comprendido entre el arroyo Carrasco y la Ruta 101, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero próximo a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.20-20134-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10|947

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) chassis completos para camiones livianos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo próximo a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.20-20133-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12|947

Llámase a licitación pública para la venta de 50 toneladas de material de hierro (chatarra), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero próximo a las horas 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.20-20132-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 12. — Carretera Km. 128 de ruta número 9 a Minas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 1916.

Propiedad de Carlos Figuera. Padrón número 5180. Area: 3758 ms.2 19.

Ruta número 12. — Carretera Km. 128 de ruta número 9 a Minas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 1943.

Propiedad de Suc. Silvestre M. Cabrera. Padrones números 3583 y 5010. Area. 1 H., 8686 ms.2 31.

Ruta número 39. — Tramo San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2120.

Propiedad de Froilán Brito. Padrón número 1863. Area: 4 Hs., 3840 ms.2 69.

Ruta número 9. — Desvío en el pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2139.

Propidad de la Suc. Félix de Lizarza. Padrón número 1203. Area: 5879 ms.2 65.

Ruta número 9. — Desvío en el pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2158.

Propiedad de Carlos A. Furtado. Padrón número 5341. Area: 42 ms.2 93.

Ruta número 39. — Tramo San Carlos - Aiguá. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2198. Propiedad de Gabriel Méndez. Padrón número 736. Area: 7580 ms.2.

Ruta número 9. — Tramo Arroyo Solís - Pan de Azúcar. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2343.

Propiedad de Sara Martinelli de Maggiolo y José Maggiolo. Padrón número 6547. Area: 2 Hs. 6653 ms.2.

Ruta número 60. — Tramo Minas - (Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2864.

Propiedad de Romana N. de Acosta Farías e Iris Acosta de Faggi. Padrón número 1153. Area: 7 Hs., 6995 ms.2 03.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente). En.19-20112-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública para el suministro de útiles de escritorio

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de útiles de escritorio. Las personas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio N.o 1546, piso 3.o, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas. El plazo para la apertura de las propuestas vence el día viernes 30 de Enero a las 9 horas, las que se efectuarán en presencia del escribano de esta Oficina. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) En.17-20109-v.en.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto N.o 4.725 de la H. Junta Departamental, referente a la ordenanza sobre construcción y reconstrucción de veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles: 1.o) Padrón N.o 32641, ubicado con frente a la Rambla República del Perú entre las calles Guayaquí y Gabriel A. Pereira; 2.o) Padrón N.o 58205, ubicado con frente a la Rambla República del Perú entre las calles Gabriel A. Pereira y Miguel Barreiro; 3.o) Padrón N.o 96360, ubicado con frente a la Rambla República del Perú entre las calles Gabriel A. Pereira y Miguel Barreiro, para que realicen las obras de construcción de las veredas, en frente a la referida Rambla, en la extensión correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la ordenanza citada, dentro del plazo perentorio de treinta días (30). En caso de incumplimiento la Intendencia Municipal realizará las obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigor. Previamente a la construcción de las veredas, los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo, Palacio Municipal, séptimo piso.
(Cuenta corriente) En.22-20153-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OLICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señores ISABEL GUIBERNAU DE CARVALHO y FELICIA GUIBERNAU DE PROFUMO solicitando la expedición de un título duplicado, por extravío del primitivo, que se hallaba a sus nombres conjuntamente con Francisca Perfumo de Guibernau y Carmelo Carvalho, respecto del sepulcro número 93 del Cementerio del Paso del Molino, se previene a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer las reclamaciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.
$72.00 En.19-454-v.may.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición AURORA BERNINZONI DE LANDEIRA, RAQUEL y SEBASTIAN BERNINZONI, en el carácter que tienen de usuarios del nicho número 377 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los restos de Antonio Gerones Inés Bignone Rufino Giménez María D de Putinati Magdalena R. de Mora, Humberto Uva, Pastora B. de Bordas, Angela D. de Mollo Agustín Mora, Amabile G. Traverso Celia Renzi Agustín Maggiolo Angela Epifanio Carolina S. de Berisso Francisco Fatiga Antonio Coppola Ana M R. Fatiga y Abelardo Coppola se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 18 de 1947 — La Jefatura.
$108.00 Nov 26-13566-v mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ROBERTO COSTA CROVETTO y ANTONIO COSTA SAVIO herederos de don Antonio Costa Fu Gio Batto, según lo tienen probado solicitando se expida título duplicado, por extravío del primitivo, que está a nombre de su causante, respecto del sepulcro número 1509 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimasen oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.
$72.00 En.2-16177-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA PEGURI DE MENDEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 55 del cementerio del Paso del Molino solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Andrés Atuada María B. de Atuada Benito Bossio Andrés Pujol Juan José Carabal Benjamín Pujol María Carabal, Leonardo Bossio, María C. Giribone Pablo Pujol Juana Pérez, Lorenzo Elizalbe Rosaura Garcoche Juana P. R de Carabal José Bianchi Gilberto Giribone, Manuella Pujol, Juan Giordano, Enrique Giotti, Angela B de Berrill Luisa Dutra, Antonio Onetto María P. de Piffarretti, Rosa Pujol, Julián Canales María G de Pujol y Juan Carabal se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1947. — La Jefatura.
$108.00 Oct.30-12253-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO SUSENA, en su carácter de usuario del sepulcro 1286 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Miguel Celente, Celeste Antoñazzi, Teófilo P. Scaroni, Catalina B. de Antoñazzi, Gerardo Celinto, Antonio Antoñazzi, Santiago Pisoni y Bruno Alcántara, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1947 — La Jefatura.
$72.00 Dic.22-14866-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor C LUIS BURGOS, en su carácter de usuario del nicho número 99 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Odilia B. Rocca, Sara Pintos de Arbulo, José Grecco y Fernando Servi, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — La Jefatura.
$72.00 Nov.17-13098-v mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA NECROPOLIS

Habiéndose presentado TERESA CARRERA DE PIÑEIRO usuaria nicho 414. Cementerio Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes aquel nicho, restos de Alberto Jiménez Miguel Cantisani, María Graciana Ruggiero de Stéfani, Antonia Marrero de González Walter Ciganda. Filomena Ferrara de Schettini y Miguel Ferme los que se creyeren con derecho a los expresados restos, tienen (noventa) días plazo trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 Octubre 1947. — La Jefatura.
54.00 Nov 6-12551-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CATALINA JAMEN en su carácter de usuaria del sepulcro 2642 del Cementerio del Buceo solicitando extraer para llevar al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Isabel D. de Navas y Luis Martín se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — La Jefatura.
$54.00 Nov.26-13546 v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Oscar Otero Roca, Islita Elfa Otero y Roca y Solís Otero y Roca en el carácter de herederos de MANUEL ROCA usuario del nicho número 297 A del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado a nombre de su causante por aquel local, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado nicho que tienen 90 días de plazo para interponer sus derechos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 7 de 1947. — La Jefatura.
$72.00 Nov.11-12887 v.mar.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores VALENTIN y FRANCISCO BIAGIOTTI, en el carácter de usuarios del sepulcro 327 del Cementerio del Paso del Molino solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Clementina C de Diotti Francisco García Eduardo Picco, Lorenzo Mangiacava Antonio Rosas, Alberto Baldosani Domingo Baldosani, Magdalena V. de Rosas, Querubina Baldasari de Pérez, Ana M de Torres Eugenia A. de Ferrúa y Armando Diotti se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creye-

ren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — La Jefatura.
$90.00 Oct.18-11365-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una motoniveladora con cabina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, donde se recibirán las propuestas hasta el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas fecha en que serán abiertas las propuestas en presencia de los licitantes. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 21 de Enero de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.26-20181-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA SOBRE OBLIGATORIEDAD RETIRO CALLE RINCON DESDE CALLE DEL CERRO HASTA LA CARRETERA NACIONAL.

Artículo 1.o En la calle Rincón de la Villa de Pan de Azúcar deberán emplazarse las construcciones sobre la acera Suroeste, dejando un retiro de 5 metros de la actual línea de edificación.

Art. 2.o Las construcciones actuales en caso de reforma cuyo costo exceda el 50 o|o del valor actual del aforo de las construcciones existentes deberán ponerse en su totalidad dentro de la línea que se indica en el artículo 1.o.

Art. 3.o Las reformas sucesivas con menos de tres años entre una y otra forman en conjunto el valor indicado en el artículo 2.o se considerarán a los efectos de la presente ordenanza como una sola y se obligará a guardar el retiro correspondiente.

Maldonado, Diciembre 28 de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy; Resuelve: Apruébase la presente ordenanza y pase a la Intendencia a sus efectos. — Carlos Arcelus Bosch. — José I. Miret.

Maldonado, Diciembre 30 de 1947. — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento "Justicia" y "El Heraldo" por el término de treinta días, cumplido hágase conocer a la Junta Local de Pan de Azúcar acompañando periódicos. — Roque A. Masetti. — Américo P. Bazzano.
(Cuenta corriente) En.22-20156-v.feb.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 26 de 1947

7.a Sección

EMILIO NUMA PLAZ BARRERA, 28 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Magallanes 1616, y MARIA SOFIA LOUREIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1618.

8.a Sección

HECTOR VINELLI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isidoro de María 1557, y MARGARITA CELICA LICANDRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1557.

14.a Sección

MANUEL FERNANDEZ, 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado San Juan 2727, y MARIA TERESA GALAIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Farías 2760.

ALCIDES FRANCISCO SILVA, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Melo 2409, e HILDA RAQUEL GALBARINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3667.

AGUEDO DANIEL VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3720, y JUANA IRENE FERREYRA, 18 años, soltera, textil, domiciliada San Carlos 846.

CARLOS JULIO DEPONS, 40 años, soltero, contador, oriental, domiciliado bulevar Artigas 4343, y BEATRIZ AREOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 4343.

LUCIANO AZPITARTE, 54 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Pasaje Denis 6, y MARIA MARGARITA GIRINO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3723.

15.a Sección

LUIS ALBERTO ORTIZ, 25 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado República 1612, y JULIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada República 1612.

RAMON HERALDO COLON FARIÑA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José M. Blanes 1324, y MARIA ESTHER TENCHIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1971.

EGO SUN PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2170, y DULCINEA GERMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1753.

WASHINGTON XAVIER SERPA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1009, y JULIA GARCIA NUNES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1225.

23.a Sección

RICARDO PEREYRA COUSILLAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2959, y MARIA JOSE VELOZ FALIVENI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2959.

ANGELINO ELIO SILVEIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2423, y MILKA VALLE DOMINGUEZ, 30 años, soltera oriental domiciliada Morales 2423.

RICARDO ROMEO FANTONI COLLAZO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pte. Giró 2461, y MARIA ARGELIA FARACCHIO MAGLIANO, 30 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Galicia 2318.

JULIO LUIS ARROSAMENA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pte. Giró 2538, y OLGA AGUSTINA TOME, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2538.

24.a Sección

JULIO WALTER LOPEZ MASEDA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Estivao 2031, y ESPERANZA GERTRUDIS BRAVO GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 2031.
$2.00 P|p.-v.en.28.

Montevideo, Enero 24 de 1948

1.a Sección

JOSE TERRAGNA, 40 años, soltero, lustrador de muebles, italiano, domiciliado Uruguay 808, y ROSA ELENA ROMERO, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Uruguay 808.

2.a Sección

WALTER POLLAK, 44 años, divorciado, vidrierista, alemán, domiciliado 25 de Mayo 371, y BEATE FRIES, 34 años, soltera, alemana, domiciliada 25 de Mayo 371.

4.a Sección

ENRIQUE JORGE PURSALL, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1342, y NINFA ANGELA CORINA MATEU, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1342.

JOSE ZARKUS, 24 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Maldonado 1025, y SURA GITLA BAROWSKI, 21 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Maldonado 1025.

12.a Sección

SARAVIA ALEM CHAMORRO, 29 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Juan Cabal 2397, y MARIA ANGELICA PAPAIANNI, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Juan Cabal 2397.

13.a Sección

CARLOS ROMERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3686, y MARIA GLADYS PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Punta Yeguas.
$2.00 P|p.-v.en.27.

24.a Sección

FRANCISCO ROMEO CARRETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1785, y DELIA EMMA FLORENCIA OTTONELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1785.
$2.00 P|p.v.en.24.

JAIME COSTA, 43 años, viudo, chofer, español, domiciliado Presidente Oribe 1608, y DERLINDA JUANA TASISTRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1673.
$2.00 P|p.v.en.24.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.22-541-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FREITA FEANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus de roashene ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — Nicanor dos Satnos, Actuario.
$18.00 En.20-14780-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO MARFETAN Prescripción. Libro 43 folio 323" se cita llama y emplaza a los señores Nicolás y Elena Marfetán, Antonio Bonilla Teselio Martinotti, Manuela y Melchora Viana, Francisco Dávila, Antonio Viana Ignacio Soria José Antonio Sagarra Paz Vargas, Francisca Viana, herederos de Melchor Viana María Antonia de Achucarro y Manuel Ruiz, a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y todos los que se consideren con derecho en o al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación: "Un inmueble situado en la 22.a sección de este Departamento ubicado en la manzana N.o 44, cuyos límites son: 42 metros 95 centímetros con frente a la calle Nueva Troya 42 metros 95 centímetros con frente a la calle N Ortiz, por el Sur y Este, con terrenos de la misma manzana; este inmueble está empadronado en 7 fracciones con los N.os 76978 76979 76980, 77002, 77003 77004 y 77005".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor para las mismas. — Montevideo Diciembre 27 de 1947 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$54 00 En.8-15216-v.feb.7.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "SOCIEDAD FOMENTO DEL DEPORTE. Expedición de segunda copia" (Libro 43. Folio 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Fomento del Deporte solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Julio Bayardo en la ciudad de Montevideo en fecha 24 de Noviembre de 1927, por la cual dicha sociedad adquirió de doña María Durán de Santurio el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que es parte de la empadronada con el número 115.312, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 1 en el plano de división levantado en Julio de 1927 por el agrimensor Alberto de Arteaga de una superficie de una hectárea ocho mil trece metros y cincuenta decímetros, deslindada así: 134 metros 88 centímetros de frente al Nordeste, lindando con terreno de Bernardino Durán: 111 ms 50 cms en el Sureste confinando con el resto de esta propiedad, o sea, con la fracción número 2 de dicho plano; 169 ms. 46 cms. en el Sur-

este, con frente al camino Propios y por el Noroeste, en una línea irregular, linda con el arroyo del Cerrito. El inmueble deslindado precedentemente se encuentra empadronado con el número 128.834, en cuyo mérito se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Durán de Santurio, a don Pablo Santurio y a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$78.00 En.2-15115-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "María del Carmen Dasca contra AMERICO SPORTELLI. Divorcio" (libro 43, folio 69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Américo Sportelli para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.20-14788-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Preger (Zulema Beatriz) contra FERGUSON (JOHN HALERO). Divorcio" se cita, llama y emplaza a John Halero Ferguson, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 En.2-15183-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DUTRENIT DE MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 En.19-448-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO OSORIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.19-474-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGUSTIA o ANGUSTIAS RODRIGUEZ GONZALEZ DE CARUNCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 En.10-193-v.feb.16.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RICO (FELIPE). Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Felipe Rico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 En.10-173-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ROSA NORIEGA CASTAÑOS o ROSA DE NORIEGA CASTAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 En.9-111-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE GUIDO SISTO PERETTI CREMONESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Carlos Mara Trianón, Actuario.

$18.00 En.8-82-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CASSARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.31-15132-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARCHIBALD o ARCHIBALDO KYLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 En.2-15187-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: Bonder de Stiglitz Sara contra JACOBO STIGLITZ. Disolución de la sociedad conyugal." (Lo. 36, Fo. 409), se hace saber que con fecha veinte del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Stiglitz y Sara Bonder. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 En.23-559-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Selva de Hartig Ivonne contra CARLOS HARTIG BEMPORAT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 36, Fo. 413), se hace saber que con fecha Diciembre 20 de 1947 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Ernesto Hartig Bemporat y de Ivonne Selva. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 En.10-174-v.feb.2.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaída en los autos caratulados "Ballestrero de Casas Helvecia Corina y otros contra TULIO, RUSCA y otros. Prescripción" (Lo. 36, Fo. 403), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Tulio, Lino, Angel y Celestina Rusca, Cecilia Rusca de Albisseti y Colomba Balestrero, sucesores herederos y causahabientes a cualquier título, universal o singular y contra todo aquel que se considere con derecho a los bienes que se describen a cotinuación: 1.o Un terreno y lo en él edificado, padrón 2489, ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo, con un área de 151 metros 1164 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle Cerrito número 124, y al Sur, con las propiedades padrones números 2502 y 2503; al Este y al Oeste, con las propiedades padrones 2488 y 2490, respectivamente; 2.o Un terreno y lo en él edificado, contiguo al anterior, padrón 2488 ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, con un área de 156 metros 1858 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle Cerrito número 126; al Sur, con la propiedad padrón 2503; al Este, con la propiedad padrón 2511 y la descripta, padrón 2487 y al Oeste, propiedad padrón número 2489; y 3.o Un terreno y lo en él edificado, ubicado en la 3.a sección judicial de Montevideo, padrón 3611, con un área de 249 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con la calle Reconquista números 239 y 241; al Norte, propiedad padrón 3616; al Este, propiedades padrones números 3612, 3613, 3614 y 3615 y al Oeste, propiedad padrón 3610. Los planos respectivos, del agrimensor O. Scotti Blanco, fueron inscriptos con los números 8919, 8920 y 8921 en la Dirección General de Catastro el 30 de Junio de 1943. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$78.00 En.5-15281-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FRANCISCO ALVARADO, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Aracelis Barba (Lo. 36, Fo. 407). Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 En.8-97-v.feb.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "SANGUINETI (CAROLINA o ANA MARIA CAROLINA. Sucesión" (Lo. 36, Fo. 331), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, a doña Julia Sanguinetti y a todos los que se consideren sucesores a título universal en la herencia de la expresada causante, a los efectos que correspondan, y especialmente a los fines del cumplimiento del legado hecho por la extinta a favor de Humberto Caravadossi en testamento solemne abierto, otorgado en Italia el 24 de Octubre de 1939, haciéndole entrega de él a dicho legatario, dándole posesión. Se habilitó el feriado mayor próximo al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Dic.29 15084-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. DIEGO AZAEL FORT ACUÑA domiciliado en Charrúa 1812 digo: Que optando por ser escribano: I) Presentaré a los testigos Honorio W. Martínez Islas y Yamandú Artigas a quienes se interrogará por mi honradez y buenas costumbres; II) Pido se habilite la feria a efectos de publicar los edictos respectivos. Se expedirá testimonio. — Diego A. Fort". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria para realizar las publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 En.22-546-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TIBERIO DE LODRON y EGLE BUSCAGLIA DE DE LODRON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.15-276-v.en.26.

Solicitud de escrituración

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN L. COMINOTTO FIGARI", se hace saber que los señores Juan María Crotta y Rito Juan Hernández se han presentado solicitando la escrituración definitiva de los siguientes solares, prometidos en venta a plazos por el causante: A) El empadronado con el N.o 115.366, situado en la 23.a sección judicial de Montevideo (antes 15.a), señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Luis Caselli de Febrero de 1923, compuesto de una superficie de 464 metros 40 decímetros, con 10 metros al Sudeste, frente a la avenida Italia, distando el punto medio de ese frente 66 metros 38 centímetros de la esquina formada con la calle Presidente Berro; 48 metros al Sudoeste, lindando con el solar 2; 9 metros 35 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 16 y 17, y 48 metros 4 centímetros al Noreste, lindando con terreno de T. Pons; B) El empadronado con el N.o 115.023, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 14, manzana letra "A" en el plano trazado por el ingeniero Luis Caselli en Setiembre de 1924; teniendo una superficie de 194 metros 10 decímetros, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Marco Aurelio; 23 metros 38 centímetros al Noreste, lindando con el solar No 13; al Sureste, 12 metros 82 centímetros, lindando con varios propietarios, y 15 metros 44 centímetros al Suroeste, por donde limita con el solar N.o 15. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del causante don Juan L. Cominotto Figari, señores Sor María Sor María Arcángela (Elena Magdalena) y Teresa Cominotto, tías del causante; Leonardo, Magdalena y Luis Cominotto, hijos de Emilio Cominotto: Leonardo y Arrigo Cominotto, hijos de Antonia Cominotto, y Lorenzo o Guido Cominotto, hijo de Antonio Cominotto, y a todos los que tengan derechos en los referidos autos, a fin de que concurran a otorgar las escrituras de venta de los solares antes descriptos, bajo apercibimiento de realizarse las ventas de oficio. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931 se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$102.00 En.3-15161-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.13-283-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ MARQUEZ DE ARMESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.24-588-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO, PEDRO C. o PEDRO CLAUDIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.24-590-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIN BALMAS o BALMES y MARTIN MARIN BALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.24-589-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IDA BOETTZEL DE SCHINDLER y FEDERICO SCHINDLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.24-587-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ETCHEVERRY DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.23-568-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PEREYRA BARTOLOME. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Perea" debe decir Pereyra Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la presente feria judicial. — Montevideo, Enero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 En.12-262-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Capa (Angelita Soledad) con LORENZO CARLOS CREASE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Carlos Crease para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los fines de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.9-133-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELENA SANCHEZ o SANCHEZ DE GONZALEZ y de don RAFAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Noviembre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 En.7-28-v.feb.12.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BERNARDINA DAGUERRE VARELA y de doña ROSA DAGUERRE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso); especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sofía Daguerre, don Martín Harispe y don Arturo Thomas o sus sucesores a cualquier título, para que comparezca, también, a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Dic.26-14986-v.en.31.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ANTENUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a los hijos del causante, Esther Elvira y Perla Antenucci para que comparezcan también a estar a derecho y, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 En.2-15164-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NEGREIRA o NEGREIRA PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.7-60-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARIA VAZQUEZ ANTELO. Sucesión. Lo. 32, Fo. 164", se cita, llama y emplaza a don José Canto Vázquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes, según corresponda. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 En.24-628-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO MAGNANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 En.16-368-v.feb 21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ELENA EDUVIGES GHIGLIA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Edmundo R Gómez Fassi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 En.2-15179-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LILIA RAYOLA DE COBELLI, manifestando: Que viene a iniciar juicio de prescripción treintenaria respecto de la fracción señalada con la letra "B" en plano del agrimensor José P Astigarraga, registrado con el N.o 415 en la Dirección General de Avalúos, el 23 de Abril de 1937. Dicha fracción forma parte del inmueble empadronado con el N.o 13.567, ubicado con frente al Noreste, a la calle Charrúa, entre Magallanes y Gaboto, encontrándose situada al Este en la parte del fondo del referido inmueble y se deslinda así: 1 m 42 cent al Noreste; un promedio de 20 m 21 cent al Este por donde limita con los inmuebles empadronados con los N.os 1252 y 1245 y al Oeste por donde confina con el resto del bien de propiedad de la compareciente y 1 m 80 cent. al Suroste lindando con el inmueble empadronado con el N.o 1245 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Luis de Ferrari, José Martínez, Juan Cardellino y Francisco Piria, sus sucesores a títulos universal o singular y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducir en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrár-

seles defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor, al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$72.00 Dic.22-14864-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Diego Landa, dictado en los autos "Rouby Moisés y Borra de Rouby Josefa Teresa contra PETRUSKEVY LUDOVIC y BAJAR PAULINA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 139), se cita, llama y emplaza a Petruskevy Ludovic y Bajar Paulina para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto del emplazamiento y publicación de edictos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Héctor A. Viana Escribano.
$21.00 En.15-337-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.20-503-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MOIZO DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.19-451-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CABRERA SIMONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se ha habilitado la feria. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1947. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$6.00 En.23-569-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de ELIDA ESTHER CORUJO MOLITERNO o MOLINTERNA o MOLLINTERNO o MOLITERNA o MOLITERNO, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — San Ramón, Diciembre 6 de 1947. — Miguel E. Villalba, Juez Encargado.
$8.60 En.16-382-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "JUAN YERLAS MINARRIETA, prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: un inmueble y sus anexos empadronado con el número 2.850 de la primera sección judicial de este Departamento, el que según plano del agrimensor José Villamil y Leiras, mensuras practicadas en Setiembre y Diciembre de 1906, consta de una superficie de 19 hectáreas, 8.942 centiáreas, 31 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas dividiendo de terrenos de José Rodríguez de León: Sud terrenos de María Aristimunio de Ramos; Este, carretera Melo-Aceguá y por el Oeste, el arroyo Sauce de Conventos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 23 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$36.00 En.7-0013-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "JUAN TARDITTI, Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno y sus anexos ubicado en la cuarta sección del Departamento de Florida, pueblo Nico Pérez, empadronado con el N.o 218|209, con frente a la calle Río de la Plata N.o S. 6, con una superficie de 1:600 metros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y habilítase la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 Dic.31-15144-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTANA RODRIGUEZ DE GANDARIA y de REYNALDO GANDARIA, emplazándose a todos los interesados en la misma por el término de noventa días, especialmente al heredero ausente Victorio Gandaria Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que lo represente. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 21 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 En.19-484-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HAIDEE o AYDEE DIAZ VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.17-428-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BENTANCUR o BETANCOUR DE BAEZ y ESTEBAN BAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.17-427-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BONANSEA BARALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.17-442-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN TRASLACION MIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.16-355-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA ANGELICA INDART DE CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 En.16-356-v.en.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: A) de MARIA BONILLA, donde el apellido paterno figura como Munilla debe decir Bonilla, en el nombre de la madre donde aparece como Brelinda debe decir Brenilda; B) de JESUS MARIA BONILLA, donde aparece el apellido paterno como Munilla, debe decir Bonilla y donde figura el nombre del padre como Nicanor debe decir Hilario. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 En.14-289-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NATALIA FRANCO DE PIQUE, emplazándose a todos los interesados en la misma, por el término de noventa días especialmente a los herederos ausentes Leonor Franco de Castro, Juan José Franco, Luciano Franco y Ramón Franco o sus respectivos descendientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que lo presente. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$24.00 En.14-288-v.feb.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De ELIDA DARINKA SIMCIC; donde el apellido paterno figura como Sinsich debe decir Simcic y el apellido materno donde aparece como Enardich debe decir Lenardic; B) De BORIS SIMCIC: donde el apellido paterno figura como Sinsich debe decir Simcic y donde figura el apellido materno aparece como Lenardich debe decir Lenardic. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 En.12-234-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "PASQUET (RAUL RAMON). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rómulo Casco, Francisco Casco, Joaquín Casco, Catalina Casco y Francisca Casco sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, su edificio y demás mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el N.o 5904 de la manzana N.o 462, cuya superficie, según plano del agrimensor Héctor Herrán, levantado en Noviembre de 1946, inscripto en la Oficina respectiva con el N.o 164, es de 633 metros 2434 centímetros, deslindada así: al Norte, 14 metros 68, sobre calle Rivera; al Oeste, 44 metros 30, con Juan Portugau, Artemio Paz y Caturino Amaro; al Sur, 14 metros 16, con Gregorio S Valega; al Este, 29 metros 11; 0 metro 91 al Sur, y 15 metros 30 al Este, por los tres lados, con Celestina Merazzi, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habilítase el próximo feriado. — Colonia, Diciembre 30 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 En.9-141-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "LUZARDI ADEODATO, Prescripción", se cita, llama y emplaza a Froilán Segovia sus sucesores y todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien: la mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número dos mil doscientos veintinueve y actualmente con el número diez mil quinientos cincuenta y tres compuesta de una superficie, según título, de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros, que linda: al Norte, con Leandro Amargós; al Sur, con Manuela Cabrera; al Este, señor Anzuberro, y al Oeste, con Francisco Segovia y, según plano del agrimensor Mario Bordaberry, inscripto el 30 de Setiembre de 1947,

con el N.o 187 en la Oficina de Catastro de Colonia consta de tres hectáreas nueve mil trescientos cuarenta metros, que linda: al Este calle Pública; al Sur, calle F. D. Roosevelt, al Oeste, Almanzor Hernández, y al Norte, calle 25 de Mayo, a fin de que comparezca por sí o apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Carmelo, Noviembre 27 de 1947. — Alfredo de Mello. Juez de Paz.

$54.00 En.9-156-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES AURELIO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Enero 2 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$3 00 En 16-386-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZAMARRENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno. Diciembre 16 de 1947. — Gregorio U. López Actuario.

$6.00 En.16-387-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial — Durazno. Enero 2 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 En.16-388-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA OLVEIRA DE ARRIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno Enero 2 de 1948 — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 En.16-389-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "FEDERICO IHLENFELD. Segundas copias de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Benita Velázquez, a doña Rosa Velázquez de Clavijo a doña Gregoria Velázquez de Maldonado, a don Luciano Velazco ó Velázquez, a doña Petrona Olivera a doña Marta Velázquez a doña Carmen Velázquez de Domínguez y a don Bartolo Velázquez así como a los que se consideren con algún derecho, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda Y los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que a los fines de la misma ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 17 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$42.00 En.7-72-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBAN o PEDRO BARBARO UBAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.26-663-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.26-664-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CATALINO o CATALINO VIRGEN o SEGUNDO MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.26-666-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CESAR LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.26-667-v.feb.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos RONDEAU ELISEO - MARTINEZ GREGORIA. Liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 26. Fo. 633", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida Diciembre 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 En.9-117-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "FRANCISCO RAYMUNDO MARIA GUYNOT DE BOISMENU y MONICA MARIA ANA GUYNOT DE BOISMENU. Prescripción" (Lo. 23 Fo 729), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Leonardo A Sollier, como mandatario de Francisco Raymundo María Guynot de Boismenú y de Mónica María Guynot de Boismenú, acreditando su personería en forma e iniciando juicio por prescripción de una fracción de campo situada en "La Lorencita", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, identificada con el padrón número mil novecientos sesenta la que, según plano del agrimensor don Ricardo Martirena, de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, tiene un área de doscientas setenta y seis hectáreas seis mil ciento sesenta metros y tres mil doscientos cincuenta centímetros, con el siguiente deslinde: al Norte, dos mil trescientos seis metros, confinando con la sucesión Francisco Sabía y con Octavio P. Parada; al Este, ochocientos setenta y siete metros, con Adriana Rodríguez Serpa; al Sud, mil cuatrocientos ochenta y seis metros, confinando con Bonomi Hnos, y al Oeste, mil cuatrocientos treinta y cinco metros con Bonomi Hnos, y Camilo F. Méndez, citándose y emplazándose por el término de noventa días á los señores Francisco Sabía, Octavio P. Parada Adriana Rodríguez Serpa, Bonomi Hnos., Camilo F. Méndez, Beatriz, Bernardina e Isabel Rodríguez Serpa, Manuela Núñez de Rodríguez Serpa, Carolina Rodríguez Serpa y Eugenio Rodríguez Serpa y a todos sus sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho a la fracción deslindada, para que comparezcan a este juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio que los represente. habiéndose habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de que corra el término de las publicaciones y el emplazamiento dispuesto. — Minas, Diciembre 23 de 1947 — José Ramón Díaz, Actuario.

Y para que conste siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete

$84.00 En.2-15194-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas Diciembre 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 En.16-383 v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GAFINA o JUANA FAGUAGA DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 30 de 1947. — Julio Alvez Juez de Paz.

$6.00 En.16-384 v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RAMON SANCHEZ y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5, Fo. 721)", se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los señores: Juan De Dios, Eustaquio Manuel, Bernardo, Matilde, Dolores, Siveria, Sinforosa Sánchez de Plada. Carmen y Teodosia Plada López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con los N.os 7895 al 7898 y 1469 y que según plano trazado por el agrimensor Julio C. Rubio en Abril de 1920, el que fué inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de Mayo siguiente, se compone de 24 hectáreas 7233 metros 84 decímetros cuadrados, lindando: Al Noroeste, en 765 metros 60 centímetros con Gregoria Tapia de Plada; al Noreste, en 332 metros 20 centímetros, con Juan Elías Sención; al Suroeste, en 765 metros 60 centímetros con Eustaquio y Victoriano Plada, y al Suroeste, en 332 metros con Cirilo Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 31 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$60.00 En.22-559-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREIRA VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 En.22-551-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAMON GUTIERREZ o MARCOS R. GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 19 de 1947. — Juan Serra. Tur, Actuario.

$6.00 En.17-415-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO PARADISO o SIL-

VERIO o SILVERIO DONATO PARAVIS, PARAVISO o PARADISO NOCERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Queda habilitada la feria al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 30 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.23-580-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LÓPEZ CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Queda habilitada la feria al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 30 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario

$6.00 En.16-379 v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA HILARIA CORVETTO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos Diciembre 30 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.17-425-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOROTEO o DOROTEO DIONISIO GUTIERREZ y DELFINA MOYANO DE GUTIERREZ (Libro 34, Folio 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor el solo efecto de la publicación de edictos. — Rivera, Enero 9 de 1948. — Víctor Anza Actuario.

$6 00 En.16-385-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados 'Alipia Dorvalina da Costa de Alvarez contra JUAN CLIMACO ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.00 En.9-106-v.en.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados 'María Amalia Silva Urroz y otros contra MARIA VAZQUEZ DE NEWTON y otros Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a María Vázquez de Newton, Petrona Alcain de Sosa, José Sosa, Concepción Alcain de Barla, María Eugenia Alcain y Diana Silva de Alcain y los sucesores de todos ellos a cualquier título y, en general, a todo aquel que se creyera con derecho a los sobrantes en las fracciones de campo que se mencionan: A) Una fracción de campo propiedad de la sucesión de Juana Francisca Silva Urroz de D'Angelo situada en Arapey Chico, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5708, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Enero de 1942 e inscripto el 16 de Setiembre del mismo año, de 238 hectáreas y, según título, de 216 hectáreas 9438 metros, lindando: al Norte con las fracciones 1 y 2, de María Justina Silva Urroz de Castrillón y Lauro Castrillón; al Este, sucesión de Manuel Joaquín Patulé; al Sur César Petrini, y al Oeste, Rosa Constanza y María Amalia Silva Urroz; B) Dos fracciones de campo propiedad de los esposos María Justina Silva Urroz de Castrillón y Lauro Castrillón, situs en Arapey Chico, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los N.os 5417 y 5707, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano relacionado en el apartado anterior, compuesta la fracción 1 de 237 hectáreas 4142 metros 1153 centímetros y, según título, de 201 hectáreas 9333 metros 98 decímetros, y la fracción N.o 2, de 210 hectáreas, 5857 metros 8847 centímetros y, según título, de 206 hectáreas, 4313 metros 0200 centímetros, formando ambas fracciones por estar unidas, un área total, según plano, de 448 hectáreas y según títulos, de 408 hectáreas 3647 metros, cuyos límites son: al Norte, el arroyo Arapey Chico por medio con Amarante Sant'Anna; al Este, Manuel Joaquín Patulé; al Sur, fracción 3, descripta en el apartado anterior, y al Oeste María Amalia y Rosa Constancia Silva Urroz; C) Una fracción de campo propiedad de María Amalia y Rosa Constancia Silva Urroz, situada en Arapey Chico, en la misma sección y paraje que la anterior, empadronada con el N.o 178 compuesta, según plano del agrimensor Juan Estévez, de Enero de 1942, inscripto el 16 de Setiembre del mismo año, con los N.os 67 y 68 de una superficie de 940 hectáreas, 3293 metros 3900 centímetros cuadrados y, según títulos, de 879 hectáreas, 8534 metros 5900 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Arapey Chico; Este, esposos Silva Urroz - Castrillón, sucesión de Juana Francisca Silva Urroz de D'Angelo y parte con César Petrine; al Sur Tomás Silva Urroz, camino por medio, y Juana Silva, y al Oeste, Juana Silva y sucesión de Wenceslao Silva; D) Una fracción de campo propiedad de la sucesión de doña Juana Francisca Silva Urroz de D'Angelo, sita en Arapey Grande, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 186 designada con la letra C en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan A. Almirati, en Abril de 1920 inscripto el 6 de Agosto del mismo año, compuesta de 266 hectáreas, 2360 metros 48 decímetros cuadrados y, según título, de 245 hectáreas 3245 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Echeverry Hermanos; al Sur, el arroyo Sauzal en su confluencia con el río Arapey Grande, por medio con Teresa Gallino de Errandonea y al Este, este último río por medio, con M. y A. de Souza Reis; al Este, el arroyo Sauzal, por medio, con Teresa Gallino de Errandonea, y al Oeste, dos líneas de mojones que la separa la primera, de María Juana Duarte y, la segunda, de Buenaventura Silva Urroz; E) Una fracción de campo propiedad de los esposos Celestina Eulalia Silva Urroz de Silva y Wenceslao Nativo Silva, sita en Arapey Grande, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4007, compuesta según título, de 104 hectáreas 2655 metros y, según plano del agrimensor Juan A. Almirati, de 25 de Abril de 1924, inscripto el 26 del mismo mes y año, de 191 hectáreas, 1368 metros 35 decímetros, lindando: al Norte y Noreste, con María Alcain y sucesión de José A. Silva; Este, Felipe Alcain; Sur, río Arapey Grande; Oeste y Noroeste río Arapey Grande y cañada "La Pantanosa" que la separa de Echeverry Hermanos. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$192.00 En.12-230-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$6.00 En.17-430-v.en.28.

Denuncia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Comisaría 5.a sección urbana. Denuncia número 3", se hace saber que en el establecimiento ganadero de la sucesión de Salvador Pirotto se encuentran depositadas treinta y nueve piezas de madera encontradas en las costas del río Uruguay; y diecinueve piezas depositadas y encontradas en los campos de Dante Bolani todas provenientes de jangadas brasileñas, desprendidas en accidente de navegación. Dichos establecimientos quedan en jurisdicción de la undécima sección judicial. Las maderas encontradas están bajo la vigilancia de los dueños de los establecimientos nombrados. Cumpliendo lo que dispone el artículo 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 13 de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.23-v.nov.22. Dic.22-20504-v.feb.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FLOR MARIA LOPEZ para que comparezca a contestar la demanda que por pérdida de la patria potestad de su hijo Ramón se le ha iniciado ante este Juzgado por los esposos Camilo Alfano y Tomasa Derette de Alfano y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 26 de 1947. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 En.26-630-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o JUAN ANTOLIN ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 26 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.26-629-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de IRINEO FARINHA PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 27 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.17-429-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUGUSTA AMARAL DE YARDIM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.16-357-v.en.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "AURELIO CAMPORA. Segunda copia de escritura" L.o 11 folio 779 se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado el señor Aurelio Cámpora solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano doctor Juan Carlos Aramburú en Salto, el 22 de Abril de 1920, otorgada por Celia y Aída Cámpora a la Sociedad "Cámpora Hnos.", (que estaba constituída por José Claudio, Aurelio, Justo Adolfo y Alcides Cámpora) relativa al bien empadronado con los números 831, 832, 833 y 834, de la segunda sección de Salto, manzana Municipal N.o 165 y Catastral N.o 50, y compuesto de las siguientes dimensiones: al Sur, 12 metros 60 cms. sobre la calle Brasil; al Norte 13 metros, linda con Ramón Abascal; al Oeste, 43 metros 70 cms., linda con José V. Pereira y al Este, sobre la calle Santos Errandonea 41 metros y la ochava 2 metros 75 cms.; lo que forma una superficie de 598 metros 3444 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble referenciado para que, dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos por sí o apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio A los efectos legales se hace esta publicación; habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos solos efectos. — Salto, 18 de Diciembre de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$66.00 Dic.29-15044-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) Del matrimonio celebrado entre BERNABE BENJAMIN VILA MUÑIZ y FLORENTINA ERNESTA MANGGIAROTTI, pues en dicha partida el nombre del cónyuge debe ser Bernabé Benjamín y no "Benjamín" y la fecha del nacimiento del mismo es 20 de Junio de 1909 y no "11 de Junio de 1905"; B) De los nacimientos de los hijos de dichos cónyuges, llamados José Gabriel, pues el padre del inscripto tenía 23 años; en la de Olga Marina tenía 26 años y en la de Lidia Raquel Vila Manggiarotti tenía 38 años, en vez de "26", "30" y "41", como aparece en las actas respectivas. Además, en esas tres partidas, el nombre del padre de los inscriptos aparece erróneamente "Benjamín" en lugar de Bernabé Benjamín, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En.19-482-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCEL o GREGORIO MANUEL MARCEL ALVAREZ o MANUEL MARCEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 26 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.19-481-v.en.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados "Félix Lluviera Dávila y DOMINGA RODRIGUEZ DE LLUVIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12. Fo. 31. N.o 544), se emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículos 6.o y 7.o de la ley número 10.783 de 18 Setiembre 1946). Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$20.00 En.13-260-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS DA SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.23-583-v.feb.3.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Dolores Mencía de Aliano contra ATAHUALPA ALIANO, disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha tres de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Dolores Mencía con dos Atahualpa Aliano, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 Setiembre 1946). A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 En.7-0020-v.en.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "Juan Suárez contra LILA LAURA BARRIOS DE SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintinueve del corriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Juan Suárez con doña Lila Laura Barrios, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$20.00 En.10-200-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "BASILIA ALVEZ, TEODORINO MODERNEL y otros. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se hace saber que se entabló demanda interponiendo las acciones para obtener la declaración judicial del reconocimiento tácito de la calidad de hijos naturales del extinto Antonio Méndez, de Universina (o María Universina) Méndez o Machado de Cuadro, de Gil Méndez o Machado de Mario Méndez o Machado, de Antonio Méndez o Machado, de Manuela Méndez o Machado de Alaides Alvez o Méndez, de Elfrides Alvez o Méndez (fallecida), de Dercia Alvez o Méndez, de Orfelina Alvez o Méndez, de Juan Antonio Alvez o Méndez y de Manuel Juan Alvez o Méndez, por la posesión notoria de dicho estado civil con respecto a aquél y a pedir la herencia dejada por el mismo y que en tal calidad le corresponde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados en este juicio o con derecho a oponerse a la demanda, para que comparezcan a contestarla dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien habrá de intentarse, además, la conciliación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1948. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$60.00 En.10-198-v.feb.16.

REMATES JUDICIALES

DANIEL ROSTAN

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Sucesión de JUSTA RUFINA o ROSOLINA COMUNALE DE SANTOS. Autorización venta cosa común", se hace saber: Que el día 3 de Febrero próximo a las 11 horas el martillero don Daniel Rostán, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado y en las puertas de éste, procederá a la venta con la base de $ 31.00 la hectárea, o sea el 50 o|o del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de dos fracciones de campo ubicadas en la octava sección judicial de este Departamento, empadronadas ambas con el N.o 735 a saber: Una de ellas tiene una superficie de 138 hectáreas con 9260 ms. lindando al Norte con Donato Pereyra; al Sur Luis Borges y María H. de Borges; al Este Hermanos Badaró y al Oeste Timoteo Acosta y Nicolás Rodríguez. Y la otra fracción tiene una superficie de 36 hectáreas 8940 ms 50 dms. 2, lindando al Norte, con Demetrio Pereyra; al Este Timoteo Acosta y Cornelio Ojeda y al Sur y Oeste con el arroyo Sarandí. Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que son de cargo del o los compradores, los gastos de escrituración certificados y honorarios. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 8 de 1948 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 33.00 En.15-309-v.en.31.

EDUARDO M. VAZQUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Aguerro (Sofía) contra FRANCISCO ACOSTA BOOTH. Juicio arbitral" (Lo. 33 Fo. 582), se hace saber al público que en el entrante mes de Febrero, en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo M. Vázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y por metro de 31 (treinta y uno) solares de terreno, por separados, sitos en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y cuyas áreas, deslindes y padrones se detallan a continuación, de acuerdo con el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez del mes de Marzo de 1908, aprobado por resolución municipal de fecha 20 de Abril de 1921, en el expediente número 20012 y copia sacada en el mes de Octubre de 1946 por el ingeniero civil y agrimensor don Omar Paganini Rocamora: A) El día 4 de Febrero próximo, a las 16 horas, en adelante, y en cruce de las calles Espuelitas y Tarariras, los siguientes solares: 1.o El solar número 4 de la manzana letra "O" empadronado con el número 134.260, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo seis metros de frente al Nordeste, a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras) y linda: por el Sureste, con zanja divisoria en medio con la Suc. Rosas; por el Sudoeste, en quince metros con veinte centímetros, con el solar número 3 de dicho plano y por el Nordoeste, con el solar 5, que se describirá; 2.o El solar número 5 de la misma manzana letra "O", empadronado con el número 134.261; se compone de setecientos cincuenta metros y tiene quince metros de frente al Nordeste, a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), por cincuenta metros de fondo en su línea Sudeste, lindando por este viento con el solar número 4; por el Sudoeste con el solar número 2, y por el Nordoeste, con el solar número 6, que se describirá; 3.o El solar número 6 de la misma manzana letra "O", empadronado con el número 134.262; tiene una superficie de setecientos cincuenta metros, con quince metros de frente al Nordeste, sobre la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), y linda: por el Sudeste, con el solar número 6; por el Sudoeste, que es su fondo, con el solar número 1, y por el Nordoeste, en una línea de cincuenta metros con Máximo Gowland; 4.o El solar número 8 de la manzana letra "N" está empadronado con el número 134.256 y tiene una extensión superficial de mil ciento veinticinco metros, con quince metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), y linda: por el Nordoeste, con el solar número 7; por el Nordeste, con el solar número 6 y por el Sudeste, con el número 9; 5.o El solar número 1 de la misma manzana letra "N", empadronado con el número 65.763; se compone de una extensión superficial de setecientos cincuenta metros y tiene quince metros de frente al Nordoeste sobre la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas, con cincuenta metros de fondo al Sudoeste, que por ser esquina son de frente a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras) lindando: al Sudeste, con el solar número 7 y al Noreste, con el solar número 2; 6.o El solar número 14 de la manzana letra "M", empadronado con el número 134.247; se compone de una extensión superficial de ochocientos diecinueve metros con veinticinco decímetros y tiene dieciséis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas) por cincuenta metros de fondo en su línea Sudoeste, con el solar número 13, lindando: al Nordoeste, en dieciséis metros doce centímetros con el solar número 8 y por el Noreste, con el barrio Fortuna, según el expresado plano; 7.o El solar número 12 de la misma manzana letra "M" está empadronado con el número 134.245 y tiene una extensión superficial de setecientos cincuenta metros, con quince metros de frente al Sudeste a la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas), lindando: por el Nordeste, con el solar número 13; por el Nordoeste, con el solar número 8 y por el Sudoeste, con el solar número 11; 8.o El solar número 9 de la manzana letra "M", empadronado con el número 134.242; se compone de una superficie de setecientos cincuenta metros, con quince metros de frente al Sudeste, sobre la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas), por cincuenta metros de fondo en su línea Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), lindando: al Nordoeste, con el solar 8 y al Noreste, con el 10; 9.o El solar número 12 de la manzana letra "H", padrón número 134.215; se compone de una extensión superficial de mil metros y tiene veinte metros de frente al Sudeste, sobre la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas), por cincuenta metros de fondo en su línea Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Oficial número 4 (hoy Zaragoza), lindando: por el Nordoeste con el solar número 11 y por el Nordeste, con el 13; 10.o El solar número 14 de la misma manzana letra "H", empadronado con el número 134.217; tiene una superficie de setecientos cincuenta metros, con dieciséis metros de frente al Sudeste, a la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas), y linda: por el Nordeste, con el solar número 15; por el Nordoeste, con el solar nú-

mero 11 y por el Sudoeste, con el 13; 11.o El solar número 16 de la misma manzana letra "H", padrón número 134.219; se compone de una extensión superficial de setecientos cincuenta metros, con quince metros de frente al Sudeste, sobre la calle Oficial número 6 (hoy Espuelitas) y linda: por el Nordeste, con el solar número 17; por el Nordoeste con el solar número 18 y por el Sudoeste, con el solar 15; y 12.o El solar número 17 de la misma manzana letra "H" empadronado con el número 134.220, se compone de una superficie de mil metros, con veinte metros de frente al Sudeste, a la calle Oficial número 5 (hoy Espuelitas), por cincuenta metros de fondo en su línea Nordeste que, por formar esquina son también de frente a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), lindando: por el Nordoeste, con el solar número 18 y por el Sudoeste, con el solar número 16. B) El día 5 del mismo mes de femrero próximo, a las 16 horas en adelante y en el cruce de las calles Godoy y Arrayán, los siuientes solares: 1.o El solar número 1 de la manzana letra "H", empadronado con el número 109.980 y compuesto de una extensión superficial de mil metros, con veinte metros de frente al Nordoeste a la calle Oficial número 2 (hoy Godoy), por cincuenta metros de fondo en su línea Sudoeste, que son, por formar esquina, también de frente a la calle Oficial número 4 (hoy Zaragoza), lindando: por el Sudeste, con el solar número 2 y por el Nordeste, con el solar número 32; 2.o El solar número 9 de la misma manzana letra "H" empadronado con el número 134.212; se compone de una extensión superficial de setecientos cincuenta metros y mide quince metros en su línea del frente, al Sudoeste, a la calle Oficial número 4 (hoy Zaragoza), lindando: por el Sudeste, con el solar número 10; por el Nordeste, con el solar número 20, y por el Nordoeste con el solar número 8; 3.o El solar número 19 de la misma manzana letra "H" empadronado con el número 134.222; tiene una superficie de setecientos cincuenta metros, con quince metros de frente al Nordeste, a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), y linda: por el Nordoeste, con el solar número 20; por el Sudoeste con el solar número 10 y por el Sudeste, con el solar 18; 4.o El solar número 20 de la misma manzana letra "H", empadronado con el número 134.223; se compone de una extensión superficial de setecientos cincuenta metros, con quince metros de frente al Nordeste, a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), y linda: por el Nordoeste, con el solar número 21; por el Sudoeste, con el solar número 9 y por el Sudeste, con el solar 19; 5.o El solar número 1 de la manzana letra "M", empadronado con el número 109.976; se compone de una superficie de mil cincuenta metros con sesenta decímetros, teniendo veinte metros de frente al Sudoeste, a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), por cincuenta y dos metros cincuenta y tres centímetros de fondo en su línea Nordoeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Oficial número 2 (hoy Godoy), lindando: al Nordeste, con el solar número 16 y al Sudeste, con el solar número 2; 6.o El solar número 7 de la manzana letra "L", empadronado con el número 134.178, compuesto de una extensión superficial de ochocientos catorce metros cincuenta decímetros, con trese metros ochenta y ocho centímetros al Sudeste, sobre la calle Oficial número 2 (hoy Godoy), que es su frente y linda: por el Nordeste, con Barrio Fortuna, por el Nordeste con el solar número 6 y por el Sudoeste con el solar número 8; 7.o El solar número 12 de la misma manzana letra "L", empadronado con el número 134.183; y con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros, teniendo quince metros de frente al Sudeste, a la calle Oficial número 2 (hoy Godoy), por cuarenta y cinco metros de fondo en su línea Sudoeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), lindando: por el Nordoeste con el solar número 13 y por el Nordeste, con el solar número 11; 8.o El solar número 13 de la misma manzana letra "L", empadronado con el número 134.184, con una extensión superficial de novecientos metros, teniendo quince metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), por sesenta metros de fondo en su línea Sudeste con los solares números 9, 10, 11 y 12, y linda: por el Nordeste, con el solar número 8 y por el Nordoeste, con el solar número 14; y 9.o El solar número 14 de la misma manzana letra "L", empadronado con el número 134.185; tiene una superficie de novecientos metros con quince metros de frente al Sudoeste, a la calle Oficial número 3 (hoy Tarariras), por sesenta metros de fondo en su línea Nordoeste con los solares números 1, 2, 3 y 4 y linda: por el Nordeste, con el solar 5 y por el Sudeste, con el 13; y C) El día 6 de Febrero entrante a las 16 horas en adelante y en el cruce de las calles Iguá y Arrayán, los siguientes solares: 1.o El solar número 3 de la manzana letra "C", empadronado con el número 134.135 y con una extensión superficial de seiscientos setenta y cinco metros, que tiene quince metros de frente al Nordoeste, a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), por cuarenta y cinco metros de fondo en su línea Nordeste, con el solar número 4 y linda: por el Sudeste con el solar número 40 y por el Sudoeste con el solar número 2; 2.o El solar número 5 de la manzana letra "L", empadronado con el número 134.176, que tiene novecientos metros cuadrados de superficie con quince metros de frente al Nordeste, a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), por sesenta metros de fondo en su línea Sudoeste, por donde linda con los solares números 4 y 14, y por el Sudeste con el solar número 8, y por el Nordeste, con el 6. 3.o El solar número 6 de la misma manzana letra "L" empadronado con el número 134.177, con una extensión superficial de setecientos cuarenta y ocho metros veinte decímetros: tiene doce metros sesenta y siete centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), y linda: al Nordeste con barrio Fortuna; al Sudeste, en trece metros veintisiete centímetros, con el solar número 7, y al Sudoeste, con el solar número 5; 4.o El solar número 8 de la manzana letra "A", empadronado con el número 134.077, que se compone de una superficie de novecientos metros cuadrados con quince metros de frente al Sudeste, sobre la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), por sesenta metros de fondo en su línea Sudoeste, por donde linda con el solar número 7; por el Nordoeste, linda con Suc. Pedro Molina y por el Nordeste: con el solar número 9; 5.o El solar número 21 de la misma manzana letra "A", empadronado con el número 134.090 y compuesto de una superficie de novecientos metros cuadrados con quince metros de frente al Sudeste, a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), por sesenta metros de fondo en su línea Sudoeste, por donde linda con el solar número 20; por el Nordoeste, linda con Suc. Pedro Molina y por el Nordeste, con el solar 21; 6.o El solar número 28 de la misma manzana letra "A", empadronado con el número 134.099 compuesto de una superficie de novecientos metros cuadrados, con quince metros de frente al Sudeste, sobre la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), y linda: por el Sudoeste, con el solar 27; por el Nordoeste, con Suc. Pedro Molina, y por el Nordeste con el solar número 29; 7.o El solar número 30 de la misma manzana letra "A", empadronado con el número 134.101, que se compone de una superficie de novecientos metros cuadrados, con quince metros de frente al Sudeste, a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), por sesenta metros de fondo en su línea Sudoeste con el solar número 29 y linda: por el Nordoeste, con Suc. Pedro Molina y por el Nordeste, con el solar número 31; 8.o El solar número 31 de la misma manzana letra "A", empadronado con el número 134.102, que se compone de una superficie de novecientos metros cuadrados, con quince metros de frente al Sudeste, sobre la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), y linda: por el Sudoeste, con el solar 30; por le Nordoeste, con Suc. Pedro Molina y por el Nordeste, con el solar número 32; 9.o El solar número 32 de la misma manzana letra "A", empadronado con el número 134.103, se compone de una extensión superficial de novecientos metros cuadrados con quince metros de frente al Sudeste a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), y linda: por el Sudoeste, con el solar número 31; por el Nordoeste, con Suc. Pedro Molina, y por el Nordeste, con el solar 33; y 10.o El solar número 33 de la misma manzana letra "A", empadronado con el número 134.104, se compone de una superficie de novecientos treinta y siete metros ochenta decímetros con dieciséis metros veintisiete centmetros de frente al Sudeste a la calle Oficial número 1 (hoy Iguá), por sesenta metros de fondo, en su línea Sudoeste por donde linda con el solar número 32; por el Nordoeste, linda con Suc. Pedro Molina y por el Nordeste, con el barrio Fortuna. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en cada uno de los remates deberá oblar en el acto de serle aceptara su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el remate de los solares descriptos se efectuará por metro, verificándose bien por bien, es decir, vendiendo cada solar separadamente y al contado y en el orden establecido en este edicto: 3.o Que la comisión de remate será la legal (4 olo hasta $ 4.000 y 1 olo por el excedente) y será por cuenta y cargo del comprador y abonada en el acto del remate; 4.o Que los promitentes compradores deberán proceder a la escrituración dentro del término legal, en cuyo acto abonarán el saldo del precio; y 5.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, plano mencionado y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, para la cual se habilitó la presente feria judicial. —Montevideo, Enero 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$354.00 En.15-313-v.en.31.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "SPOSITO MARTIN. Sucesión" (Lo. 43. Fo. 631), comisionada al autorizante Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público que por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del subscrito Juez de Paz y Alguacil Especial en las puertas del Juzgado de Paz y el día 30 de Enero de 1948 a las 9 horas y siguientes, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se expresan, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno inmediata a la planta urbana de la villa de San Ramón, señalada con el número 25 del plano del agrimensor don Raúl B. Conde, de Junio de 1925, compuesta de una superficie de 1 hectárea, 2757 metros 50 decímetros, que linda: al Norte con calle pública; al Sur, con el lote 23 del mismo plano; al Este con el lote 24 del mismo plano, propiedad de Pascasio Curbelo, y al Oeste, con el lote 26. Empadronada con el número 1643. Base: aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, $ 400.00; 2.o Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 19 de la villa de San Ramón, empadronado en mayor área con el número 340, cuyos límites son: 10 ms. de frente al Norte, sobre la calle Sarandí; igual extensión al Sur, lindando con doña Dolores Peluffo de Garmendia; 51 ms. 50 cms. al Este con don Eliseo Larrea, e igual extensión al Oeste, con don Casildo S. Dutra; y otro solar lindero empadronado en mayor área con el anterior (número 340), compuesto 3 ms. de frente al Norte, sobre la citada calle Sarandí; 25 ms. de fondo al Sur, lindando con doña Esperanza Sánchez; 25 ms al Este lindando con el solar anterior ya descripto, y al Oeste, con don Casildo S. Dutra. Este bien en conjunto, saldrá a la venta con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, $ 2.000.00; 3.o Un solar con las mejoras que contiene sito en la manzana número 11 de la villa de San Ramón, compuesto de una superficie de 1.000 ms., que se deslinda así: 30 ms. de frente al Este, sobre la calle Ceibal; 50 ms. al Oeste, lindando con sucesión Ballestero; 50 ms. al Norte, sobre la calle Independencia y que linda, por el Sur, con otros bienes de la sucesión Ramos. Empadroinado con el número 253. Base: aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sean, $ 250.00; 4.o El inmueble situado en la villa de San Ramón, empadronado con el número 250 y que será rematado en tres fracciones integradas: Fracción A): Solar de terreno con una superficie de 2.000 ms. que se deslinda: al Este, en una extensión de 40 ms., con la calle Ceibal; al Oeste, en una extensión de 50 ms. con Nicasio Venci; al Norte, con más terreno de la sucesión Ramos, y al Sur, con Mariano Climenti (hoy sucesión Ramos) Base: $ 200.00; Fracción B): Dos solares compuestos en conjunto de 2.000 ms. que se deslindan, con sus mejoras: al Oeste en una extensión de 20 ms., de frente a la calle Misiones; al Este, en igual extensión, sobre la calle Ceibal; por el Norte, con sucesión Ballesteros y más propiedad de la sucesión Ramos, y por el Sur, con Juan José Maubrigadez y más terreno de la sucesión Ramos. Estos dos solares saldrán a remate, en conjunto, sobre la base de $ 200.00; Fracción C): Derechos posesorios al solar ubicado en la misma manzana que los anteriores, compuesto de una superficie de 1.000 ms. que se deslindan: 20 ms. de frente al Este, sobre la calle Ceibal; 50 ms. de fondo al Oeste con don Angel M. T. Calabria; por el Norte, con propiedad de la sucesión Ramos, y al Sur, con la calle Sarandí, por formar esquina. Base: $ 100.00. A la vez se hace saber al público que a la hora inmediata siguiente de terminada la venta de los inmuebles se procederá, en el local en que se encuentran depositados, la casa de don Exaltación Jacinto Alfonzo, en esta villa al remate de los bienes muebles y efectos sucesorios, entre los que se encuentran chapas de cinc postes y tirantes depositados éstos en uno de los terrenos de la sucesión. Se previene: Primero: Que los gastos e impuestos de la

escrituración y la comisión del rematador serán todos de cargo de los adquirentes; Segundo: Que el mejor postor de los bienes raíces deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; Tercero: Que el mejor postor de los bienes muebles deberá consignar, al contado, en manos del señor rematador, el importe total de su oferta en la forma y condiciones que éste indique: Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor para todos los efectos de esta tramitación y venta. Y a los fines de derecho se hace la presente publicación. — Villa de San Ramón, Enero 10 de 1948. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$85.80 En.14-303-v.en.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

En Punta Gorda. 2 solares 2. Calle Palmas y Ombúes entre Grito de Gloria y Motivos de Proteo. Bases: $ 1.266.66, o $ 2.40 el metro cuadrado y $ 4.699.86, o $ 6.00 el metro cuadrado.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "BERNARDO OLLOQUI MILLER. Sucesión" (Lo. 35. Fo. 89), se hace saber al público que el día 3 de Febrero entrante, a la hora dieciséis y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en subasta pública, por separado y por precio que supere a las bases a mencionarse, de los siguientes bienes: A) Base: $ 1.266.66, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación practicada por la Dirección de Catastro: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el número 120.970, designada con la letra "A" en el plano levantado en Mayo de 1946 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.182, según el cual se compone de una superficie de quinientos veintiocho metros con setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Norte, a la calle Palmas y Ombúes, entre las de Grito de Gloria y Motivos de Proteo, distante ciento treinta y nueve metros de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas; cuarenta y dos metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar empadronado con el número 64.447, que se describirá; doce metros cincuenta centímetros al Sur, con la fracción "B" del mismo plano y cuarenta y dos metros treinta centímetros al Oeste, con la propiedad empadronada con el número 64.446; y B) Acto seguido y con la base de $ 4.699.86, equivalente a 2|3 del precio estipulado en la respectiva promesa de compraventa: los derechos a la compra de la propiedad empadronada con el número 64.447, que la constituye una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje que la anterior, designada con el número 38 en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, en Febrero de 1932, compuesto de una superficie de setecientos ochenta y tres metros con treinta y un decímetros, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros al Norte, de frente a la calle Palmas y Ombúes, entre las de Grito de Gloria y Motivos de Proteo; sesenta metros veintidós centímetros al Este; trece metros treinta centímetros al Sudeste, y sesenta y cinco metros once centímetros al Oeste, lindando por los tres vientos con terrenos del Banco Popular del Uruguay. Dichos derechos provienen de la promesa de compraventa a plazos número 22.590, expedida por el Banco Popular del Uruguay el 30 de Julio de 1932, como apoderado de José Lamarque, a favor del causante Bernardo Olloqui Miller, e inscripta en el Registro Respectivo con el número 774, al folio 287 del libro 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o Que el comprador del bien descripto en segundo término podrá optar entre pagar al contado todo el precio, para que se le escriture de inmediato, o sólo pagar al contado la diferencia entre su oferta y 2.504.79 (saldo que se adeuda al Banco Popular del Uruguay al mes de Diciembre de 1947), en razón de ser abonables estos $ 2.504.79 sin interés y en cuotas mensuales de $ 25.00 cada una si prefiriera sólo el traspaso de la referida promesa; 3.o Que nada se adeuda por pavimento, cordón colector ni vereda, y que los gastos de escritura, impuestos, transferencia del solar a plazos y comisión de martillero serán de cargo de los respectivos compradores; y 4.o Que el título de propiedad, promesa de compraventa y demás antecedentes relativos a estas enajenaciones se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se habilitó la presente feria judicial. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$81.20 En.19-478-v.feb.3.

RAFAEL S. VIERA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Regueira de Angueira Dolores y Regueira María Dolores y Tomás contra REGUEIRA, JOSE MARIA, ANGEL, FERMIN y BARONE, SERGIO, DARWIN, JUAN LUCIA y ELIPA Cesación de condominio" (Lo. 35 Fo. 754) se hace público que el día 3 de Febrero próximo, a la hora 17 y 30, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Rafael S. Viera asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.866.66, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación realizada por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contiene comprendido dentro de la fracción empadronada con el N.o 75.030, y actualmente empadronado con el N.o 98.589, ubicado a inmediaciones de la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo señalado con el N.o 89 en el plano de fraccionamiento levantado en Marzo de 1920 por el agrimensor don Manuel E. Avilés compuesto de una superficie de quinientos sesenta y siete metros con setenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Noreste sobre el camino Corrales donde la puerta de entrada lleva el N.o 2937, cincuenta y cinco metros y ochenta y dos centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 88, cincuenta y siete metros, setenta y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 90, y diez metros y dieciocho centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 84. Se previene: 1.o)Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto po. el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base fijado. 3.o) Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados, serán de cuenta y cargo del comprador, así como también la comisión del martillero. 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se halla glosado a fojas 48 del expediente tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, bajo carátula: "Sucesión de Tomás Regueira Buño" (Lo 40, Fo. 706), y que actualmente dicho expediente se encuentra agregado por cordón a los autos sucesorios de doña Dolores Figueroa de Regueira (Lo. 36, Fo. 105), en el Juzgado de igual clase de cuarto turno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de quince días para la cual se habilitó la presente feria judicial — Montevideo, Enero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 En.16-440-v.feb.2.

EDUARDO M. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ (herencia yacente) y otros. Sucesiones" (Lo. 34. Fo. 155) se hace público que el día 2 de Febrero próximo, a la hora 11 y en la puerta del Palacio de Justicia se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo M. Vázquez asistido de los señores Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 10.46 cts. de la tercera parte de un veinte avos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 99.696, señalada con el número 36 de la fracción letra D en el plano levantado en Marzo de 1914 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesta de trescientos ochenta y nueve metros sesenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Nueva Palmira (hoy General Timoteo Aparicio); treinta y nueve metros veintidós centímetros al Noreste, confinando con el solar número 36; diez metros con cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con varios propietarios, y treinta y ocho metros noventa centímetros al Suroeste, limitrofe con el solar 34. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario (hipoteca número 290 serie "X") y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la actual feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Enero 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 En.15-312-v.en.31.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos "Zilavi (Pablo) con MILAN GOSPODINOFF. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 31 de Enero en curso, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Agustín Malnero, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras y construcciones que contiene, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Ibarra, en Abril de 1930 con una superficie de tres hectáreas con cuatro mil cuatrocientos noventa y seis metros, de cuya fracción se expropió al Estado una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta metros con destino a la carretera a Carmelo, que la atraviesa de Este a Oeste. El bien referido se encuentra en la duodécima sección judicial de Colonia, está empadronado con el números dos mil treinta y tres, lindando, según título: al Noreste, con Juan Santiago Rostagnol; al Suroeste, parte con camino público y con Antonio Landechea; al Sudeste, con Juan Pignanesi y al Noroeste, parte con el señor Landechea y por formar martillo, con el señor Figueroa. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que a los efectos de la publicación de estos edictos como para la realización del remate ha sido habilitado el presente feriado. — Joaquín Suárez, Enero 8 de 1948. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$36.00 En.14-305-v.en.30.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Huerto de 1 H. 8474 ms. 5 dms., en Florida.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "SCHIAVONI o SCAVONE VICENTE. Sucesión. Remate de bienes" (Lo. 26 Fo. 498 y N.o 366), se hace saber que el día dos de Febrero del año entrante, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Eduardo Perotti Corradi, por ante el Alguacil y Actuario, rematará al mejor postor el huerto número seis, de esta ciudad, primera sección judicial de Florida, empadronado con el número 5053 compuesto de una hectárea ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cinco decímetros, que linda: al Norte, Juan Forti; Sur, calle 25 de Mayo; Este, calle Ejido, y Oeste, arroyo Tomás González. Se previene: 1.o Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaría; 2.o El mejor postor consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que se habilitó el próximo período de feria judicial mayor a los fines de estas publicaciones; y 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los certificados de los Registros, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida Diciembre 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 En.13-248-v.en.29.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que el día 31 de Enero corriente, a las 18 horas y en el local de la ex casa de comercio de Ginés Iza, calle Sarandí esquina Garzón, de esta ciudad, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de las mercaderías existentes en dicha casa de comercio y por las 2|3 partes de su tasación, por el rematador don Victoriano M. Plada, asistido del Al-

guacil Ad - hoc del Juzgado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasación (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del rematador, al serle aceptada su oferta, el 10 o.o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Pue se habilite el feriado Judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Enero 15 de 1947. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$14.00 En.22-549-v.en.31.

JUAN CARLOS RIERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en el expediente "Fiscal Letrado de Rocha contra padrón número 1206 (ahora 322). Cobro de impuestos" (Lo. 14. Fo. 31), se hace saber al público que el día 19 de Febrero de 1948, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 106, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero José Carlos Riera, asistido del Actuario y Alguacil designado en autos, del siguiente bien: Un terreno solar situado en la manzana número 122 de la ciudad de Rocha, actualmente empadronado con el número 322, compuesto de una superficie de 930 metros 1877 centímetros, lindando: por su frente, al Sureste, en 21 ms. 47 cms., con la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho; por el fondo, en 21 ms. 47 cms., con propiedades de Felipe Garán y Severina Romero; por su costado Noreste, en 43 ms. 30 cms., con Bernardina de los Santos de Márquez, y por el otro costado, en 43 ms. 35 cms., con terreno de Andrés Marabotto, todo según plano del agrimensor don Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 169 el 27 de Agosto de 1945. El inmueble descripto ha sido tasado en $ 720.00. Se previene: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y certificados. Se hace constar que al efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1947. — Ruben Stratta.

(Gestión Fiscal) En.23-20168-v.feb.11.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en el expediente "Fiscal Letrado de Rocha contra padrón 1789 (ahora 2160). Cobro de impuestos" (Lo. 15. Fo. 24), se hace saber al público que el día 20 de Febrero de 1948, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 106, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del Actuario y Alguacil designados en autos, del siguiente bien: Un terreno solar situado en la manzana número 118 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el número 2160, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros, lindando: por su frente, al Sudeste, en once metros 20 cms., con la calle Orosmán de los Santos; por su fondo, al Nordoeste en igual extensión, con propiedad de Juan M. Borches; por su costado Nordeste, en 43 metros 30 cms., con propiedad de la sucesión de Daniel Féola y de doña Delia Núñez de Sánchez; al Sudoeste, en 43 ms. 70 cms., con propiedad de la sucesión de Pedro Risso, todo según plano levantado por el agrimensor don Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 202, el 27 de Setiembre de 1945. El inmueble descripto ha sido tasado en la cantidad de $ 1,170.00 Se previene que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. Se hace constar que al efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha. Diciembre 22 de 1947. — Ruben Stratta.

(Gestión Fiscal) En.23-20169-v.feb.11.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en el expediente "Fiscal Letrado c| padrón 1788 (ahora 2161). Cobro de impuestos" (Lo. 14 N.o 236. Fo. 44) se hace saber al público que el día 24 de Febrero de 1948, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 106, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Manuel Alberto Cardoso, asistido del Actuario y Alguacil designado en autos, del siguiente bien: Un terreno solar situado en la manzana número 118 de la ciudad de Rocha, actualmente empadronado con el número 2161, compuesto de una superficie de 490 metros, lindando: por su frente, al Sureste, a la calle Orosmán de los Santos en 11 ms. 20 cms.; por el fondo, en 21 ms. 20 cms., con propiedad de Juan M. Borche; por un costado, en 11 ms. 20 cms., con Suc. Paula Páez, y por el otro costado, en 43 ms 80 cms., con Luis E Rivero y Nicomedes G. Cuartín, todo según plano del agrimensor don Roberto Bertolini, subscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 201 el 27 de Setiembre de 1945. El inmueble descripto ha sido tasado en la suma de $ 980.00. Se previene: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación; B) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y certificados; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1947. — Ruben Stratta.

(Gestión fiscal) En.23-20167-v.feb.11.

ANGEL M D'ANDREA
Juzgado Letrado de Primera Instancai de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Testamentaría de JOSE NORBERTO DE BARES SANCHEZ" se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, el martillero don Angel M. D'Andrea, asistido del señor Juez de Paz de la 12.a sección, procederá a la venta de todos los muebles y objetos quedados al fallecimiento del causante, realizándose aquélla en el lugar de su ubicación. Se hace constar que las ventas se efectuarán al mejor postor y al Contado y que ha sido habilitada la presente feria judicial. — Mercedes, Enero 12 de 1948. — Manuel V. Gastelumendi Actuario Interino.

$10.00 En.20-509-v.en.30.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos caratulados "Enrique Ruiz Larramendy, por BASILIA ALVEZ, TEODORINA MODERNEL y otros. Venias" (Lo. 35. Fo. 775. N.o 1071), se hace saber al público que el día 7 de Febrero de 1948, a la hora 11 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil del mismo, en presencia del señor Actuario, a la venta en remate almoneda de los siguientes bienes: Los derechos que como hijos naturales y herederos de Antonio Méndez corresponden a los incapaces Universina o María Universina Méndez o Machado de Cuadro y María Méndez o Machado, en una fracción de campo sita en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 667, que linda: por un lado, con sucesores de Claudia Corbo de Helguera; por otro, con sucesores de Alfredo Long; por otro, con el señor Santayana y por otro, con Hermanos Curbelo, y que tiene, según títulos, una superficie de 294 Hs. 6251 ms. y 75 dms. cuadrados y, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Mayo de 1947, de 311 Hs. y 7900 ms. cuadrados, estando las cuotas partes que corresponden a dichos incapaces en común y proindivisas dentro de aquellos límites generales, equivaliendo cada una de ellas a una doceava parte del área total, o sea, según títulos, a 24 Hs. 8020 ms. 9783 cms. cuadrados, y, según plano, a 25 Hs. 9825 ms. cuadrados, existiendo una diferencia por sobras, en cada cuota, de 1 H 1804 ms. 0217 cms cuadrados. La venta de los derechos se hará por precio que exceda de $ 64.20 por hectárea del campo, según títulos, y de $ 27.10 por hectárea de sobras, según plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o.o del importe total de la misma; 2.o Que será de cuenta de los enajenantes la obtención de la declaratoria de herederos a su favor con respecto al causante Antonio Méndez; 3.o Que será de cargo del adquirente el saneamiento de los títulos en cuanto a las sobras; 4.o Que los títulos y planos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en poder del señor Actuario. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1948. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$51.00 En.10-199-v.en.27.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "VILDA EUGENIA OLIVERA. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ramón F. Muñoz, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público de los bienes sucesorios consistentes en: A) Una fracción de campo de pastoreo con todos sus accesorios y mejoras, situada en "Zamora", 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados (73 Hs. 7881 ms.2), señalada con el número 10 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por los agrimensores Ildefonso P. Esteves y Elzear Alzola Idoyaga el 25 de Octubre de 1938, cuyos límites son: al Noreste y Norte, la fracción número 8, adjudicada a don Adislalio da Silveira; al Oeste, la fracción número 9, de doña Eulina da Silveira de Ramos; al Sur, la fracción número 11, adjudicada a Paulina da Silveira, y al Este, campos de doña Natividad da Silveira de Rodríguez. Inmueble empadronado con el número 538; y B) Los semovientes, muebles y útiles denunciados en la relación jurada de bienes. Se previene: 1.o Que los bienes serán rematados en la siguiente forma: la propiedad inmueble sobre la base de los dos tercios del aforo asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, por precio superior a $ 1.466.66, y las mejoras sobre la base de los dos tercios de la tasación o sea, por precio superior a $ 2,000.00, vale decir, que el inmueble con sus mejoras deberá ser rematado por precio que supere a la cantidad de $ 3,466.66, y los semovientes, muebles y útiles, sobre la base de los dos tercios de la tasación de autos: 2.o Que el mejor postor deberá abonar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 3.o Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 13 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 En.23-582-v.feb.11.

COMERCIALES

BANCO CONTINENTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Primera citación

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Banco Continental para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede, calle Juncal N.o 1363, el día 4 de Febrero del corriente, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente: Orden del día: I) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos. II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y dictamen de la Comisión Fiscal. (Artículo 17, incisos B) y C).

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, las acciones o certificado expedido por el Banco donde estuvieren depositadas. — Montevideo, Enero 19 de 1948.

$9.60 En.20-508-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ANGEL TRAVERSO y su esposa doña MARIA JOSEFINA VERDE han prometido en venta al señor Telmo Sabino Delgado Molina el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tienen instalado en la casa número 1551 de la calle La Paz, esquina Minas de esta Capital, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Luis Eduardo Anza, calle Cerrito número 563 dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904. — Luis E. Anza, Escribano

$20.00 En.7-0009-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. — Contratamos vender a Juana M. Osores, provisión sita en Larrañaga 2955. Acreedores presentarse en las oficinas Atanasiu. Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Enero 10 de 1948. — DE LEON HERMANAS.

$6.00 En.24-605-v.feb.12.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
AZUCARLITO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysand, el 31 de Enero corriente a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual. 2.o) Balance general y anexos. 3.o) Informe del señor Síndico. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben retirar de Secretaría la boleta de entrada, con tres días de anticipación, por lo menos, al acto indicado. (Artículo 35 de los estatutos) — Paysandú, Enero 7 de 1948 — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$20.00 En.12-250-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Salomón Amiel el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en San Petesburgo 4298 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Enero 5 de 1948. — JOSE MARTINEZ. — JOSEFA MARTINEZ DE MARTINEZ.

$7.20 En.12-223-v.en.31.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio. 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1947. 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades. 4.o Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente. 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Edmundo Nardo, Secretario.

$18.20 En.17-476-v.en.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MANUFACTURA DE CARNES SANTOS LUGARES, LIMITADA"

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que a 10 de Diciembre del año pasado autorizó el escribano Alfredo Nebel Palomeque, los señores SANTIAGO BERRETA, ARMANDO BERRETA, RODOLFO BASCOU y JULIO ALZUGARAY han constituido una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la compra y venta, manufactura, industrialización, elaboración y cualquier otra forma de actividad vinculada a la ganadería, así como a la importación y exportación de ganados, sus productos y consignación, depósito y demás de dicha industria. Su domicilio es en la casa número 1561 de la calle Colón, en esta capital. Su denominación: "Manufacturera de Carnes Santos Lugares, Limitada" Plazo de duración: 5 años prorrogables por otro igual. El capital de la misma asciende a $ 105.000.00 aportados en la siguiente forma: don Santiago Berreta, $ 30.000.00; don Armando Berreta, $ 30.000.00; don Rodolfo Bascou, $ 30.000.00 y don Julio Alzugaray, $ 15.000.00 el que se ha integrado totalmente con productos elaborados en el establecimiento saladeril. La administración a cargo de los cuatro socios, indistintamente, en asuntos menores de $ 50.000.00; dos de ellos conjuntamente en asuntos de mayor cantidad. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 8 de Enero corriente bajo el número 1, del folio 1 al 7 del libro número 1.

$18.00 En.19-447-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos procedido a la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza en ramos generales bajo la razón social de PUSILLO y OTRIA, quedando el activo y pasivo a cargo de ambos socios, emplazándose a los acreedores a presentarse en la calle General Artigas, de esta localidad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días. — San Gregorio, Enero 10 de 1948. — Juan Luis Otria. — Roque Pusillo (hijo).

$14.40 En.19-449-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Alfredo Becchio el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Constatt 3334. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1948. — GREGORIO ZAS.

$6.80 En.17-438-v.feb.5.

MOTORES MARELLI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1948 a las 11.45 horas en el domicilio social, calle Uruguay número 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1947; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$15.00 En.17-422-v.feb.3.

VENTA

He convenido vender a don Humberto Scarenzio mi casa de comercio que gira en esta villa, calle Artigas número 1197. A efectos legales se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Enero 12 de 1948. — CARLOS SCHMID.

$3.40 En.16-351-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "LLANA y BERMUDEZ", establecida con restaurant, bar y bebidas alcohólicas en Grecia 3251, haciéndose cargo del activo y pasivo Luciano Llana. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1948. — José Bermúdez Murias.

$6.80 En.17-439-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Miguel Mazzola el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y lechería tenemos instalado en la calle Paysandú número 1395, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Luis A. Castro, en Ituzaingó número 1393 (escritorio 5). — Montevideo, Enero 13 de 1948 — ELVIRA CEDEIRA DE MIRA. — MANUEL MIRA.

$10.20 En.16-369-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura otorgada el 10 del corriente ante el escribano Luis Rodríguez Villamil, se ha separado de la sociedad "Franch South American Trading Company" el señor Manuel A. Estéfanell, quedando a su cargo el pago de las obligaciones sociales hasta el día expresado, girando en lo sucesivo dicha empresa bajo la exclusiva responsabilidad del señor Salomón Nayberg. — Montevideo, Enero 10 de 1948. — Manuel A. Estefanell. — SALOMON NAYBERG.

$10.80 En.19-479-v.feb...

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Boris Temerlin y Juan Weissman han prometido disolver la sociedad "TEMERLIN y WEISSMAN", que gira en Montevideo, calle Soriano número 777, con la fábrica de camisas Tewa. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento 6). — Boris Temerlin. — Juan Weissman.

$7.20 En.19-464-v.feb.7.

SOCIEDAD B. CAMPOLI LIMITADA"

BENEDETTO CAMPOLI, BRUNO REGNO y SILVIO MORENI hacen saber que por escritura autorizada por el escribano Carlos Vitiritti el 30 de Diciembre de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno, con el número 5, del folio 12 al 19 del libro número 1 de Contratos Sociales, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas características son: Objeto: explotación de la industria y el comercio en los ramos de la mecánica en general. Razón social: "B. Campoli, Ltda.". Denominación y domicilio actual: "Mecánica Fiat" Gianelli 1453 (Montevideo). Capital: $ 36.000.00 aportado por partes iguales. Socios: los nombrados. Plazo: 5 años, prorrogable por períodos anuales. Administración y uso de la firma social: a cargo del socio Benedetto Campoli. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. — "B. Campoli Ltda.".

$12.00 En.17-391-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que disolveremos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BARAÑANO y GORDILLO". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos a Héctor E. Hontou, calle Juan A. Lavalleja número 480 (Treinta y Tres), dentro del término legal. — Treinta y Tres, Enero 5 de 1948. — James Barañano. — Rufino E. Gordillo.

$10.20 En.15-327-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

PICERNO y BRUNO, establecidos con taller de fotograbados en esta ciudad, calle Rincón 587 (tercer piso), disuelven amistosamente la sociedad de hecho que tenían constituída. Interviene Escribanía Fon Amor y Fernández, Cerrito 592.

$3.40 En.9-139-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad "BELLO Hnos." del comercio calle Hum 3349, quedando a cargo del activo y pasivo José Bello. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 12 de 1948. — Miguel A. Bello. — José Bello.

$6.80 En.16-287-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el día 23 de Febrero de 1946 fué totalmente disuelta y liquidada la sociedad que de hecho tenían constituída los señores Jorge Opdeix y Gonzalo Arias Alonso y que giraba bajo la razón de "OPDEIX y ARIAS ALONSO" en el ramo de comercio en ramos generales y ganadería en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Paso de las Piedras de Arerunguá" tomando a su cargo el activo y pasivo y su liquidación el señor Gonzalo Arias Alonso. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1948. — Gonzalo Arias Alonso. — Jorge Opdeix Trindade.

$14.40 En.16-271-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ERWIN FELDMAN e HIJOS, en concordato de liquidación, ha vendido a Montitex S. A. las máquinas, útiles e instalaciones, vehículos y mercaderías, publicación que se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiéndose presentar con el justificativo de sus créditos en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 36), estudio del Cr. César Durán Rubio.

$10.20 En.9-132-v.en.28.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a celebrarse el día jueves 5 de Febrero de 1948, a las 15 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre número 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general año 1947 (artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13 los señores accionistas que deseen formar parte en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre número 914, de las 13 1|2 a las 17 1|2 todos los días hábiles (sábados de 7 1|2 a 11 1|2 horas).

El registro se abrirá el día 22 del actual y se cerrará el 4 de Febrero próximo a las 15 horas. — El Secretario.

$21.00 En.19-485-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he formado sociedad con el señor Bernabé Candamil Noblia para la explotación de mi casa de comercio que giraba en almacén y anexos, ubicada en el pueblo de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), y que girará bajo la razón social de "Candamil y Cía." — José Batlle y Ordóñez, Enero 14 de 1948. — ELOY GOMEZ.

$10.80 En.19-473-v.feb.7.

AVISO

Hago saber que he prometido vender a Luis Alberto González Ramírez el "Hotel Pezzolano", que bajo mi firma gira en esta plaza, calle 25 de Mayo esquina Dr. Evaristo G. Ciganda (ciudad de San José). Acreedores presentar sus cuentas en el hotel. — San José, Enero 9 de 1948. — Mario Alberto Pezzolano.

$8.00 En.19-483-v.feb.12.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (S. A. R. D. A.)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero a la hora 17 en el local del Centro Comercial e Industrial, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta primer asamblea general ordinaria; 2.o Informe del Síndico; 3.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; 4.o Considerar la marcha futura de la Sociedad.
A los señores accionistas se previene que: A) Para que pueda constituirse la asamblea (artículo 39) deberá estar representado un tercio del capital integrado; B) Que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 43 de los estatutos, para concurrir a la asamblea es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de celebrarse la asamblea, o sea, hasta el día 27 de Enero. — San José, Enero de 1948. — Carmelo Bentancor, Presidente. — Elías Vallarino Secretario.
$24.00 En.13-261-v.en.29.

CASA LEE (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 2 de Febrero de 1948 a las 11 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres N.o 1478), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital y determinación de los privilegios que gozarán las acciones preferidas a emitirse. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. - Montevideo, 10 de Enero de 1948. — El Directorio.
$9.00 En.13-298-v.en.29.

VENTA DE COMERCIO
Pongo en conocimiento del comercio y del público que con fecha 1.o de Enero de 1948 he vendido a mi hijo Isaac Angel Castro Coito la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio esquina A. M. Fernández número 451, denominada "Casa El Tesoro", quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 hacemos esta publicación. — BENITO CASTRO. — Isaac A. Castro.
$10.20 En.13-269-v.feb.2.

AVISO
Hago saber al público, que he prometido vender el comercio en el ramo de provisión y venta de frutas, etc., sito en la calle Alarcón N.o 1451, de esta ciudad. Los acreedores, conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, deben presentar los justificativos de sus créditos a la Escribanía Juan C. Mussio Barreto, calle Treinta y Tres N.o 1460. — MARCOS KAPLANSKI. — Montevideo, Diciembre de 1947.
$ 12.00 En.3-15243-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que en el ramo de productos de granja y venta de helados tenemos instalado en la avenida 8 de Octubre número 3972 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señorita Elida Griselda Porro Vidal. Los acreedores podrán pasar por dicho local en horas hábiles con sus correspondientes justificativos. — Montevideo Enero 2 de 1948. — ELISA PORRO — MARIA ELIDA GOMEZ.
$10.80 En.12-246-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la razón "SUZACQ HERMANOS y PIANALTO" ha sido totalmente disuelta, habiendo transferido su activo y pasivo a la sociedad "Cartonera Fibro Vegetal" Pando, Ltda.", que continuará la explotación del establecimiento instalado en la ciudad de Pando, camino a la Balsa sin número, 7.a sección del Departamento de Canelones Acreedores: Esc. Carlos A. Furriol Bentancor (Pando) — Pando, Diciembre de 1947. — Bernardo José Suzacq. — Héctor Suzacq. — Juan Pianalto.
$10.80 En.12-233-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Arsenio Ximeno el almacén frutas, verduras y lechería sito en la calle Gregorio Funes 3001, según ley 26|9|1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br Artigas 3678. — Montevideo, Enero 5 de 1948 — HORACIO PIAGGIO. — ROSA AMELIA PEREZ DE PIAGGIO. — Arsenio Ximeno.
$6.80 En.9-113-v.en.28.

SUCESIONES DE "SANTIAGO V. MORALES" E "INDALECIA REYES DE MORALES Y OTROS".
Domicilio: Mercedes N.o 1544 (Apto. 4)
AVISO
En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin pagarse las cuotas adeudadas habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder sobre los mencionados solares sitos en la 17.a sección judicial de Montevideo e integrantes de las sucesiones de "Santiago V. Morales" e "Indalecia Reyes de Morales y otros":
Francisco Gregorio Taddeo. — Domicilio: camino Cuchilla Grande sin número. Padrones números 156.195 y 156.202. Solares números 31 y 38, situados los dos con frente al camino Abrevadero (hoy Carlos Linneo) y el 38, con frente, también, a la avenida de Las Instrucciones.
Máximo Martínez. — Domicilio: camino Osvaldo Rodríguez número 4249. Padrón número 156.199. Solar número 35, situado con frente al camino Abrevadero (hoy Carlos Linneo).
Roque Eleuterio Moreira González. — Domicilio: Arenal Grande número 1391 (bis). Padrón número 156.208. Solar número 44, situado con frente a la avenida de Las Instrucciones.
Victorio Vitureira. — Domicilio: camino Cuchilla Grande número 6285. Padrón número 156.151. Solar número 65, situado con frente al camino Abrevadero (hoy Carlos Linneo).
Rodolfo Batista. — Domicilio: Patria número 1479. Padrón número 156.152. Solar número 66, situado con frente al camino Abrevadero (hoy Carlos Linneo).
Julio Santiago Ramírez. — Domicilio: Panela número 3450. Padrón número 156.165. Solar número 79, situado con frente al camino Cuchilla Grande
$36.00 En.22-536-v.feb.7.

CAJA POPULAR DE FRAY BENTOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para: Primero: asamblea general ordinaria que se celebrará en los altos de la Sociedad Italiana de Mutuo Socorro el día 15 de Febrero a las 8 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: A) Designación de dos accionistas (artículo 46) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general, balance de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al 6.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947; C) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplentes respectivos; D) Otros asuntos de interés para la Sociedad. Segundo: asamblea general extraordinaria que se realizará a continuación de la primera en el mismo local para considerar la siguiente orden del día: A) Proyecto de reforma de los estatutos de la Sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas: 1.o Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 43); 2.o Que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, del Poder Ejecutivo, se ha establecido que es obligatorio, para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de esta institución, por lo menos, con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por tanto, el depósito para esta asamblea se cerrará el día 11 de Febrero de 1948 a las 12 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado a la Caja dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Fray Bentos Enero de 1948. — Roberto A. Zefferino, Presidente. — Lorenzo Bonetti, Secretario.
$26.00 En.22-547-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Isidoro Ponciolo el negocio de compostura y lustrado de calzado y venta de diarios, revistas y cigarrillos, calle Uruguayana número 3399. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Escribanía de Abel G Domínguez. Tacuarembó número 1406. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — CATALINA ESPONDA y ELVIRA SAAVEDRA DE ESPONDA.
$9.60 En.22-543-v.feb.11.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARTICULOS DE ELECTRICIDAD (S. A. F. A. D. E.)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria para el día 30 de Enero de 1948 a las 10 horas en el local de la calle Andes número 1423; para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947; 2.o Elección del Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en el local de la calle Andes número 1423, de 14 y 30 a 18 horas. — El Directorio.
$9.60 En.22-545-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Ubal Díaz, 25 de Mayo 512 he vendido mi casa de comercio (provisión) calle Brito del Pino número 952, al señor don Abraham Bautista Carrizo. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores presentar los respectivos créditos en dicha oficina. — LUCIO ESTEBAN LAZZARINI. — Abraham Bautista Carrizo.
$10.80 En.12-238-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Gregorio Rodao el comercio que en el ramo de almacén, fiambrería y despacho de bebidas fermentadas he tenido hasta la fecha instalado en avenida General Artigas, de esta villa. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el local del propio comercio, a los promitentes vendedor y comprador. — Sarandí Grande (Departamento de Florida), Diciembre 22 de 1947. — HERMELINDA MENDY DE GONZALEZ. — Gregorio Rodao.
$11.40 En.12-203-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José y Ricardo Turnes el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 1399. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — JOSE COSTA PEREZ. — GUMERSINDA TURNES DE COSTA.
$7.20 En.12-224-v.en.31.

AVISO
Se hace saber a MARIA CELIA MACHIN MACHIN o a sus sucesores que la falta de pago de las convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el número 512, folio 116, libro 30. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — Banco Popular del Uruguay
$9.00 En.22-539-v.feb.7.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 6 de Febrero de 1948 a las diez y treinta horas en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947; 2.o Elección de tres Directores titulares y un Director suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 16 de 1948 — El Secretario.
$12.00 En.22-540-v.feb.2.

ALMACEN VENDIDO
Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he enajenado a José Antonio Fernández el almacén de comestibles y anexos sito en la calle 26 de Marzo número 3314, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — ADOLFO CARNERO.
$6.40 En.22-542-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores José Pisco Liñares y José Vila mi casa de comercio, restaurant y horno de pizza Rivera 2727. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — ANGEL FERNANDEZ. — J. Pisco Liñares. — Angel Puga Varela.

$6.80 En.15-333 v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad J. KOBLER y E. KULKA del negocio taller de camisas, quedando a cargo del activo y pasivo Julio Kobler, casa calle Soriano 824 (bis). De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — Julio Kobler. — Enrique Kulka.

$6.80 En.15-334-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez Convención 1537, he prometido en venta al señor Humberto Terhoch mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Sucre 1137. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — RAMON BLANCO. — ADELINA GONZALEZ. — Humberto Terhoch.

$10.20 En.15-331-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad J. KOBLER y E. KULKA, del taller de camisas Buenos Aires 411, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Enrique Kulka. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — Enrique Kulka. — Julio Kobler.

$6.80 En.15-332-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escrituras que autorizó el escribano José V. Longo los días 29 de Diciembre de 1947 y 7 de Enero de 1948 hemos transferido el activo y pasivo de Passeggi y Co., que quedó totalmente disuelta, a Passeggi, S. A. Acreedores presentarse en avenida 18 de Julio número 2025. — PEDRO A. VIGORITO. — RAMON PALERMO. — LEANDRO PASSEGGI.

$10.20 En.15-308-v feb 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que venderemos nuestra parte en la panadería ubicada en la calle Rivera número 2916, a los señores Víctor Manuel Piccioni y Wáshington Remigio López, quienes toman a su cargo el pasivo, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en Rincón 430, escribano J. A. Saldún, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 22 de 1947. — LAURA GARCIA DE REAL. — ALBERTO R. REAL.

$10.80 En.13-256-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que venderemos nuestra parte en la panadería ubicada en la calle Cuñapirú número 1920 al señor Miguel Campomar Jaume, quien toma a su cargo el pasivo, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en Rincón número 430, escribano José A. Saldún, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 — Diciembre 22 de 1947. — PRUDENCIO FARRAPEIRA. — MARCELINO FARRAPEIRA.

$7.20 En.13-255-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a don Alberto Pérez Laborde mi parte en el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Joaquín Suárez número 223, de esta ciudad, según ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en escribanía Naguila, 18 de Julio 458. — Durazno, Enero 3 de 1948. — FRUCTUOSO MORALES.

$8.00 En.10-196-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a don Benjamín Suárez, la cuarta parte indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos está instalada en esta plaza, avenida Italia N.o 3898, el que conjuntamente con los señores Alejandro Cauci, Jesús Ferro y Manuel Loaces se harán cargo del activo y pasivo social. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. — ADOLFO VARELA URES. — Benjamín Suárez. — Alejandro Cauci. — Jesús Ferro — Manuel Loaces.

$14.00 En.13-163-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos resuelto disolver la sociedad "TASENDE y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza con casa de comercio en el ramo de panadería, instalada en la avenida 8 de Octubre número 3486, retirándose el socio señor José Cabezas Calvelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Tasende Menzo. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Jesús Tasende. — José Cabezas.

$10.20 En.10-166 v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a don Benjamín Suárez la cuarta parte indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos está instalada en esta plaza, avenida Italia número 3898. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. — ADOLFO VARELA URES. — Benjamín Suárez.

$10.20 En.10-163-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José y Manuel Basalo Alvarez la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en esta plaza, calle Enrique Martínez número 1618. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez Sarandí 430 (escritorio 18). — JOSE BASALO. — PURIFICACION ALVAREZ DE BASALO. — José Basalo Alvarez. — Manuel Basalo Alvarez.

$10.20 En.10-164-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Manuel Tielas, Héctor Fernández Aurelio Garrido y Salvador Prado el puesto de reventa de pan y leche y fabricación de factura que tenemos instalado en la casa número 2050 de la calle Cufré. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — BLANCA S. DE EZCURRA. — FERMIN EZCURRA. — Manuel Tielas. — Héctor Fernández. — Salvador Prado — Aurelio Garrido.

$10.20 En.10-165-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

He prometido vender al señor José Pedro Varela el comercio que en el ramo de provisión de comestibles gira en avenida Lezica 5802. Acreedores presentarse en oficina Pouquette, B. Irigoyen 5596 (Colón). — Montevideo, Enero 7 de 1948. — DIEGO C. INZAURRALDE.

$6.80 En.10-176-v.en.29.

CASA LEE (URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA)

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 2 de Febrero de 1948 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres N.o 1478), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o Elección de los miembros del Directorio del Síndico titular y del Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo 10 de Enero de 1948. — El Directorio

$12.00 En.13-299-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores César Witkind y Pedro Masaguez la barraca de materiales de construcción que tengo establecida en José B. Freire número 24, de esta ciudad Conde deberán presentarse los acreedores. — FRANCISCO CARRERAS.

$6.80 En.10-194-v.en.29.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 30 del actual, a las 19 horas. Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas; 2.o Escritura de venta de la propiedad social; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Que los accionistas deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20); B) Que deben depositar en ella las acciones tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 2.o, decreto de Julio 16 de 1943). — Florida Enero de 1948 — El Directorio.

$15.00 En.13-265-v.en.29.

"INCOLANA, LIMITADA"

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, el 27 de Diciembre de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 10 del corriente con el número 4 del folio 7 v. al 10 v del libro 2 de Contratos Sociales, se disolvió parcialmente la sociedad y se modificó el contrato. Socios salientes: José Viggiano Pace y Darcy Grillo, quienes retiraron sus capitales. Activo y pasivo: a cargo de los socios restantes, señores Roberto Herten y Rodolfo Romeu Sánchez Capital: se rebajó a diez mil pesos ($ 10.000.00), pertenecientes por partes iguales a ambos socios. Retiros: hasta trescientos pesos ($ 300.00) mensuales. Uso de la firma: personalmente o por apoderados. Incapacidad o fallecimiento: continuará con el gobierno el capaz o sobreviviente. Se suprimieron las cláusulas sobre negocios en Brasil. — Montevideo Enero 12 de 1948. — Diamantino Méndez, Escribano.

$14.00 En.16-349-v.en.27.

RIOPLATENSE, S. A.

FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense, S. A., cumpliendo con disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 29 de Enero de 1948 a las 11 horas, en el local social, calle Ciudadela 1400, esquina Mercedes, y considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 de los estatutos sociales); 5.o Elección de Síndico y el respectivo suplente; 6.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 28 de Enero corriente a las 17 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1948. — Adrien Barrére. Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$14.00 En.16-358-v.en.27.

SECURIT S. A.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 21 y 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día viernes 6 de Febrero de 1948 a las 18 horas, en el local social, calle Asunción 1112. Orden del día: 1.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947. 2.) Pronunciamiento sobre el proyecto de resolución presentado por el Directorio, sobre la marcha de los negocios sociales. 3.) Consideración de la moción del Directorio, referente a la conveniencia de elevar el número de Directores a cinco, (Artículo 11). 4.) De ser aprobada la moción precedente, consideración de los siguientes puntos: Elección de cinco titulares y de sus respectivos suplentes. 5.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y la cantidad de votos a que dan derecho. (Artículo 24). Se recuerda a los señores accionistas, que las listas de candidatos para integrar el Directorio deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación, por lo menos al acto de la elección.

$14.40 En.19-505-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que de común acuerdo hemos procedido a la liquidación parcial de la sociedad que en el ramo de talabartería venía girando en esta ciudad bajo la razón social de "BENITEZ y GONZALEZ" integrada por los subscriptos. En adelante esta empresa estará bajo la propiedad, dirección y administración exclusiva del señor Francisco González, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Carlos Enero 2 de 1947. — Francisco González. — Ignacio Benítez.

$16.00 En.9-153-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Jesús y José Villar, Manuel y Francisco Prego la panadería que tengo en esta Capital, camino Burgues número 2783. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente número 1698, dentro del plazo legal. — PASCUAL DOMINGO JOSE ROMANO.

$9.00 En.23-556-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Santiago Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Río Negro 1650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Ramón Castro García. — María Marina Sotelo de Castro.

$6.00 En.23-558-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano Juan Pablo Varese he prometido vender al señor Avelino Brea la carnicería de mi propiedad situada en Montevideo, calle Ramón Anador número 3686. El comprador tomará posesión del comercio el 15 de Enero de 1948. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el comercio dentro del término legal. — Montevideo, Enero 8 de 1948 — JOSE VERAS.

$10.20 En.21-512-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1257, interviene. — Charlotte J. H. Cohen de Rosenzweig compra el comercio ramo tienda y mercería sito 21 de Setiembre 3010. Acreedores presentarse Paraguay 1259 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — BETTI SCHILING DE KALISCHER. — Charlotte J. H. Cohen Rosenzweig.

$6.80 En.21-516-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1257, interviene. — Theresia Fleischer y Margarete Callomon compran el comercio ramo casa bordados y vainillas sito Soriano 965. Acreedores presentarse en Paraguay 1259. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — RUDOLF WOLFENSTEIN. — Theresia Fleischer. — Margarete Callomon.

$6.80 En.21-515-f.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido mi casa de comercio existente en esta ciudad, se llama a todos los acreedores, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 para que se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo legal. Domicilio: calle Liebig's esquina Oribe. — Fray Bentos, Enero de 1948. — FEDERICO BUELER.

$8.00 En.17-426-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Américo Trabaglia el almacén, lechería y venta de pan sito en la calle Brandzen 1964, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Bvar. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 16 de 1948. —Sara G. de Seoanes. — Héctor Seoanes. — Américo Trabaglia.

$7.20 En.20-498-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de almacén en la calle China número 1997, bajo la razón de MOURIKIAN y VARTANIAN quedando a cargo del activo y pasivo don Manuel Vartanian. Acreedores presentar sus créditos en calle China número 1997. — Montevideo, Enero 15 de 1948. — Felipe Mourikian. — Manuel Vartanian. — Mourikian y Vartanian.

$10.80 En.20-488-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "BLANCO y ANTELO", casa de huéspedes, calle José L. Terra número 2378. Activo y pasivo a cargo del señor Eduardo Antelo Estévez Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo Enero 15 de 1948. — — Manuel Blanco Alvarez. — Consuelo Castro de Blanco. — Eduardo Antelo Estévez.

$10.80 En.20-487-v.feb.11.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido nuestra casa de comercio al señor Carlos M. Cal, instalada en el paraje denominado "La Laguna", 14.a sección judicial de este Departamento. — Mercedes Enero 12 de 1948. — JOSE LUIS GARRAMON. — M. GILBERTO GARRAMON. — Carlos M. Cal.

$8.00 En.20-510-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos la disolución de la sociedad que bajo la firma SABATER y OLIVERA, que gira en esta ciudad, avenida Oliver, en los ramos generales, quedando con el activo y pasivo el socio Enrique Olivera. — Tacuarembó, Enero 12 de 1948. — Enrique Olivera. — Sebastián Sabatel.

$12.00 En.23-581-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

SILVA y VILLAR, establecidos con café y restaurant en Las Piedras (Departamento de Canelones), avenida Artigas sin número, comunican que por intermedio de la oficina González, Magallanes número 1514, han resuelto disolver dicha sociedad, haciéndose cargo de la misma el señor Manuel Silva. — Las Piedras, Diciembre 11 de 1947. — Manuel Silva — Modesto Villar.

$8.00 En.23-570-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída entre los hermanos LUIS, JOSE y FRANCISCO TOMASSONI para la producción y venta de fruta, cultivo de la vid y, principalmente, la elaboración y venta de vino, con asiento principal de sus negocios en Santos Lugares, 5.a sección judicial de Canelones, en la 1.a sección judicial de dicho Departamento y en Peñarol Viejo, en este Departamento de Montevideo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía "Agustín J. Moratorio", en la casa número 1416 de la calle Misiones, en esta ciudad. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — Luis Tomassoni. — José Tomassoni — Francisco Tomassoni.

$20.00 En.23-573-v.feb.17.

TORNAY y MORI y Cía. LIMITADA

Por contrato concertado el 20 de Noviembre de 1947 e inscripto el 19 de Diciembre del mismo año en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 256 del folio 768 v. al folio 770 v. del libro número 2 de "Contratos Sociales", se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: Arístides Tornay, José Mori y Alfredo Pedemonti. Objeto: taller mecánico, herrería, reparación y conservación de motores, máquinas y anexos. Domicilio: calle Durazno 1885 (Montevideo). Denominación: Tornay y Mori y Cía. Limitada. Administración: con dos de los tres socios. Plazo: dos años prorrogables por igual tiempo. Balances: 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Capital: $ 80.563.78, que surgen del activo y pasivo de Tornay y Mori al 30 de Junio de 1947, fecha ésta desde la cual comienza la Sociedad de Responsabilidad Limitada. La presente publicación se efectúa en cumplimiento del decreto ley número 8.992. — Montevideo, Diciembre 30 de 1947.

$14.00 En.21-504-v.en.31.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de San Carlos para la asamblea general ordinaria que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de sus estatutos se realizará el día 5 de Febrero del corriente año a las 21 y 30 horas en su local en calle 18 de Julio 773 en San Carlos. Para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el 2.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deebrán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes — Edmundo Homero Parga Presidente. — José M. Domínguez Ferreira, Secretario.

$14.00 En.23-617-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de hotel y restaurant tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Figueroa, a doña Juana Rodríguez de Vargas y a doña Blanca Renée Rodríguez. — Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos a la calle Faustino Carambula número 1125, de esta ciudad, dentro de treinta días de las publicaciones — Rivera, Diciembre 22 de 1947. — LUIS ALVES MELLO.

$12.00 En.5-7v.en.28.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO DE NUEVA HELVECIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día sábado 31 del corriente, a las 17 horas (cinco de la tarde), en el local social, calle Berna esquina 25 de Agosto, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de resultados e informe del señor Síndico. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 32 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones o recibo bancario, hasta 24 horas antes del día señalado para la realización de esta asamblea. — Nueva Helvecia, Enero 16 de 1948 — Juan J. Greising, Presidente. — Arturo G. Stutz, Secretario.

$11.00 En.21-535-v.en.31.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 31 de Enero del corriente año a las 18 y 30 horas en nuestra sede, calle 18 de Julio N.o 1084 para considerar la siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. Artículo 47) 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y garancias y dividendo que se propone distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947. 3) Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo. 4) Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Artículo 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Paysandú, Enero de 1948 — Eduardo Parietti Stirling, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

$20.00 En.21-534-v.en.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Intistución uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del Informe de la Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día martes 27 del corriente a las 17 horas. Se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 21 de 1948

$14.00 En.21-531-v.en.31.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.909 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones números 17795 y 6022, se hace saber a los promitentes compradores Mario Preve Pastori, manzana número 153, solares 16, 17 y 18; María E. Aguilera manzana 63, solar 9; Germán Aguilera, manzana 63, solar 8, la caducidad respectiva.

$12.00 En.15-336-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a lo establecido en la ley número 8.992, hacemos pública la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "COMPAÑIA QUIMICA CENTRAL, LIMITADA", solemnizada por contrato celebrado en fecha 12 de los corrientes mes y año ante el escribano Santiago Puchet, del cual contrato, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno, en la fecha de ayer, con el número 14, de los folios 107 a 118, extractamos las características de interés general que a continuación se enuncian: A) Nombres de los asociados: Mateo Julián Azziz, doctor Miguel Carbajal, Adolfo Caorsi, Elbio Oscar Caorsi, Albérico Caorsi, Eugenio René Ferrán, doctor Ernesto José Filippini Rossi, Antonio Grassi, Juan Emilio Grassi, José Grassi, Rodolfo González Pose, Julio Giordano, Dr. Amadeo Grosso, Héctor Lustó, Manrique Radamés Lombardi, Sebastián Luis Mondino, Homero Martínez Montero, Camilo Ramón Neira, Angel Floro de Souza y Jaime Verdaguer Couto; B) Objeto: explotación comercial e industrial de grasas y aceites de origen animal o vegetal para la producción de jabón de todo tipo, estearina, glicerina, derivados y afines, aguas lavandinas, desinfectantes y todo otro producto relacionado con la higiene en general; abonos químicos y productos utilizados en la higiene de las industrias granjera y veterinaria, sus preventivos y curativos; pinturas y barnices de diversos tipos y sus derivados y, por extensión, actividades anexas relacionadas con los fines principales, enumerados a manera enunciativa y no limitativa; C) Duración: quince años, a partir de la fecha del contrato, prorrogable por períodos anuales; D) Capital social: cincuenta y tres mil pesos, ampliable, del cual se ha integrado por todo los socios, en efectivo, el 50 o|o mediante depósitos bancarios a nombre de la Sociedad, debiendo integrarse los aportes restantes de cada socio en la forma y fecha que fije el Directorio; E) Dirección y administración: a cargo de una asamblea general, un Directorio compuesto por seis miembros y una Comisión Fiscal; F) Domicilio social: ciudad de Durazno, calle Manuel Oribe 674 pudiendo establecer sucursales o representaciones en todo el territorio nacional o en el extranjero; G) Distribución de beneficios: 10 o|o al fondo de reserva que dispone el artículo 13 de la ley 8.992; 10 o|o para compensación de servicios de Dirección y administración, aumentable al 15 o|o por resolución de la asamblea, durante seis años, para los iniciadores y como derecho de organización de la Sociedad; 20 o|o durante los dos primeros años; 15 o|o en los dos siguientes, y 10 o|o en los dos últimos; porcentaje a fijar por el Directorio para habilitaciones y aguinaldos y el resto para distribución entre los socios; H) Transitorias: el primer Directorio, que durará cinco años, estará compuesto por los socios Julio Giordano, Antonio Grassi, Juan Emilio Grassi, Manrique Radamés Lombardi, Homero Martínez Montero y Camilo Ramón Neira, iniciadores de la Sociedad, y la primer Comisión Fiscal estará integrada por los socios Rodolfo González Pose, Angel F. de Souza y Adolfo Caorsi. — Durazno, Enero 21 de 1948. — Julio Giordano, Presidente. — Juan Emilio Grassi, Secretario.

$42.00 En.24-627-v.feb.4.

"CALZADOS MONTANI, LIMITADA"

El 29 de Diciembre de 1947 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores Fidel Enrique Montani, Lorenzo Gin Salvagno y Alejandro Montani Méndez solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que, extractadas, son las siguientes: I) Objeto: Industrialización y comercio de calzados y anexos y demás afines; II) Origen y sede: Sucesores de "Fidel E. Montani", calle Yaguarí número 2080; III) Naturaleza jurídica: responsabilidad limitada; IV) Razón social: CALZADOS MONTANI, LIMITADA; V) Capital: pesos 24.000.00; VI) Plazo y disolución: indeterminado; VII) Gobierno, administración y uso de la firma: a cargo del socio señor Fidel Enrique Montani, independiente, y de los señores Lorenzo Gin Salvagno y Alejandro Montani Méndez, conjuntamente; VIII) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: anualmente; 5 o|o para fondo de reserva y el resto en la proporción de 40 o|o para Fidel Enrique Montani, 40 o|o para Lorenzo Gin Salvagno y 20 o|o para el señor Alejandro Montani Méndez; IX) Liquidación: derecho del señor Fidel Enrique Montani de continuar con los negocios; X) Interpretación: disposiciones legales; XI) Inscripción: el 15 del corriente, con el número 44, del folio 29 vuelto al 32 vuelto del libro número 2 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Enero de 1948. — Calzados Montani, Limitada.

$18.00 En.24-601-v.feb.4.

FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS RADICAL S. A.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Enero a las 17 horas, en nuestro local situado en la calle 8 de Octubre N.o 4811. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. 2.o Lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico. 4.o Considerar la reducción de varios rubros, por castigo. 5.o Renuncia del Directorio. 6.o Elección de nuevo Directorio y suplentes, por el período complementario que corresponda a la anterior, acondicionado a lo que se resuelva respecto a la renuncia del actual. 7.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 8.o Elección de Síndico y suplente del mismo. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco, en la caja social hasta la hora 16 del día 28 de Enero, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos y las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — El Directorio.

$18.00 En.20-533-v.en.30.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 6 de Febrero de 1948, a las once horas en el local social calle Zabala N.o 1338, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947. 2.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. Se previene a los señor accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivos acciones. — Montevideo, 13 de Enero de 1948. — El Secretario.

$18.00 En.14-241-v.en.30.

CAJA POPULAR DE COLONIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del mes en curso a las 19 horas en el local de la Intendencia Municipal, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre próximo pasado. La asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurran, pudiendo los accionistas ser representados únicamente por otros accionstas, debiendo conferir autorización por escrito. Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, en esta Caja o en otra institución bancaria, debiendo en este caso presentar el certificado que acredite tal depósito. — Colonia, Enero de 1948. — Luis Cassanello, Presidente. — Manuel Boggio (hijo), Secretario.

$14.00 En.23-579-v.en.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por contrato celebrado entre los señores Esteban Doroteo Alzugaray y David Donald Thompson, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la "ALZUGARAY - THOMPSON LIMITADA" con las siguiente bases: 1.o Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada; 2.o Actividad: importación y exportación; 3.o Domicilio social: en esta ciudad; 4.o Capital social: $ 38.000.00; 5.o Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de iguales plazos; 6.o Administración: a cargo del socio Esteban Doroteo Alzugaray; 7.o Balance general: el día 31 de Diciembre de cada año; 8.o Reservas: 5 o|o legal y 15 o|o para aumento de capital; 9.o Distribución utilidad: proporcional a los aportes. — Montevideo, Enero 20 de 1948.

$10.00 En.26-669-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber la disolución de la sociedad "BERTAZZONI y LORIO", que actúa en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Paysandú 1023. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Mario Gianetto Bertazzoni. — Arturo Lorio.

$10.20 En.9-129-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor José María Vázquez el almacén sito en la calle Vidal y Fuentes 3075, según ley 26|9 904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 5 de 1948. — MARIA MARTINEZ DE DONCEL. — José María Fernández Vázquez.

$6.80 En.9-114-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio de tienda y zapatería sito en Libertd (Departamento de San José) a Najman Kraviez. Acreedores presentar créditos en calle Florida número 1208 (Montevideo). A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — JACOBO STIGLITZ.

$6.80 En.9-155-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Nicanor Martínez mi imprenta y sus existencias de Isla de Flores 1634. Acreedores presentarse en la misma dirección. Ley 26|9|904. — ABELARDO INSUA.

$3.40 En.9-103-v.en.28.

LUDWIG, SOCIEDAD LIMITADA

Por contrato social privado del 30 de Diciembre de 1947, inscripto el 31 de Diciembre de 1947 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Rivera con el número 29 al folio 29 vuelto al 30 del libro de Contratos Sociales se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada nombrada en el acápite, sobre las bases principales siguientes: 1.o Socios: Emilia Dauber de Ludwing y Oswaldo, Elsa y Carlos Federico Ludwig; 2.o Objeto: compra y venta de artículos de tienda, pudiendo desarrollar las actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna; 3.o Razón social: "Ludwig, Sociedad Limitada"; 4.o Uso de la firma: exclusivamente por Oswaldo Ludwig; 5.o Capital social: $ 120.000.00, totalmente integrados, a razón: Emilia Dauber de Ludwig $ 60.000.00; Oswaldo Ludwig $ 30.000. Elsa Ludwing $ 15.000.00, y Carlos Federico Ludwing, $ 15.000.00; 6.o Plazo: cinco años, con prórroga automática por tiempo indeterminado en el silencio de los socios; 7.o Ganancias y pérdidas: en proporción al aporte de cada socio y un fondo de reserva de 5 o|o; 8.o Balances y asambleas: anuales. — Rivera, Enero 7 de 1948. — Emilia Dauber de Ludwig. — Oswaldo Ludwig. — Elsa Ludwig. — Carlos Federico Ludwig.

$16.00 En.17-443-v.en.28.

MATEO BRUNET S. A. C.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1948 a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay número 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico; 6.o Ampliación del capital social; 7.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — El Directorio.

$14.00 En.26-636-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 avisamos al comercio y público en general que hemos clausurado el negocio que bajo la firma de "José Luis da Silva" giraba en Cuchilla de Laureles, quinta sección judicial de Tacuarembó. — Tacuarembó, Diciembre 25 de 1947. — ARMINDA RODRIGUEZ DE DA SILVA. — OSVALDO DA SILVA. — JOSE LUIS DA SILVA. — ZULMA DA SILVA.

$12.00 En.7-0019-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Juan Pedro y Carlos Alberto Martínez el comercio que en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad, calle Sarandí número 824. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Blas Borrallo, calle 25 de Mayo número 746. — Maldonado, Diciembre 2 de 1947. — Juan P. Martínez. — CONSTANTE CRUZADO (hijo).

$12.00 En.17-414-v.feb.11.

AVISO

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Hemos resuelto disolver parcialmente con respecto al socio señor Francisco Esmoris, la sociedad que bajo la firma de ESMORIS y Cía. giraba en esta plaza en el ramo de panadería, calle Leandro Gómez número 1963, quedando como únicos integrantes de la nueva firma los señores Luis García, Alfredo Emilio García y Máximo Montero. Acreedores presentarse en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Francisco Esmoris. — Luis García. Alfredo Emilio García. — Máximo Montero.

$10.20 En.14-293-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de panadería situada en la calle Industria número 3637, bajo la firma de RICARDO MARTINEZ y Cía. retirándose el señor Alberto Martínez Ermirio y continuando los negocios sociales a nombre de Ricardo Martínez Naya. Acreedores presentarse en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Ricardo Martínez. — Carlos A Martínez.

$10.20 En.14-291-v.feb.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que he prometido vender a mis hijos Otto y Waldemar Bernatzky mi casa de comercio ubicada en Nueva Helvecia (Colonia), que gira en los ramos de electricidad en general y taller de radio a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos, a fin de series satisfechos. — Nueva Helvecia, Enero 7 de 1948. — JOSE BERNATZKY. — Otto Bernatzky. — Waldemar Bernatzky.

$13.60 En.14-296-v.feb.2.

AVISO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos rescindido el compromiso de compraventa subscripto en favor del señor Manuel Tasende, de la mitad proindivisa de la panadería instalada en la calle José M. Muñoz número 1114, continuando el comercio como anteriormente al solo nombre del señor Manuel Sánchez Lista. Acreedores presentarse en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — Manuel Tasende. — Antonia D. de Tasende. — MANUEL SANCHEZ LISTA.

$10.20 En.14-292-v.feb.2.

ESTANCIAS COLOLO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en Montevideo, calle Miraflores número 1408, el día 4 de Febrero de 1948 a las 17 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario general; 2.o Distribución de utilidades y autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1948; 3.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año; 4.o Remuneración al Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$10.00 En.23-567-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos sociedad de responsabilidad limitada que giraba en el ramo de construcciones bajo la denominación de empresa de construcciones "IVANOFF y Cía. LIMITADA" y la razón de "Ivanoff y Fitipaldo". Acreedores presentarse con sus justificativos en su domicilio, 25 de Mayo 477 (escritorio 26), dentro del plazo legal. Leyes 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Enero 16 de 1948. — Javier Fitipaldo. — Alejandro Ivanoff.

$9.60 En.26-661-v.feb.14.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1948 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Uruguay número 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — El Directorio.

$11.20 En.26-637-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "VILLAMIL y GUIMILL, LIMITADA", que giraba en la ciudad de Melo, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Walter Guimill Vega, quien continuará el giro del mismo negocio y ante el cual deberán presentarse los acreedores dentro de plazo (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Melo, Enero 21 de 1948. — Walter Guimill. — J. M. Villamil.

$9.60 En.26-633-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que en escritura otorgada ante el escribano Ricardo Peñino el 14 del corriente mes, nos comprometimos que don Arpad Weiss queda separado en su calidad de socio de la firma que gira en esta plaza bajo la razón de "M. SOBRAL y COMPAÑIA", adjudicándole, en pago de su capital el activo y pasivo de la casa comercial denominada "Restaurant La Plaza", situada en la calle Juncal número 1315, y quedando de pertenencia de sus consocios don Aleardo A. Parodi, y don Manuel Sobral el activo y pasivo de la casa comercial denominada hotel, bar y restaurant "Danubio Azul", situada en la calle colonia número 837, así como el uso de la firma social "M. Sobral y Compañía", de cuyos comercios tomaron posesión los respectivos adjudicatarios en la fecha indicada. Los acreedores de dichos comercios deberán presentarse en las respectivas casas de negocios dentro del término legal. — Aleardo A. Parodi. — Manuel Sobral. — Arpad Weiss.

$22.40 En.26-649-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí al señor Santiago Héctor Mascari el comercio que en el ramo de almacén en general tenía instalado en esta ciudad, calle Guaraní número 602. El pasivo quedó a mi cargo. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro de treinta días, fijando domicilio a este efecto en la calle Brasil número 911, de esta ciudad. — Salto, Enero 12 de 1948. — FRANCISCO VISPO.

$9.60 En.26-668-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, hago saber que desistí de la compra del café y bar de la calle Justicia número 2001, a los señores Cándido Blanco, Irene Barlocco de Blanco, Salustiano Sosa y Elida Landín de Sosa, quienes se hacen cargo nuevamente del comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1948. — ISMAEL JULIO RODRIGUEZ CABALLERO.

$9.60 En.26-638-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la enajenación parcial y disolución de la sociedad colectiva "MUIRA PRODUCCION", que en el ramo de industrialización de productos agropecuarios gira en esta plaza, calle J. F. Martínez 3333. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Brugnoni, calle Rincón 593 (primer piso), de 15 a 16 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1948.

$9.00 En.24-586-v.feb.12.

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 16 de Febrero de 1948 a las 19 horas 00 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1947 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 2 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1948 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia número 1068, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — El Directorio.

$20.00 En.26-658-v.feb.5.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ESMERODE y DE LACUADRA avisan (ley 26 Setiembre 1904), que resolvieron disolver la sociedad establecida en la avenida 21 de Setiembre número 2701, ramo café y bar, retirándose de la misma el señor Luis de Lacuadra y constituyendo nueva sociedad con los señores Manuel Esmerode y Rafael Pérez Figueroa, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la firma anterior. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Enero 9 de 1948. — Luis de Lacuadra. — Manuel Esmerode. — Rafael Pérez Figueroa.

$12.80 En.26-639-v.feb.14.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMONOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 29.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1948 a las 17 horas en el local social, calle Cerrito 302, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio; 2.o Elección de miembros titulares del Directorio, de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectada por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 29.o ejercicio social. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Robert Veitch, Presidente.

$18.00 En.26-657-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que disolvemos la sociedad que en el ramo de carpintería giraba en Garzón 2045 (bis), de POLI y CASTELLI, y que la nueva firma será José Poli, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Colón, Enero 21 de 1949. — José Poli. — Manuel Castelli.

$6.40 En.26-659-v.feb.14.

APOLANT, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 5 de Febrero de 1948 a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Juan Carlos Gómez número 1495, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de la utilidad neta y dividendo a repartir; 2.o Elección de los miembros del Directorio y de un suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta e esta asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — El Directorio.

$8.00 En.24-622-v.en.29.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Estatutos de "Angostura, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Angostura, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Testimonio. — Acta de constitución: — "Angostura, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, hoy, veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores Isaac Ferreira, doctor Ulises Ferreira Correa, don Julio Methol, arquitecto Manuel Isaac Pérez del Castillo e ingeniero Federico Soneira, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por las siguientes cláusulas y las disposiciones del Código de Comercio.

Primero: Objeto social. — La Sociedad tendrá por objeto fomentar y explotar el turismo bajo todos sus aspectos en zonas balnearias y en cualquier sitio del país que se considere conveniente.

Segundo: Domicilio. — Será en Montevideo, pudiendo instalar establecimientos en cualquier lugar de la República o en el extranjero, como así también agencias o sucursales.

Tercero: Denominación. — "Angostura, Sociedad Anónima".

Cuarto: Duración. — Treinta años, contados de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse dicho plazo por la asamblea de socios.

Quinto: Capital. — El capital será de trescientos cincuenta mil pesos, representados por tres mil quinientas acciones al portador, ordinarias, de cien pesos cada una.

Sexto: Administración. — Ejercerá la dirección y administración de la Sociedad un Directorio de cinco miembros, con dos suplentes respectivos para cada uno de ellos elegidos por cada titular, escogiéndose los mismos durante los seis primeros años de la lista de fundadores de la Sociedad. El Directorio durará dos años en sus funciones. Los suplentes podrán asistir a todas las reuniones del Directorio, donde tendrán voz pero no voto y sustituirán a sus titulares respectivos, con todas sus facultades, en las sesiones a que éstos no concurran.

Séptimo: Primer Directorio. — El primer Directorio estará constituído así: Presidente, doctor Ulises Ferreira Correa; Vicepresidente, ingeniero Rafael Mussio Fournier; Secretario, arquitecto Manuel Isaac Pérez del Castillo; Vocales: Julio Methol y Enrique Stewart Biraben.

Octavo: Estatutos. — Se designa a los señores doctor Lorenzo Vicens Thievent, escribano Daniel Pérez del Castillo y don Wilson Ferreira para que presenten los estatutos definitivos de la Sociedad en la asamblea a realizarse en oportunidad.

Noveno: Autorización. — Se faculta al ingeniero Arturo Soneira para que, en representación de la Sociedad Anónima en formación "Angostura", otorgue la escritura de compraventa del campo padrón número 2630, de 396 hectáreas y fracción y 225 hectáreas y fracción, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, escritura que autorizará el escribano Pérez del Castillo.

Leída la presente acta, los arriba nombrados así la otorgan y firma en el lugar y con la fecha antes indicada. — Isaac Ferreira. — Federico Soneira. — Julio Methol. — U. Ferreira Correa. — M. Pérez del Castillo.

Acta. — En Montevideo a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Mario Fernández Caravia, escribano y testigos, comparecen los señores ingeniero Federico M. Soneira y arquitecto Manuel I. Pérez del Castillo, personas de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados, constituyendo domicilio en la casa número mil cuatrocientos sesenta y nueve de la calle Soriano de esta ciudad. Y dicen que: A los efectos legales pertinentes, solicitan del subscripto escribano incorpore al Registro de Protocolizaciones a su cargo el acta que antecede relativa a la constitución de la Sociedad Anónima Angostura, redactada en dos fojas de sellado de un peso cada una del año en curso, números trescientos doce mil ochocientos once la primera, y trescientos doce mil ochocientos nueve la siguiente, y les expida el testimonio pertinente. Leída que les fué la presente acta se ratifican y firman con los testigos señores Edmundo Eliseo Biestro y Carlos Víctor Aznarez, hábiles y de esta vecindad. — M. Pérez del Castillo. — Federico Soneira. — E. E. Biestro. — Carlos V. Aznarez. — Mario Fernández Caravia.

N.o 1. Protocolización. — En Montevideo el veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, de acuerdo con el pedido formulado por los señores Federico M. Soneira y Manuel I. Pérez del Castillo, procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, y con el número uno, el acta de constitución de la Sociedad Anónima Angostura, que se encuentra transcripta en las dos fojas de papel sellado del valor de un peso cada una del año corriente. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se inserta en este Registro. (Signo). Mario Fernández Caravia.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce agregado a fojas uno y dos de mi Registro de Protocolizaciones del año mil novecientos cuarenta y seis. En fe de ello y para la Sociedad Anónima Angostura expido este testimonio que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Hay un signo. Mario Fernández Caravia.

Testimonio: "Acta. En la ciudad de Montevideo hoy doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete ante mí, Enrique Alonso Romelli, escribano, y testigos, reunidos en asamblea general, en el local de la calle Soriano número mil cuatrocientos cincuenta y nueve, los señores ingeniero Alejandro Enquín, doctor Ulises Ferreira Correa, don Carlos de León, señor Isaac Ferreira Correa, don Wilson Ferreira, don Julio A. Methol, arquitecto Manuel Pérez del Castillo, ingeniero agrónomo Arturo Soneira, ingeniero Federico Soneira, doctor Carlos Pérez del Castillo, escribano Daniel Pérez del Castillo y don Emilio Stewart Biraben, manifiestan que: Primero: Por acta subscripta el día 23 de Setiembre del año próximo pasado, protocolizada por el escribano Mario Fernández Caravia de fojas una a dos de su Registro de Protocolizaciones, los señores don Isaac Ferreira, doctor Ulises Ferreira Correa, don Julio A. Methol, arquitecto Manuel Isaac Pérez del Castillo e ingeniero Federico Soneira, convinieron en constituir una Sociedad Anónima que se denominaría "Angostura, Sociedad Anónima", cuyos lineamientos y bases generales determinaron en dicho acto, expresándose, además, que se facultaba a los señores escribano Daniel Pérez del Castillo y don Wilson Ferreira para que presentaran los estatutos definitivos de la Sociedad en asamblea a realizarse en oportunidad. Segundo: Teniendo esta reunión el carácter de asamblea los señores escribano Daniel Pérez del Castillo y don Wilson Ferreira, presentan un proyecto de estatutos el cual es aceptado por unanimidad y que transcriptos literalmente dicen así:

ESTATUTOS "ANGOSTURA, SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, constitución, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. Con la denominación de "Angostura, Sociedad Anónima", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos.

Artículo segundo. La Sociedad tiene por objeto fomentar y explotar el turismo bajo todos sus aspectos, en zonas balnearias o cualquier sitio del país, que se considere conveniente, y a tal efecto podrá sin que esta enumeración sea taxativa: A) Adquirir, arrendar, subarrendar, colonizar, dividir, subdividir, enajenar, prometer en enajenación, explotar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Fomentar y explotar el turismo, bajo todos sus aspectos, en balnearios de toda índoles, o en cualquier sitio del país que se considere más conveniente. C) Explotar negocios de recreo y casinos de toda índoles, pudiendo construirse, obtener, arrendar, subarrendar, o tomar en cualquier otra forma toda clase de muebles e inmuebles, concesiones, privilegios, permisos o autorizaciones que se consideren necesarias. D) Explotar o participar en cualquier forma en negocios agrícolas, rurales, comerciales, industriales o financieros, por sí o en sociedad con, o en representación de terceros. E) Celebrar cualquier clase de contratos o acuerdos con el Estado, los Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. F) En general celebrar cualquier acto, contrato, operación o negocio que permita lograr directa o indirectamente un mejor y más amplio desenvolvimiento de los fines sociales.

Artículo tercero. La Sociedad tiene su domicilio en Montevideo, pudiendo instalar establecimientos, agencias o sucursales en cualquier localidad de la República o en el extranjero, con o sin asignación de capital.

Artículo cuarto. La Sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde que se conceda por el Poder Ejecutivo la autorización para funcionar, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la asamblea extraordinaria.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo quinto. El capital social se fija en trescientos cincuenta mil pesos (pesos 350.000.00) moneda nacional uruguaya, representados en tres mil quinientas acciones de cien pesos cada una, que serán ordinarias y al portador.

Artículo sexto. Para toda emisión de acciones deberá concederse preferencia a los poseedores de acciones ordinarias, y si cubrieran con exceso la cuota a emitirse, se distribuirán en proporción al número de sus acciones.

Artículo séptimo. Las acciones serán emitidas a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad, a juicio del Directorio.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo octavo. Ejercerá la administración y dirección de la Sociedad un Directorio de cinco miembros, con dos suplentes respectivos para cada uno de ellos. El Directorio durará dos años en sus funciones. Los suplentes podrán asistir a todas las reuniones del Directorio, donde tendrán voz, pero no voto, y sustituirán a sus titulares respectivos, con todas sus facultades, en las sesiones a que éstos no concurran. Durante los primeros seis años cada titular designará un suplente dentro de la lista de socios fundadores.

Artículo noveno. Las elecciones se harán por la asamblea ordinaria o extraordinaria, y por voto secreto. Se adjudicarán todos los cargos a la lista más votada.

Artículo décimo. Para actuar como titular del Directorio es preciso depositar previamente en la caja de la Sociedad o en el lugar que indique el Directorio, acciones de la Sociedad por valor de dos mil pesos ($ 2.000.00) las que no serán devueltas ni podrán ser enajenadas ni afectadas hasta que la asamblea haya aprobado la gestión del depositante. Tres a lo menos de los miembros del Directorio deberán efectuar dicho depósito en acciones ordinarias exclusivamente.

Artículo undécimo. Los Directores continuarán en sus cargos hasta que se designen sus sustitutos.

Artículo duodécimo. Para sesionar válidamente se requiere un quórum mínimo de tres miembros. El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. Todas las resoluciones se transcribirán en un libro de actas. El Directorio resolverá por simple mayoría del, digo de presentes.

Artículo décimotercero. Corresponden al Directorio todas las facultades para la Dirección y Administración de los negocios y bienes de la Sociedad, sin más limitaciones que las que expresamente se consignan en estos estatutos. Le corresponde por tanto sin que ésta enumeración sea taxativa: A) Resolver todos los actos de administración. B) Fijar los gastos generales. C) Nombrar y separar los empleados, fijando sus dotaciones y las remuneraciones extraordinarias. D) Crear agencias, representaciones y sucursales. E) Contratar, vender, comprar, permutar y gravar con hipoteca, inmuebles y naves, dar en prenda y anticresis, arrendar, asegurar contra toda clase de riesgos, aceptar donaciones, herencias y legados, moratorias, concordatos relativos a los bienes de la Sociedad, incluyendo inmuebles. F) Conciliar y transar, comparecer en juicio por medio del Presidente o de la persona que designe; dar poderes con todas las facultades, incluyendo el otorgamiento de compromisos arbitrales y designación de árbitros, y las de-

más que establece el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil. G) Delegar sus facultades en el Presidente o en uno de sus miembros, pudiendo dar autorizaciones para la firma de cheques y notas de depósito. H) Acordar y realizar cualquier operación de crédito y cualquier operación bancaria, tomar dinero en préstamo en cuenta corriente y en otras formas, librar, aceptar y endosar letras, girar contra fondos o en descubierto, caucionar títulos o acciones, otorgar y depositar garantías o fianzas, cobrar, percibir y retirar valores, dinero y todo lo demás de pertenencia o que se adeude a la Sociedad. I) Ejercer por intermedio del Presidente o del Director o tercero que se designe, la representación legal de la Sociedad ante los Poderes Públicos Entes Autónomos y particulares. J) Aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias. K) Convenir condominio o medianerías. L) Fijar e invertir, digo invertir el fondo de reserva, con la aprobación de la asamblea. M) Fijar los dividendos, la forma y época del pago y destinar lo que crea necesario para amortización y mejoras, con aprobación de la asamblea. Ñ) Adquirir o tomar en prenda o garantía acciones de la Sociedad. O) Contratar servicios técnicos profesionales, conviniendo el precio de los mismos. P) Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria.

Artículo décimocuarto. El Presidente y el Secretario del Directorio tendrán la representación de éste en todos los actos y contratos de la Sociedad, salvo en los casos en que éstos estatutos atribuyan esa función al Presidente.

Artículo décimoquinto. Los Directores serán remunerados con un porcentaje sobre las utilidades líquidas en la siguiente forma: A) El tres por ciento para el Presidente y B) el ocho por ciento a los miembros restantes.

CAPITULO IV

De las asambleas.

Artículo décimosexto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Para poder votar los accionistas depositarán sus acciones, o certificados de su depósito bancario, en la caja de la Sociedad, entregándoseles un boleto en el que constará el número de votos. Salvo disposición expresa, las decisiones se adoptarán por simple mayoría. Sólo se podrán tratar los asuntos incluídos en la convocatoria.

Artículo décimoséptimo. El derecho de asistencia a las asambleas podrá ejercerlo los accionistas personalmente o por delegación mediante carta poder, que deberá depositarse en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión. Todos los accionistas tendrán voz en las asambleas y derecho a un voto por cada cinco acciones ordinarias.

Artículo décimooctavo. Las asambleas ordinarias se reunirán dentro de los cuatro primeros meses de cada año. Les compete considerar, aprobar o rechazar el balance anual, la memoria, la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades, y los proyectos que presente el Directorio, o, antes de publicarse la convocatoria, accionistas que representen por lo menos el quince por ciento del capital integrado.

Artículo décimonoveno. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando la convoque el Directorio por propia decisión o a pedido de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado.

Artículo vigésimo. Toda asamblea se convocará por avisos en el "Diario Oficial" y en otro de gran circulación con cinco días de anterioridad a la fecha de la celebración.

Artículo vigésimoprimero. Las asambleas estarán constituídas en primera citación con accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Y en segunda citación, que podrá hacerse junto con la primera para por lo menos cuarenta y ocho horas después, estarán constituídas por los accionistas que concurran.

Artículo vigésimosegundo. Los Directores tendrán voto en toda materia, salvo en la relativa a sus responsabilidades, y sus acciones se computarán para el quórum.

Artículo vigésimotercero. El Presidente del Directorio lo será de las asambleas, lo sustituirá el Vicepresidente, y a éste la persona que la asamblea designe en su caso. La asamblea designará dos de sus miembros para comprobar el quórum y la proporción del capital y votos, y recibir las votaciones de los Directores.

CAPITULO V

Ejercicio económico, utilidades

Artículo vigésimocuarto. El ejercicio económico de la Sociedad correrá del 30 de Junio de cada año al 30 de Junio del año siguiente.

Artículo vigésimoquinto. Deducidas las sumas que el Directorio estime conveniente aplicar para la amortización y depreciación del activo de la Sociedad, para gratificaciones extraordinarias de la plana de personal, se distribuirá el saldo de utilidades líquidas en esta forma: A) El once por ciento para la remuneración de los Directores. B) El porcentaje que el Directorio crea conveniente para fondo de reserva. C) El remanente se distribuirá como dividendo entre los accionistas.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo vigésimosexto. En caso de disolución la Sociedad será liquidada por una Comisión o persona designada por la asamblea de accionistas, pudiendo ser designado al efecto el propio Directorio o uno de sus miembros. La asamblea determinará la forma de liquidación, la remuneración del cargo y la duración del mandato.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimoséptimo. El primer Directorio durará dos años en sus funciones a contar del veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Artículo vigésimooctavo. El primer Directorio estará integrado así: Titulares: I) Presidente: doctor Ulises Ferreira Correa. II) Vicepresidente: ingeniero agrónomo Arturo Soneira. III) Secretario arquitecto Manuel Pérez del Castillo. IV) Vocal don Emilio Stewart Biraben. V) Vocal don Juan A. Methol. Suplentes respectivos: I) Don Isaac Ferreira. II) Escribano Daniel Pérez del Castillo. III) Ingeniero Federico Soneira. IV) Don Carlos de León. V) Don Wilson Ferreira.

Artículo vigésimonoveno. Se designa al escribano Daniel Pérez del Castillo para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, autorización para funcionar y aprobación de los presentes estatutos, así como para aceptar cualquier adición, supresión o reforma que considere conveniente para inscribir la Sociedad en el Registro Público de Comercio. En fe de ello se extiende la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados que firman todos los comparecientes, quienes son personas mayores de edad y de mi conocimiento, conjuntamente con los testigos señores Teodoro Carmenes y Miguel Angel Restuccia, todo por ante mí, de lo cual doy fe. — Alejandro Enquin. — Arturo Soneira Pérez. — M. Pérez del Castillo. — Isaac Ferreira. — Wilson Ferreira Aldunate. — U. Ferreira Correa. — Julio A. Methol. — Emilio Stewart Biraben. — Carlos de León. — Federico M. Soneira. — D. Pérez del Castillo. — Carlos Pérez del Castillo. — T. Cármenes. — M. A. Restuccia. — E. Alonso Romelli.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo el dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Enrique Alonso Romelli, escribano y testigos, comparece el escribano Daniel Pérez del Castillo que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Margarita Algorta Villegas, oriental mayor de edad y domiciliarse en la calle Ellauri número mil trescientos veinticuatro persona de mi conocimiento y dice que: solicita del subscripto escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones el acta de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima "Angostura, Sociedad Anónima" que antecede. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que leída esta acta el escribano Daniel Pérez del Castillo se ratifica y firma con los testigos señores Marino W. Breccia y Carlos Raúl Senaldi, vecinos hábiles según exponen. — D. Pérez del Castillo. — Marino W. Breccia. — Carlos R. Senaldi. — E. Alonso Romelli.

N.o 5. — Protocolización estatutos "Angostura, Sociedad Anónima". Solicitada por el escribano Daniel Pérez del Castillo. En Montevideo, hoy dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete protocolizo los estatutos de "Angostura, Sociedad Anónima" que anteceden bajo el número cinco, del folio dieciocho al folio veintitrés vuelto de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede. Esta protocolización sigue a la verificada el siete de Febrero último bajo el membrete: "N.o 4. — Protocolización Estatutos: "Juncal, Sociedad Anónima". Solicitada por el escribano Daniel Pérez del Castillo", del folio siete al diecisiete vuelto. Doy fe de todo lo expuesto. — Hay un signo. — E. Alonso Romelli.

Es primer testimonio que queda anotado al margen de los estatutos protocolizados y que expido para "Angostura, Sociedad Anónima", en Montevideo hoy cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Hay un signo. — E. Alonso Romelli.

Copia: "Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Daniel Pérez del Castillo, con domicilio para todos los efectos de esta gestión en la calle Santiago de Chile número 1254, al señor Ministro digo: Que según resulta de las actas, cuyos testimonios y copias en forma se acompañan, se ha constituído una Sociedad Anónima que se denominará: "Angostura, Sociedad Anónima" que se regirá por los estatutos que presento que se ajustan en todo a las disposiciones de la ley en la materia. Que fuí designado para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación de dichos estatutos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a someter los estatutos de la Sociedad, a consideración del señor Ministro para su aprobación. Sírvase el señor Ministro, previo los trámites legales, resolver como se deja pedido y disponer se devuelvan los antecedentes para la inscripción de la Sociedad, previas las anotaciones que procedan. — (Fdo.): D. Pérez del Castillo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Informe la Inscripción General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Angostura, Sociedad Anónima" en formación, merecen a esta Inspección General las siguientes observaciones:

Artículo 4.o. Se entenderá que las prórrogas que se resuelvan deberán ser sometodas a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 13 (M) Donde dice fijar los dividendos; correspondería "proponer" los dividendos.

Artículo 25. Deberá decir: El porcentaje que el Directorio proponga y la asamblea resuelva para fondo de reserva.

Artículo 17. Se entenderá que las delegaciones que se confieran se harán con las limitaciones que se establecen en las disposiciones legales en vigencia.

Artículo 18. Como el ejercicio económico de la Sociedad cerrará el 30 de Junio de cada año (Artículo 24), el plazo para la realización de la asamblea ordinaria es extendería hasta diez meses posteriores al cierre del ejercicio, lo que es contrario a lo que estipula el artículo 421 del Código de Comercio.

Artículo 19. En el caso de que la asamblea extraordinaria sea solicitada por los accionistas, debería fijarse un plazo para que el Directorio haga la convocatoria respectiva. Saludan al señor Ministro muy atte. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Junio 3 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Daniel Pérez del Castillo, en el expediente iniciado por "Angostura Sociedad Anónima" para la aceptación de sus estatutos y autorización para funcionar al señor Ministro dice: Primero: Que he sido notificado del dictamen de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas en el cual se hacen varias observaciones a los estatutos presentados. Segundo: Que en primer lugar se observa el artículo 4.o en lo referente a que los aumentos de capital allí autorizados deberán contar con la aprobación del Poder Ejecutivo. El subscripto debidamente autorizado por el artículo 29 de los estatutos manifiesta que el artículo 4.o quedará redactado como hasta el presente con un apartado final que dirá "...con la aprobación del Poder Ejecutivo". Tercero: Se observa luego en el artículo 13 que donde allí dice: "Le corresponde (al Directorio)... m) fijar los dividendos"... debería decir: "proponer los dividendos". El subscripto no cree que tal vocablo afecte en nada la facultad de decisión al respecto de la asamblea. El mismo inciso observado dice en la frase final que tal cosa se hará "con la aprobación de la asamblea" y más adelante cuando se habla de la competencia de la asamblea dice que a ésta le compete "considerar, aprobar o rechazar... el proyecto de distribución de utilidades"... lo cual hace innecesario modificar la redacción del artículo 13. Cuarto: Considera la Inspección que el Directorio no puede determinar al porcentaje del fondo de reserva, sino solamente proponerlo. Entiendo señor Ministro que no hay ninguna disposición de orden legal en la materia que limite la

voluntad de las personas constituyentes de una Sociedad, en el sentido observado. Abonadas las deudas sociales (desideratum de toda división de utilidades) los socios como voluntad omnímoda sientan las bases de los repartimientos. Por otra parte la asamblea siempre gozará del control del monto del fondo de reserva, por lo que dispone el inciso L) del artículo 13, que lo deja a su arbitrio. Quinto: A continuación se manifiesta que las delegaciones para que los accionistas puedan ser representados tienen que ser de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Creo que la manifestación apuntada es una reafirmación de esas disposiciones legales vigentes, dado que los estatutos no pueden transcribir a cada paso disposiciones que son de orden imperativo. Sexto: Continúa el informe diciendo que como el plazo para la realización de las asambleas ordinarias puede llegar a extenderse hasta diez meses después del cierre del ejercicio económico. (Artículo 24), se está contrariando el artículo 421 del Código de Comercio. Me permito discrepar con la interpretación que se ha dado del artículo 421. Este habla de presentación de balances a los socios y no a las asambleas lo cual me inhibe de considerar esta observación dada que la situación es evidentemente clara. Séptimo: En último lugar la Inspección General hace una observación de orden práctico a la oportunidad en que el Directorio debe proceder a la citación de la asamblea extraordinaria cuando ésta se solicita por los socios. Salvando la laguna de los estatutos y con el objeto de eliminar inconvenientes para la marcha de la Sociedad se le hará un agregado final al artículo 29 digo 19, que dirá: "En este último caso la convocatoria deberá hacerse dentro de los quince días de elevado el petitorio". Por lo tanto al señor Ministro solicito: 1.o) Que se me tenga por presentado. 2.o) Que se aprueben los estatutos de "Angostura, Sociedad Anónima", autorizándose su funcionamiento con las modificaciones apuntadas. — Será Justicia. — (Fdo.): D. Pérez del Castillo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Considera el subscripto, compartiendo lo expuesto por los peticionarios en el precedente escrito, que la facultad concedida al Directorio de fijar los dividendos y el fondo de reserva, no es observable, pues no existe disposición legal que lo prohiba, y siendo ésta la voluntad de los contratantes, debe ser respetada. Además siendo la asamblea de los socios la autoridad suprema de la Sociedad, ella podrá en cualquier momento modificar esa autorización, si lo considera conveniente. En cuanto a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda en el sentido de que el plazo para la realización de la asamblea ordinaria se podría extender (de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 18, a diez meses) contrariándose lo dispuesto por el artículo 421 del Código de Comercio, el Fiscal no comparte la interpretación dada por los interesados a la disposición legal citada. Es indudable que, al establecer el legislador, que los Directores presentarán a los socios al principio de cada año un estado de las ganancias y pérdidas que haya tenido la Sociedad en el año precedente, lo ha hecho con el propósito de que los socios puedan conocer, discutir y aprobar o rechazar el balance y la única forma de hacerlo es la realización de la asamblea. No obstante cree que las disposiciones estatutarias citadas (artículos 18 y 24) permiten el cumplimiento de esa obligación, puesto que el artículo 18, al determinar que las asambleas se reunirán dentro de los cuatro meses de cada año, se refiere indudablemente al año económico de la Sociedad. En consecuencia considera el Fiscal que con las modificaciones y aclaraciones formuladas por los interesados en los numerales "Tercero", "Quinto" y "Séptimo" del precedente escrito y con la salvedad de que las operaciones mencionadas en los incisos D) y F) del artículo segundo, aquellas relacionadas directamente con el objeto principal de la Sociedad, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Angostura, Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor y que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 4 de 1947. — (Fdo.): V. Mota Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 8 de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Julio 17 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Daniel Pérez del Castillo, en el expediente iniciado por Angostura Sociedad Anónima para la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar al señor Ministro dice: 1.o) Que he sido notificado de la vista fiscal respectiva en la cual es aceptada en forma general la posición del postulante en el escrito anterior. 2.o) Que aceptando la observación fiscal, el subscripto, debidamente facultado no tiene inconveniente en determinar expresamente que las operaciones enunciadas en los incisos D), y F) del artículo 2.o, son aquellas relacionadas directamente con el objeto principal de la Sociedad. Al efecto el inciso final del artículo 2.o dirá a continuación de lo que ya expresa: "Las operaciones enunciadas en los incisos D) y F) serán siempre iguales, digo aquellas relacionadas con el objeto principal". Por lo tanto al señor Ministro solicito: 1.o) Que se me tenga por presentado. 2.o) Que se apruebe los estatutos de Angostura Sociedad Anónima, con las modificaciones apuntadas, autorizándose su funcionamiento. Será justicia. — (Fdo.): D. Pérez del Castillo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Vista la gestión de "Angostura Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es fomentar y explotar el turismo bajo todos sus aspectos, en cualquier sitio del país. 2.o) Su capital autorizado se ha fijado en trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas por la Fiscalía de Gobierno de primer turno para el artículo 2.o y por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para los artículos 4.o, 17 y 19, pero no su criterio respecto a los artículos 13, 18 y 25. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Angostura Sociedad Anónima", con las aclaraciones aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida al cumplimiento de todas las disposiciones legales y adminitsrativas, vigentes o que en futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el efecto de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.). — **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado en lo Civil de turno. — Daniel Pérez del Castillo por "Angostura Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240 expresa: Que fué designado por el artículo vigésimonoveno de los estatutos de dicha Sociedad para gestionar la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Por tanto en cumplimiento de lo encomendado al señor Juez solicito se inscriba en dicho Registro nuestra Sociedad. Acompañamos los documentos respectivos. Otrosí digo: Que los documentos adjuntos se me devuelvan en su oportunidad pudiendo retirar también indistintamente el señor Domingo Mancuso. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Habilitándose la feria de los efectos de la publicación. — D. Pérez del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 6282. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1947. — Ernesto Mautone.

N.o 593. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1947. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 14, a cuyo efecto se remitirán los autos al encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Certifico. —Amílcar Mántaras.

Montevideo, Enero 12 de 1948. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 2 del folio 15 vto. al folio 28 del Libro 27 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Montevideo, 14 de Enero de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$484.00 — 650.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 84 (tercer llamado). — Asunto número 200|1466. — Artículos varios para la Inspección General de Marina. — Cauryd: 180 metros de cabo manila sisal de 203 mms. de mena, según muestra, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 580 metros de cabo tipo manila sisal, según muestra, de 152 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 200 metros de cabo tipo manila sisal, según muestra, de 127 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 180 metros de cabo tipo manila sisal, según muestra, de 108 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 170 metros de cabo tipo manila sisal, según muestra, de 102 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 1.000 metros de cabo tipo manila sisal, de 95 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 180 metros de cabo tipo manila sisal, según muestra, de 89 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 200 metros de cabo tipo manila sisal, según muestra, de 80 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 230 metros de cabo tipo manila sisal según muestra de 70 mm. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 400 metros de cabo tipo manila sisal, según muestra, de 64 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 150 metros de cabo tipo manila sisal, según muestra, de 57 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 20 metros de cabo tipo manila de sisal, según muestra, de 51 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 260 metros de cabo tipo manila sisal, alquitranado, según muestra, de 64 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 510 metros de cabo tipo manila sisal, alquitranado, según muestra, de 38 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:04.00 el kilo; 340 metros de cabo tipo manila sisal, de cáñamo, de 178 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0.03.06 el kilo; 500 metros de cabo tipo manila sisal, de cáñamo, de 51 mms. de mena, según muestra, Cif. Montevideo, a libras 0:03.09 el kilo; 200 metros de cabo tipo manila sisal, de cáñamo, de 32 mms. de mena, según muestra, Cif. Montevideo, a libras 0:03.09 el kilo; 50 metros de cabo tipo manila sisal, cáñamo blanco, según muestra, de 32 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.09 el kilo; 400 metros de cabo tipo manila sisal, vaivén blanco, según muestra, de 25 mms. de mena, Cif. Montevideo a libras 0:03.09 el kilo; 372 metros de cabo tipo manila sisal, para aparejo, según muestra, de 63 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.09 el kilo; 250 metros de cabo tipo manila sisal, de cáñamo, de 70 mms. de mena, según muestra, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 150 metros de cabo tipo manila sisal, cáñamo blanco, según muestra, de 38 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.09 el kilo; 245 metros de vaivén tipo manila sisal, según muestra, de 25 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:04.09 el kilo; 15 metros de vaivén tipo manila sisal, según muestra, de 83 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.06 el kilo; 65 kilos de vaivén blanco, tipo manila sisal, según muestra, de 38 mm. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:03.09 el kilo; 250 metros de vaivén blanco tipo manila sisal, de 25 mms. de mena. Cif. Montevideo, a libras 0:03.09 el kilo; 30 kilos de vaivén blanco, cáñamo tipo manila sisal, de 25 mms. de mena. Cif. Montevideo, a libras 0:03.09 el kilo; 40 kilos vaivén alquitranado tipo manila sisal, de 25 mms. de mena, Cif. Montevideo, a libras 0:04.00 el kilo; 12 kilos de vaivén tipo manila sisal, de 38 mms. de mena, se-

gún muestra, Cif. Montevideo, a libras 0.03.09 el kilo; 200 metros de manguera para incendio, según muestra, a $ 5.00 el metro. — Wilson Sons y Cía.: 1 rollo con 220 metros de cable de acero inglés, según muestra, marca "Whitecross", de 60 mms. de circunferencia, 6 cordones de 24 hilos cada uno, 7 centros de cáñamo, a $ 1.75 el kilo; 1 rollo con 220 metros de cable de acero galvanizado, según muestra, marca "Whitecross", de 45 mms. de circunferencia, 6 cordones de 24 hilos con 7 centros de cáñamo, a $ 1.85 el kilo; 1 rollo con 170 metros de cable de acero galvanizado, según muestra, marca "Whitecross", de 38 mms. de circunferencia, 6 cordones de 19 hilos cada uno, con un centro de cáñamo, a $ 1.85 el kilo. — F. U. N. S. A.: 44 metros de manguera de goma de 25 mms. de diámetro, según muestra, piezas de 22 metros, a $ 2.22 el metro; 55 metros de manguera con protección de alambre, para agua, de 37 mms., a $ 7.33 el metro; 22 metros de manguera de goma con inserción tela de 38 mms. de diámetro interno, según muestra, 2 piezas de 11 metros cada una, a $ 6.60 el metro; 1 manguera de 11 metros, para oxígeno, alta presión, según muestra, a $ 2.58 el metro; 1 pieza de 11 metros de manguera de goma para gas carburo, negra, según muestra, a $ 1.42 el metro; 11 metros de manguera de goma para gas carburo, color roja, según muestra, a $ 1.37 el metro; 20 metros de manguera de goma con protección de alambre, de 50 mms., según muestra, a $ 0.30 el metro. — Montevideo, Enero 20 de 1948.

(Cuenta corriente) En.27-20207-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir bombillas, boquillas sordas para calentadores Primus o similar, boquillas con ruido para calentadores Primus o similar, calentadores Primus o similar, palillos para ropa, paños para piso, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1948 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1948.

(Cuenta corriente) En.27-20200-v.feb.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 15.000 litros de vino tinto, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Enero 23 de 1948.

(Cuenta corriente) En.27-20201-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 133 (primer llamado). — Asunto 84|4611. — Artículos: combinaciones, etc., para Cantinas Militares. — Puntal, S. A.: 120 culotes de seda natural, según muestra, artículo N. 1, talles de 1|3, a $ 18.80 la docena. — López Caparros Hnos.: 300 culotes de seda, según muetra, artículo N. 10, en colores y talles surtidos, a $ 13.08 la docena; 180 culotes de seda, según muestra, artículo 13, en colores y talles surtidos, a $ 19.20 la docena; 420 visos de seda en gustos y colores varios, artículo N. 7, talles surtidos, a $ 29.88 la docena; 240 visos de seda en gustos y colores varios, según muestra, artículo N. 8, talles surtidos, a $ 33.60 docena; 240 visos de seda en gustos y colores varios, según muestra, artículo N. 9, talles surtidos, a $ 36.00 la docena. — Pizzorno, Theoduloz y Cía.: 84 culotes de seda, según muestra, calidad N. 50, color blanco; 36 culotes de seda, según muestra, calidad N. 51, color negro, y 60 culotes N. 52, colores rosa y cielo, a $ 17.28 la docena; 60 culotes de seda, según muestra, calidad N. 142, colores blanco y cielo, a $ 15.00 la docena (todos los culotes son el de los talles 44, 46, 48 y 50); 300 visos de seda, según muestra, calidad N. 144, en colores blanco, salmón y cielo y en los talles 44, 46, 48 y 50, a $ 31.20 la docena; 1.840 camisetas en tela blanca, media manga, para hombre, según muestra, artícul oN. 864, a $ 33.00 la docena. — Torres y Cía.: 360 camisetas en tela blanca, media manga, para hombre, según muestra, artículo N. 864, a $ 35.40 la docena. — Delma, S. A.: 200 camisetas en tela blanca, media manga, para hombres, según muestra, serie 10005, etiqueta roja, a $ 36.24 la docena. — Montevideo, Enero 20 de 1948.

(Cuenta corriente) En.27-20208-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir 230.000 litros de leche pasteurizada o inspeccionada, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de la Capital, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1948 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1948.

(Cuenta corriente) En.27-20202-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir lona impermeable, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1948 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1948.

(Cuenta corriente) En.27-20203-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir almidón de arroz, azúcar, cigarrillos, chocolate, duraznos en almíbar, escobas, fideos, fósforos, jugo de uva, malta, pomidoro, queso duro parmesano con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 23 de 1948.

(Cuenta corriente) En.27-20204-v.feb.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir bufandas, calcetines, calcetines yerba mate, crema para afeitar, frazadas, frazadas reglamentarias, géneros para vestidos tipo franela o moletón, lienzo, madrás, tricotas para gimnasia, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego patricular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1948 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1948.

(Cuenta corriente) En.27-20205-v.feb.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 133
Segundo llamado

Llámase a licitación número 133 para adquirir combinaciones de saco y buzo de punto para señoras, botones de fantasía, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 23 de 1948.

(Cuenta corriente) En.27-20206-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
Relación número 813

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón	Nombre
3.539	Facultad de Medicina.
8.469	Alejandro M. Marinoni
8.491	El Municipio.
8.501	Intendencia Municipal.
9.526	José Lenzzi.
45.648	Angel Dalla Rizza.
46.174	Guillermo Piedra Cueva.
46.550	Ricardo A. Izeta.
46.671	Pedro Galati.
48.066	Juan Kristech.
49.351	Severino Ocampo.
49.470	Romeo Cortés Píriz.
49.514	Herminia R. de Elisondo.
49.660	Andrés G. Herrera.
50.288	Argente Alderotti.
50.594	Agustín Facal.
57.084	Luisa F. Fajardo de Souza.
57.401	Catalina L. de Salvo.
57.675	María L. M. de Gjajales.
58.599	Teresa B. de Decia.
58.999	José Lores.
59.407	Cosiano Losada.
61.665	Alberto García.
61.692	Pascual Golino.
67.130	Justiniano Umpiérrez.
69.812	Juan Silvera.
71.362	Dgo. Domínguez
71.956	Vicente Gentile.
77.706	Ramón Lucea.
78.885	José M. Vázquez.
81.657	Benjamín Gallo Prot.
81.701	Catalina Alonso de Sobrino.
84.410	Pedro Scheriteguy.
84.843	María I. Estévez de Lenoble.
86.258	T. Lunino.
86.274	Juan Maggioratto.
90.439	Esteban Cabrera.
92.881	Elvira A. de Pratto.
92.865	Oscar y Roberto Oromi.
93.434	Juan Labruna.
101.850	José A. Alsina.
102.553	Héctor Martínez.
102.676	Manuel Ruiz.
102.709	Ramón Pereiro.
104.014	Abraham Areosa.
104.851	Fco. J. Pena.
105.493	José Russellini.
105.511	Oscar Alario.
107.131	Fco. García.
107.236	Juan G. de González
129.412	Juan Ghisolfo Braida
129.525	Eustaquio Barrios.
129.945	Andrés Selave.
129.980	Emilio A. Raymond.
131.529	Suc. Fermina F. de Granert.
134.623	Manuel Guelfi.
134.774	Julio C. Prunés.
135.461	Juan M. y Alvaro Martínez
135.820	Fco. Piria.
136.765	Fco. Piria.
137.307	Fco. Piria.
144.762	María P. R. de Burgo.
145.775	Jacinto Deviassi
146.346	Leopoldo Gzimmek.
146.671	Manuel Martínez Torres.
146.978	Mauricio Israel.
147.233	Fco. Lamas.
148.766	Alberto Bralich.
152.274	Gervacio Giacoble.
158.537	Luisa Benítez.
163.932.33|34	Carlos M. Rubio
164.325	Fco Colombo.
166.469|70|71	Fco. A. Veigas.
171.315	Mir Rodríguez Riet.
171.336	Catalina Carluccio.
174.500|84.022|180.263|64	Cecilio M. Radesca.
174.605	Antonio Pochintesta.
174.702	Brancato Pascual.
174.755	Federico Giró.
176.746	Abel Aníbal Cestan.
180.263	Cecilio Radesca.

(Cuenta corriente) En.27-20169-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
Relación número 814

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón	Nombre
1.090	Agustín Parma.
1.742	Usina Eléctrica.
4.779	Lepanto Barrella.
5.849	Jerusalmi, Estudios de Radio de la Corporación de Publicidad, S. A.
7.147	Luisa E. de López Lindner
7.248	Andrés y Jorge Spiller.
7.341	Rafael Caprio.
7.522	Hugo E. Malosetti.
7.631	B. Puppo.
13.966|67	Humberto Pittamiglio.
15.034	Señoritas de Williman.
19.946	Pascual Acone.

20.005|165.893 — Luis Bello.
33.463 — Pedro M. Tosi.
34.720|21 — Isaac Hirschhorn.
36.553 — Pascual Belillas.
36.544 — Asociación de la Iglesia Metodista E. en el Uruguay.
37.418 — Rodolfo Vila.
41.606 — Fidel Arburu.
41.977 — Osvaldo W. Peraggini.
42.311 — Pedro Lasalle.
42.358 — Alberto Bengochea.
42.554 — Fco. M. Lúgaro.
44.470 — Sebastián Franco.
44.544 — Orestes Russi y Hno.
45.268|269 — Rastelli y Lavorerio.
45.295 — José E. Rostanza.
45.338 — Pedro Martegani.
45.684 — Angel Lago.
45.764 — Juan Ottonelli.
46.279 — José P. Lagarmilla.
46.322 — Patricio de Salterain.
46.430 — Felipe Ureto.
46.784 — Asis Altesor.
46.922 — Juan Maslach.
47.433 — José M. Massia.
47.617 — Celestino G. Gancio.
47.648 — Juan A. de Frutos.
47.681 — Bruno C. Aguirre.
47.822 — Armando Kaminitz.
47.889 — Roberto F. Elzaurdía.
48.123 — Juan Rakalian.
48.420 — León Jelen.
48.449 — Rafael Castro.
48.486 — Juan Bagalciague.
48.571 — Carlos González.
48.638 — Juan A. Pereyra.
48.984 — Julio Yafrate.
49.132 — Carlos Zúñiga.
49.169 — Pablo Porra.
49.303 — Carlos García Perdomo.
49.847 — Basilio González.
50.104|105 — Aída S. Saettone.
51.207 — Escuela de Agronomía El Estado.
50.481 — Panagiotis Giatras.
53.868 — Luis F. y Angel L. De Tomasi.
55.388 — Nicolás Pisú.
55.474 — Mariana San Martín.
56.137 — Ma. I. Storace Bordaberry de Garzón.
55.953 — Angel Malacarne.
57.088|89 — La Textilia, Ltda.
57.182 — Domiciana Del Pino de Barboza.
57.246 — Diego Fraga.
57.492 — Elbio Astor Pviedo y Hnos.
57.564 — José P. Varela.
57.694 — Carlos Odino.
57.738 — Delia Cabrera.
58.680 — José Zmytravicius.
58.853 — Florentina S. Coronel.
59.014 — Dgo. García.
60.956 — Julio Ramán.
61.148 — María Magdalena Cabo.
61.837 — Magdalena Rizzo de Cherro y otros.
61.904 — Angel A. Dangiolillo.
61.934 y otros — Miguel Jaume.
63.711 — Custodio Ferreiro.
64.266 — Valentín José Zúñiga.
64.577 — Arnaldo D'Agosto y Agustín Navarro.

(Cuenta corriente) En.2-20198-v.en.27.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 28|2

La Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública, para las obras de carpintería a realizarse en el local situado en la Avenida 18 de Julio N.o 1914 esq. Rivera 1912, para instalar la Agencia Cordón de la "Caja Nacional de Ahorro Postal", de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles, dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Institución, el día 17 de Febrero de 1948, a las quince horas.

(Cuenta corriente) En.27-20195-v.en.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

TENDRA DISPONIBLES PARA EL MES DE FEBRERO PROXIMO DOS BUQUES.

Tacoma, listo en la primera quincena, 8.700 toneladas, 550.478 pies cúbicos para fardos y 598.544 para granel.

Almirante Rodríguez Luis, listo en la segunda quincena, 10.000 toneladas, 483.709 pies cúbicos para fardos y 540.765 para granel.

Las propuestas por completos o parciales no menores de 5.000 toneladas así como por viaje redondo o solamente de ida, se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en la Gerencia de Transportes de la Administración Nacional de Puertos, 25 de Agosto número 607, venciendo el plazo de presentación el día 29 de Enero a las 10 horas. — La Gerencia de Transportes.

(Cuenta corriente) En.27-20194-v.en.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios destinados a los pabellones de la Base Aeronaval en Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Febrero de 1948, a las 10 horas.

(Cuenta corriente) En.27-20210-v.feb.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE INVIERNO

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de uniformes de invierno detsinados al personal de carteros, valijeros, choferes y porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría, los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Febrero próximo, a las 10 horas en esta Oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.27-20193-v.feb.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE SCIUTTO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Defensa número 2345, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo: "John Sciuttor" que usa en sus producciones, habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 8 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 En.27-680-v.feb.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICILIO DE PAULA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Uruguay número 1838 (departamento 5), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de las composiciones musicales tituladas "Llegó el Carnaval" y "Bajó el cometa", de cuya música y letras se declara autor, habiendo depositado los ejemplares por duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 En.27-693-v.feb.6.

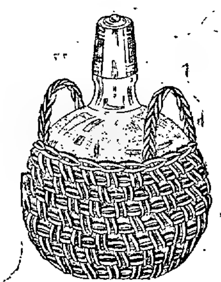
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52.689. — Montevideo, Enero 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Dr. Fritz Silten, que gira bajo la razón de Silbe H. O., de Amsterdam, (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "LEUKOSALYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-703-v.feb.6.

ACTA N.o 52.690. — Montevideo, Enero 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli, (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En.27-704-v.feb.6.

ACTA N.o 52.695. — Montevideo, Enero 22 1948. — Con esta fecha Roberto Draper, por La Química "Bayer" de Westkott y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "Kamillosan", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-681-v.feb.6.

ACTA N.o 52.691. — Montevideo, Enero 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli, (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 En.27-705-v.feb.6.

ACTA N.o 52.685. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Whizzer Motor Company Inc., de la ciudad de Pontiac, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.27-674-v.feb.6.

ACTA N.o 52.668. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, (Montevideo), solicita registrar la marca

CHRYSLER AIRTEMP

para distinguir artculos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 En.27-676-v.feb.6.

ACTA N.o 52.667. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ronson Art Metal Works, Inc., de la ciudad de Newark (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca.

RONSON

para distinguir artículos de la clase 22 (segúi detalle). — Publíquese por diez gdías consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.27-677-v.feb.6.

ACTA N.o 52.697. — Montevideo, Enero 23 de 1948. — Con esta fecha Maurice Devosse, de Montevideo, solicita registrar la marca "IBU" para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.27-706-v.feb.6.

ACTA N.o 52.698. — Montevideo, Enero 23 de 1948. — Con esta fecha Maurice Devosse, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRANNYS" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.27-707-v.feb.6.

ACTA N.o 52.671. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bennet y Brandon S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "VIÑATIERRA", para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-689-v.feb.6.

ACTA N.o 52.666. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "SULFAENTEROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-675-v.feb.6.

ACTA N.o 52.669. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bennet y Brandon S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "FERTITIERRA", para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-687-v.feb..6

ACTA N.o 52.668. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compaña Iberia S. C., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ARISTOLINO", para distinguir artículos de la clase 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-673-v.feb.6.

ACTA N.o 52.670. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bennet y Brandon S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "HARIHUESO", para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.27-688-v.feb.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7.106. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Harold Martin, de la ciudad de Chatham, Kent (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y referentes a la soldadura de pernos y espárragos metálicos y similares a chapas metálicas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.27-678-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 21|948

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación de la Escuela Industrial de Carmelo (Departamento de Colonia), con cambio de los planos 1 y 2, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1948. — División Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.27-20196-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 20|948

Llámase a licitación pública por novena vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela núcleo en Paso del Tapado (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.27-20197-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales de la zona central de Carrasco, limitada: al Norte, por las calles Juan M. Pérez, Havre y la avenida Italia; al Este, por las calles Oficial N.o 2 y Cartagena; al Sur, por el río de la Plata y al Oeste, por las calles Havre, Mariano Uriarte y Dublín, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina, Palacio Municipal (6.o piso).

Presentación y apertura de propuestas: el día 27 de Febrero del año en curso, a la hora 10.

(Cuenta corriente) En.27-20209-v.en.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 27 de 1948

2.a Sección

JOSE BOZICEVIC, 39 años, soltero, pintor, yugoeslavo, domiciliado 25 de Mayo 210, y ELIDA MARIA ROSA RAMPI, 49 años, soltera, argentina domiciliada 25 de Mayo número 210.

8.a Sección

CLARE C. LEIBY (hijo), 23 años, soltero, radiotelegrafista piloto, norteamericano, domiciliado Hocquart 1530 y NIBYA MARIÑO BELLINI, 26 años, soltera, concertista, oriental, domiciliada Hocquart 1530.

MARIO A. CARSILLO SOCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra número 2425, y NORMA E. GARCIA CASTIGLIONI, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Sierra 2425.

CARLOS OMAR ESCAYOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1310, y MARIA DELIA MANITO MUSSO, 23 años, soltera, oirental, domiciliada Cuñapirú 1310.

10.a Sección

TOMAS SACRAMONE, 57 años, divorciado, mueblero, italiano, domiciliado Michigán número 1361, y ELSA LUDWIG, 41 años, divorciada, alemana, domiciliada Michigán número 1361.

ARIEL SALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2514, y ESTHER DOLORES LORIER 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2514.

JACOBO MOGUILEVSKY, 38 años, soltero, industrial, ruso, domiciliado Joanicó 3996, y JUANA FERMINA DA FONTE, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Joanicó número 3996.

JORGE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador número 3960, y HADA ESTHER PEDREIRA, 19 años, soltera, oriental domiciliada R. Anador 3964.

11.a Sección

ELBIO PEREIRA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3033, e IRACEMA MATTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3033.

16.a Sección

AGUSTIN VALDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga número 635, y ZULMA CUADROS, 20 años, soltera, oriental domiciliada A. Zubillaga número 635.

ALFREDO AGUERREGOYEN, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis E. Pérez 4817 y RINA MARGARITA REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis E. Pérez 5039.

21.a Sección

RUBEN NICOLAS MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 4879, y ELVIRA FERNANDEZ DE LEON, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Peñarol 4879.

HECTOR CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Congreso 1261, y ESTHER ARAMBURU 22 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1187.

22.a Sección

MARIO ARTIGAS OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rafael Hortiguera 3469 y ELBA CARMEN CHULIA REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3989.

$2.00 P|p.v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO KELLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.27-690-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANDRES o ANDRES RAFAEL RAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Enero 19 de 1948. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$6.00 En.27-700-v.feb.6.

LEOPOLDO M.a MORELLI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "La Sucesión de PEDRO BECCO. División de condominio", se hace saber al público que el día 29 de Febrero próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Leopoldo Ma. Morelli, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de diez centésimos el metro, de una fracción de terreno de 5 hectáreas 1.170 metros, según títulos, y 5 hectáreas 0.384 metros, según plano, divididos en dos lotes de 2 hectáreas 5.192 metros cada uno, con los siguientes límites generales: al Norte, Sucesión de Ernesto Méndez; al Sud, con más propiedad de Pedro Becco y otros: al Este, con Cirilo Díaz, y al Oeste, con el camino al Real de San Carlos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) El pago se efectuará al hacerse la escrituración definitiva, que deberá realizarse dentro de los 60 días siguientes al remate; 3) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 4) La comisión y gastos de remate serán de cargo de los vendedores; 5) Los títulos y demás antecedentes están agregados al expediente a disposición de los interesados; 6) Habilítese el feriado judicial mayor a los fines dispuestos. — Colonia, Enero 16 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 En.27-701-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Andrés Mauricio Gatti nuestro comercio denominado "Hotel Colonial", con sede en esta ciudad, avenida General Flores número 440. Los acreedores deben presentarse en dicha sede con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Enero 15 de 1948. — ANTONIO PEREIRA. — ROSA M. DE PEREIRA.

$12.00 En.27-702-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que en fecha 31 de Diciembre próximo pasado clausuré mi establecimiento comercial e industrial denominado "FABRICA DE ZAPATILLAS LA PORONGUERA", que giró en esta plaza, habiendo prometido la venta de las máquinas y existencia al señor Julio César Brignone, quedando el pasivo a cargo del subscripto. Los acreedores deberán comparecer en el mismo comercio dentro de treinta días. — Trinidad, Enero 19 de 1948. — Alfredo D. Domínguez.

$9.60 En.27-694-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. M. Freiría, Sierra 2016 contratamos vender a Natalio Burstyn el bazar y juguetería establecido en la calle

Sierra 1812. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — JOSE GONZALEZ e HIJO. — MARIA C. LONGO DE GONZALEZ.

$6.40 En.27-692-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de joyería tengo establecido en la calle Agraciada 1518 a don José Brea (hijo). Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos en el mismo comercio dentro de los treinta días de publicaciones. — Enero 23 de 1948. — ALFREDO BREA.

$9.60 En.27-672-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he vendido a don Elías Azis el establecimiento comercial que bajo mi firma giraba en esta plaza en los ramos de tienda y anexos y tenía su sede en la calle Progreso esquina Queguay, debiendo los acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en la escribanía de Luis A. Ayçaguer, calle Zorrilla esquina Florencio Sánchez, de esta villa. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — DAVID AZENI.

$9.60 En.27-671-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a la sociedad "Carrocería Central" que formaré con los señor Adolfo Smrdelj y Francisco Humur, el comercio que en el ramo de carrocerías y anexos tengo establecido en esta plaza, en la calle Vera 2730. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Idilia Cristiani, 8 de Octubre 4395. — Montevideo, Enero 23 de 1948. — ESTEBAN OSLAJ. — Adolfo Smrdelj. — Francisco Humur.

$9.60 En.27-691-v.feb.16.

CAJA DE AHORRO Y CREDITO DE LA INDUSTRIA LECHERA. S. A. (CACILSA)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día sábado 7 de Febrero a la hora 10 en el local del Centro Comercial y Social, calle Tomás Berreta número 315, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 2.o Designación de tres delegados para controlar la elección; 3.o Elección de dos titulares y cuatro suplentes de Directorio y titular suplente de Síndico; 4.o Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable inscribirse en un registro que llevará la Gerencia artículo 28 de los estatutos); B) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancoria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Canelones, Enero 23 de 1948. — Francisco Panizza, Presidente. — José Bide, Secretario.

$3.60 En.27-736-v.en.27.

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 del mes de Febrero próximo a las 15 horas, en el loacl social, calle Galicia número 1069, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 4.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes, de Síndico titular y suplente del mismo. — Montevideo, Enero 24 de 1948. — *El Directorio.*

$8.00 En.27-686-v.en.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Campomar y Soulas S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

Montevideo

Balance al 31 de Octubre de 1946

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$	5.622.205.27
Mercaderías	"	9.265.125.06
Títulos y acciones .	"	1.656.597.05
Caja y Bancos	"	7.392.217.91
Deudores varios ..	"	4.712.688.55
Cuentas deudoras .	"	1.329.280.55
Cuentas de orden ..	"	6.331.094.20
	$	36.309.208.59

Haber—

Capital	$	10.000.000.00
Fondos varios	"	2.962.480.77
Acreedores varios .	"	5.776.327.69
Amortizaciones	"	3.718.894.23
Cuenta de dividendos	"	3.284.610.00
Cuentas acreedoras .	"	4.235.801.70
Cuentas de orden ..	"	6.331.094.20
	$	36.309.208.59

Montevideo, Octubre 31 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 14949.

Campomar y Soulas S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

Montevideo

Balance al 31 de Enero de 1947

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$	5.673.836.60
Mercaderías	"	10.888.103.62
Títulos y acciones .	"	1.695.947.05
Caja y Bancos	"	6.721.387.21
Deudores varios ...	"	4.828.600.21
Cuentas deudoras .	"	3.389.248.16
Cuentas de orden .	"	6.281.094.20
	$	39.478.217.05

Haber—

Capital	$	10.000.000.00
Fondos varios .. .	"	2.373.738.69
Acreedores varios .	"	5.562.731.66
Amortizaciones	"	3.706.101.43
Cuenta de dividendos.	"	2.933.805.00
Cuentas acreedoras .	"	8.620.746.07
Cuentas de orden .	"	6.281.094.20
	$	39.478.217.05

Montevideo, Enero 31 de 1947.

Inspección General de Hacien-
Sección Sociedades Anónimas.
ción en el Diario Oficial. —
da. — Autorízase su publica-

$ 5.80. — 14948.

Campomar y Soulas S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

Montevideo

Balance al 30 de Abril de 1947

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$	5.761.104.04
Mercaderías	"	12.610.776.00
Títulos y acciones .	"	1.695.514.55
Caja y Bancos	"	5.569.325.37
Deudores varios ...	"	6.416.948.82
Cuentas deudoras .	"	5.039.605.79
Cuentas de orden ..	"	6.331.594.20
	$	43.424.868.77

Haber—

Capital	$	10.000.000.00
Fondos varios	"	2.409.270.46
Acreedores varios ..	"	5.416.007.68
Amortizaciones ...	"	3.693.430.63
Cuenta de dividendos	"	2.224.395.00
Cuentas acreedoras .	"	13.350.170.80
Cuentas de orden .	"	6.331.594.20
	$	43.424.868.77

Montevideo, Abril 30 de 1947.

Inspección General de Hacien-
Sección Sociedades Anónimas.
da. — Autorízase su publica-
ción en el Diario Oficial. —

$ 5.80. — 14947.

Campomar y Soulas S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

Montevideo

Balance al 31 de Julio de 1947

Debe—

Propiedades, instalaciones y maquinarias	$	6.197.799.83
Mercaderías	"	9.309.444.80
Caja y Bancos	"	6.599.143.68
Deudores varios ..	"	4.979.174.72
Títulos y acciones .	"	1.672.919.55
Cuentas de orden .	"	6.413.094.20
	$	35.171.576.78

Haber—

Capital	$	10.000.000.00
Fondos varios	"	4.146.373.42
Amortizaciones	"	4.078.707.79
Acreedores varios .	"	7.024.007.25
Cuenta de dividendo.	"	3.064.960.00
Cuentas acreedoras .	"	444.434.12
Cuentas de orden .	"	6.413.094.20
	$	35.171.576.78

Montevideo, Julio 31 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 14946.

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1947

Saldos deudores:

Bienes inmuebles ...	$	3.476.553.45
Títulos y acciones ...	"	594.764.84
Varias cuentas deudoras	"	1.122.470.60
Cuentas de orden ...	"	143.300.00
	$	5.337.088.89

Saldos acreedores:

Capital	$	3.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.693.788.89
Cuentas de orden ...	"	143.300.00
	$	5.337.088.89

Montevideo, Julio 28 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 14738.

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1947

Saldos deudores:

Bienes inmuebles	$	3.500.699.08
Títulos y acciones ...	"	621.782.22
Varias cuentas deudoras	"	1.090.988.30
Cuentas de orden ...	"	143.300.00
	$	5.356.769.60

Saldos acreedores:

Capital	$	3.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.713.469.60
Cuentas de orden ...	"	143.300.00
	$	5.356.769.60

Montevideo, Agosto 30 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 14739.

Estancias Julio Mailhos S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Saldos deudores:

Bienes inmuebles ...	$	3.500.699.08
Títulos y acciones ...	"	621.535.53
Varias cuentas deudoras	"	1.105.646.66
Cuentas de orden ...	"	143.300.00
	$	5.371.181.27

Saldos acreedores:

Capital	$	3.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.727.881.27
Cuentas de orden ...	"	143.300.00
	$	5.371.181.27

Montevideo, Setiembre 30 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 14740.

Alfa-Laval

Balance general al 30 de Junio de 1946

Activo—

Muebles y útiles y material rodante, menos lo amortizado	$	3.206.47
Mercaderías	"	79.672.37
Caja	"	103.93
Clientes deudores ...	"	10.940.99
Adelantos al personal .	"	2.965.00
Deudores y acreedores varios, saldos deudores	"	10.959.08
	$	107.847.84

Pasivo—

Capital	$	50.000.00
Clientes acreedores ..	"	4.205.12
Casa Matriz	"	26.293.08
Deudores y acreedores varios, saldos acreedores	"	16.000.00
Asientos transit. cuentas a pagar	"	3.349.64
Reserva para impuestos	"	8.000.00
	$	107.847.84

Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 15196.

Compañía Agraria Ganadera Financiera Industrial S. A. (C. A. G. F. I. S. A.)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Inmuebles y construcciones	$	67.612.80
Pozo y canales	"	1.825.18
Postes y alambres, herramientas, materiales rurales y muebles y útiles	"	2.278.03
Plantas frutales	"	108.80
Caja y Banco Comercial	"	15.519.04
Deudores por cuenta .	"	953.39
Semovientes y mercaderías generales	"	9.954.66
Combustibles	"	112.00
Sueldos y jornales ..	"	2.758.22
Gastos generales	"	862.00
Forestales	"	5.00
	$	102.089.12

Pasivo—

Bco. Hipotecario (Hipoteca)	$	23.621.88
Acreedores por cuenta.	"	33.556.73
Capital integrado	"	40.000.00
Fondo de reserva	"	420.51
Dividendo	"	3.200.00
Intereses y descuentos.	"	90.00
Arrendamientos	"	750.00
Premio Maíz	"	450.00
	$	102.089.12

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 14499.

Compañía Agraria Ganadera Financiera Industrial S. A. (C. A. G. F. I. S. A.)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946.

Activo—

Inmuebles y construcciones	$	67.612.80
Pozo y canales	"	1.901.23
Postes y alambres, herramientas, materiales rurales y muebles y útiles	"	6.786.60
Plantas frutales	"	108.80
Caja y Banco Comercial	"	5.018.98
Deudores por cuenta .	"	199.71
Mercaderías generales.	"	6.039.39
Combustibles	"	309.60
Sueldos y jornales ..	"	4.763.70
Gastos generales	"	1.382 61
Forestales	"	5.00
Marcas y señales ...	"	26.50
	$	94.154.92

Pasivo—

Bco. Hipotecario (Hipoteca)	$	22.610.16
Acreedores por cuenta.	"	27.276.57
Capital integrado ...	"	40.000.00
Fondo de reserva ...	"	420.51
Intereses y descuentos.	"	54.40
Arrendamientos	"	1.380.00
Premio Maíz	"	450.00
Semovientes	"	1.963.28
	$	94.154.92

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 14500.

Compañía Agraria Ganadera Financiera Industrial S. A. (C. A. G. F. I. S. A.)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Activo—

Inmuebles y construcciones	$	67.698.80
Pozo y canales	"	2.242.06
Postes y alambres, herramientas materiales rurales, muebles y útiles	"	6.927.94
Plantas frutales y forestales	"	217.80
Caja y Banco Comercial	"	4.629.67
Deudores por cuenta .	"	819.71
Mercaderías generales	"	2.871.91
Marcas y señales ...	"	26.50
Combustibles	"	571.60
Gastos generales	"	4.099.83
Sueldos y jornales ...	"	6.819.89
	$	96.925.71

Pasivo—

Capital integrado ...	$	56.000.00
Banco Hipotecario ...	"	21.598.44
Acreedores por cuenta.	"	14.466.74
Semovientes	"	1.683.28
Intereses y descuentos.	"	56.74
Arrendamientos	"	2.250.00
Premio Maíz	"	450.00
Fondo de reserva ...	"	420.51
	$	96.925.71

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 14501.

Compañía Agraria Ganadera Financiera Industrial S. A. (C. A. G. F. I. S. A.)

Balance general al 30 de Junio de 1947

Activo—

Fijo:		
Inmuebles y construcciones	$	82.209.44
Pozo	"	1.200.18
Postes y alambres, herramientas, materiales rurales, muebles y útiles	"	7.254.32
Plantas frutales y forestales	"	1.175.04
Disponible:		
Cheques al cobro, Caja y Bancos	"	4.225.01
Exigible:		
Deudores por cuenta .	"	3.267.08
En giro:		
Semovientes y mercaderías generales	"	5.185.00
Nominal:		
Marcas y señales ...	"	26.50
	$	104.542.57

Pasivo—

No exigible:		
Capital integrado y fondos de reserva	$	56.938.57
Exigible:		
Acreedores varios ...	"	17.036.95
Amortizable:		
Banco Hipotecario del Uruguay	"	25.065.94
Transitorio:		
Dividendo gratificación a empleados, y locomoción a Directores Administradores ...	"	5.501.11
	$	104.542.57

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.40. — 14502.

Solís de Mataojo S. A.

Balance de saldos en 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Inmuebles	$	121.305.70
Edificios y construcciones	"	60.997.75
Máquinas y herramientas	"	20.692.07
Muebles y útiles	"	2.356.29
Material rodante	"	3.373.38
Utiles de labranza	"	1.729.41
Materiales varios	"	1.446.10
Montes frutales, maderables, etc.	"	63.582.97
Productos agrícolas	"	11.556.40
Bancos	"	11.255.68
Deudores en cuenta corriente	"	1.877.93
Accionistas	"	31.100.00
Adelantos para ejercicios futuros	"	10.424.59
Varias cuentas de resultados	"	4.458.46
Gastos de iniciación y organización	"	5.768.46
	$	351.925.19

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	851.925.19

Pasivo—

Capital realizado	$	231.100.00
Capital subscripto a realizar	"	31.100.00
Acreedores en cuenta corrriente	"	271.96
Acreedores hipotecarios	"	75.000.00
Otras cuentas acreedoras	"	4.512.45
Hipotecas amortizables	"	8.587.44
Varias cuentas de resultados	"	1.353.34
	$	351.925.19

Cuentas de orden:

Capital autorizado	"	500.000.00
	$	851.925.19

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.40. — 14687.

CAJA POPULAR DE MELO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 2.° EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Encaje:				
Caja	$	26.863.29		
Banco de la República O. del Uruguay	"	6.581.09		
Deuda Pública V|n. pesos 16.250.00	"	16.421.61	$	49.865.99
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	24.201.65		
Documentos descontados	"	115.379.04		
Préstamos de amortización	"	102.364.97		
Hipotecas amortizables	"	11.595.88		
Hipotecas a plazo fijo	"	23.134.00		
Deudores en gestión	"	1.058.87	"	277.734.41
Colocaciones complementarias:				
Banco Comercial	$	24.90		
Banco San José, Suc. Montevideo	"	456.18	"	481.08
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	5.117.68		
Cuentas diversas	"	3.097.94		
Instalaciones	"	1.426.91		
Libretas de cheques	"	112.34	"	9.754.87
			$	337.836:35
Cuentas de orden:				
Valores en custodia	$	5.425.00		
Valores en garantía	"	20.300.00	$	25.725.00
			$	25.725.00

PASIVO

Capital realizado	$	80.100.00		
Fondo de reserva	"	350.00	$	80.450.00
Exigible:				
Cuentas corrientes (Acreedores)	$	14.852.86		
Caja de Ahorros (Plazo fijo)	"	64.358.89		
Caja de Ahorro (A la vista)	"	145.882.94		
Administración de Propiedades	"	1.451.95	"	226.[illegible]6.64
Acreedores bancarios:				
Banco Popular del Uruguay	$	4.929.91		
Banco La Caja Obrera	"	225.02		
Banco Comercial Suc. Melo	"	5.008.75	"	10.163.68
Varios acreedores:				
Impuesto ley Julio 1.o 942			"	0.43
Transitorio:				
Intereses a vencer	$	13.826.96		
Utilidades a distribuir 2.o ejercicio	"	782.26		
Saldo a reserva para dividendos	"	22.89		
Utilidades a distribuir 3.er ejercicio	"	6.043.49	"	20.676.60
			$	337.836.35
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			$	25.725.00
			$	25.725.00

BALANCE DE RESULTADOS
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE —

Intereses a nuestro cargo	$	11.097.37
Impuestos, Patentes, Alquileres y Jubilaciones	"	3.813.32
Sueldos	"	6.241.00
Gastos diversos	"	912.64
Amortización (muebles, útiles y gastos inst.	"	741.96
Utilidades a distribuir	"	6.043.49
	$	28.849.78

HABER —

Intereses y descuentos	$	27.779.61
Comisiones	"	1.070.17
	$	28.849.78

Roberto Ferrari, Presidente. — Juan F. Goycoechea Aldanondo, Gerente. — José Licha, Síndico.

$ 24.60. — 624.

CAJA DE AHORRO Y CREDITO DE LA INDUSTRIA LECHERA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Disponible:			
Billetes	$	23.348.00	
Plata	"	112.80	
Vellón	"	123.42	
Banco de la República	"	232.981.91	
Bancos particulares	"	41.940.19	$ 298.506.32
Realizable:			
Deuda Pública Nacional (valor nominal pesos 82.000.00)			" 79.740.00
Deudores:			
Cuentas corrientes	$	40.595.51	
Valores descontados	"	22.078.18	
Colocaciones generales	"	1.681.088.44	" 1.743.762.13
Varios:			
Muebles y útiles	$	4.370.87	
Libros e impresos	"	838.41	
Timbres	"	200.00	
Alcancías	"	977.10	
Intereses vencidos a nuestro favor	"	7.822.89	
Varias cuentas deudoras	"	40.75	" 14.250.02
			$ 2.136.258.47
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras			$ 92.093.37
Valores depositados valor nominal			" 608.678.00
			$ 700.771.37

PASIVO

Capital realizado	$	482.900.00	
Fondo de reserva	"	16.226.93	$ 499.126.93
Obligaciones a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	106.020.25	
Obligaciones a plazo:			
Caja de Ahorros (pre-aviso 30 días)	"	518.995.90	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	850.020.35	" 1.475.036.50
Varios:			
Intereses a vencer	$	101.524.24	
Intereses vencidos a favor de terceros	"	10.293.31	
Varios acreedores	"	50.277.49	" 162.095.04
			$ 2.166.258.47
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras			$ 92.093.37
Depositantes de valores			" 608.678.00
			$ 700.771.37

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Debe—

Gastos generales, sueldos, etc.	$	17.770.05
Aportes jubilatorios	"	2.757.23
Gravámenes fiscales	"	10.689.44
Amortizaciones y depreciaciones varias	"	3.285.93
Utilidaes a distribuirs	"	44.533.60
	$	79.036.25

Haber —

Intereses y descuentos	$	70.733.01
Intereses de títulos de Deuda Pública	"	4.100.00
Comisiones, resultado de compraventas, etc.	"	4.203.24
	$	79.036.25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Quinto Dividendo (Sexto Ejercicio)

(Artículo N.o 65 de los Estatutos)

C) Empleados 5 %			$	2.226.68
Beneficios líquidos:				
A) Fondo de reserva 10 %	$	4.453.36		
B) Directorio 11 %	"	4.898.70		
D) Síndico 1 ½ %	"	668.00		
E) Accionistas 72 ½ %	"	32.286.86	"	42.306.92
			$	44.533.60

Canelones, Diciembre 31 de 1947.

Francisco Panizza, Presidente. — José Bide, Secretario. — Claudio Curbelo, Gerente.

$ 32.60. — 679.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 6.919 AL 6.948 bis.

Solicitudes despachadas el 18 de Noviembre de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES

11|78849, S. A. Fca. Nacional de Vidrios, Estados Unidos de América, C, Ladrillos y cuñas de mat. plástico, 2.000.
11|59490, Eduardo Díaz Porte, Estados Unidos de América, C, Caños galv., 2.500.
11 62610, Eduardo Díaz Porto, Estados Unidos de América, C, Asfalto, 2.000.
11|75741, S. A., Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Materiales refractarios, 700.
11|75739, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Ladrillos refractarios, 630.
11|75742, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material, refractarios, 350.
11|65740, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Mat. refractarios, 1.550.
11|77735, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Mat. refractarios, 1.800.
11|70904, Augusto Corallo e Hijos Ltda., Estados Unidos de América, C, Azulejos, 2.250.
11|94460, Augusto Corallo e Hijos Ltda., Estados Unidos de América, C, Cristal "Solex", 750.
11|71923, Bosch y Cía., Estados Unidos de América, C, Caño galvanizado, 3.500.
11|71901, Bosch y Cía., Estados Unidos de América, C, Baños hierro fundido, 1.300.
11|71896, Bosch y Cía., Estados Unidos de América, C, Artefactos sanitarios, 1.000.
11|61265, Barraca Pando Ltda., Estados Unidos de América, C, Caños hierro galv., 4.300.
11|64961, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de Amércia, C, Caños galv., 5.500.
11|64971, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de Amércia, C, Caños galv., 4.500.
11|64938, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de Amércia, C, Caños galv., 8.000.
11|61445, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Acc. loza sanitaria, 1.500.
11|70909, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Baños hierro fundido, 3.100.
11|96364, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Acc. loza p. cuarto baño, 2.425.
11|93759, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Bañeras hierro, etc., 3.000.
11|59509, J. J. Zunino, Estados Unidos de América, C, Fieltro asfáltico, 1.000.
11|67740, Wilson, Sons y Co. Ltda., Estados Unidos de América, C, Composición asfáltica p. techos, 2.99[illegible]
11|89046, Wilson, Sons y Co. Ltda. Estados Unidos de América, C, Placas pasta de papel, 2.500.
11|87399, Vidrierías Unidas S. A., Estados Unidos de América, C, Vidrios p. construcción, 5.100.
11|72876, Vidrierías Unidas S. A., Estados Unidos de América, C, Vidrios p. construcción, 1.332.
11|74102, Vidrierías Unidas S. A., Estados Unidos de América, C, Vidrios p. construcción, 875.
11|87403, Vidrierías Unidas S. A., Estados Unidos de América, C, Vidrios p. construcción, 1.710.
11|95400, J. B. y R. A. Vidovich, Estados Unidos de América, C, Asfalto sólido, 1.000.
11|94212, Vidplán S. A., Estados Unidos de América, C, Bloques mat. refractario, 4.500.
12|2835, Venlenrob (Montevideo), Lda. Estados Unidos de América, C, Fieltro asfáltico, 4.000.
11|72292, Cassariño Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Llaves de paso, 2.170.
11|72318, Cassariño Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Repuestos p. inodoros marinos, 55.
11 60842, Croce Hnos., Estados Unidos de América, C, Loza sanitaria y accesorios, etc., 2.300.
11|59446, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, C, Caños de hierro, 3.975.
11|71290, Alberto I. Sanz, Estados Unidos de América, C, Caños galvanizados, 1.450.
11|92424, Satragno y Bracco, Estados Unidos de América, C, Tela asfáltica, 1.100.
11|63023, Satragno y Bracco, Estados Unidos de América, C, Accesorios p. cuarto de baño, 1.000.
11|76056, Shell Mex Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, C, Telas y fieltros asfálticos p. techos, 22.500.
11|71884, Hijos de Francisco Susena, C, Baños hierro fundido esmaltado, 1.350
11|71868, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, C, Piletas de hierro esmaltado p. cocina, 410.
11|63241, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, C, Accesorios de loza para embutir, 175.
11|58488, Juan Susena y Cía., Estados Unidos de América, C, Bañeras de acero esmaltado, 1.450.
11|60288, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., Estados Unidos de América, C, Caños galvanizados, 4.165.
11|95159, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, C, Accesorios galvanizados p. cañerías, 350.
11|89852, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, C, Loza sanitaria, 1.110.
11|77478, The Texas Co. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América C, Ruberoid p. techos, 4.145.
11|92368, The Intercontinental Ltda., Estados Unidos de América, C, Cemento asfáltico, 300.
11|78354, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, C, Caño galvanizado, 8.000.
11|73225, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, C, Piletas de cocina, etc., 1.200.
11|72867, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, C, Loza sanitaria y accesorios, 1.200.
11|99127, Vitrus Ltda., Estados Unidos de América, C, Ladrillos refractarios p. hornos, 1.400.
11|75821, Ing. Jacobo A. Varela, Estados Unidos de América, C, Accesorios p. cuarto baño, 1.050.
11|93574, Parodi Hnos., Estados Unidos de América, C, Acc. loza para embutir p. cuarto baño, 600.
11|76215, José Piecarevich, Estados Unidos de América, C, Caños de acero, 2.600.
12|786, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, C, Caños galvanizados, 6.000.
11 72220, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, C, Caños soldados galvanizados, 2.400.
11|69259, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, C, Válvulas de bronce, 1.880.
11|81685, Carmeta S. A., Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 758.
11|81120, Cía. Telegráfico - Telefónica del Plata, Estados Unidos de América, A, Postes pino creosotado, 2.121.
11|82062, Soc. Urug. Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro negro, 2.553.
11|82243, Imfasa, Estados Unidos de América, A, Material p. revestimiento, 340.
11|82092, Eduardo Díaz Porto, Estados Unidos de América, A, Tela asfáltica, 1.150.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|10515, Antonio Buzio S. C., Italia, C, Automóviles, 2.100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|82077, Juan Serra e Hijos, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 7.727.
12|11097, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Zorras transportadoras c. motor (complemento), 56.
12|11149, Ernesto Quincke S. A., Estados Unidos de América, B, Motores a gasolina p. u. agrícola, 2.824.
11|75341, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Artículos p. laboratorios, 358.
11|60263, Cía. Sudamericana S. K. F., Estados Unidos de América, A, Cojinetes para uso general, 1.410.
11|81939, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Aparejos mecánicos a cadena, 87.
11|81260, Danree y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Llaves p. talleres mecánicos, 383.
11|81307, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas autoaspirantes con motor riego, 1.150.
11|81230, Ernesto Quincke S. A., Estados Unidos de América, A, Molinos de viento, etc., 6.673.
11|81496, Zanoni y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. mecánicos, 480.
11|81924, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Aparatos ortopédicos p. u. personal, 15.
11|81664, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales p. u. odontológico, 85.

11|82942, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. mecánicos, 292.
11|82947, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Motores fuera de borda p. embarcaciones, 1.098.
11|82069, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., Estados Unidos de América, A; Palas con cabo, 1.168.
11|66080, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Equipo para extraer aceite, 322.
11|71342, Instituto Geológico del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Pulsadora p. laboratorio, etc., 211.
11|82647, Augusto Hoffmann, Estados Unidos de América, A, Cepillos de acero, 155.
11 82847, Danree y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Grasa y aceite p. camiones y autos, 846.
11|89111, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 196.
11|81657, Roberto Slowak S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado algodón, peinado mercerizado, 7.796.
11|81524, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Goma en planchas p. u. industriales, 101.
11|81128, Lab. Ursevill "Gerardo Ramón y Cía. Soc. Ltda.", Estados Unidos de América, A, Goma koraya, etc., 881.
11|82059, Fca. Nacional de Botones S. A., Estados Unidos de América, A, Bakelite general sin trabajar, 103.
11|78145, Ameglio y Johaun S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado algodón, 3.048.
11|67955, Ameglio y Johann S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados algodón crudo cardado, 3.621.
11|68600, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Mastices a la celulosa, 337.
11|59475, Marcos Nahoum, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 817.
11|61253, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 11.800.
11|81299, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. mezcla, 970.
11|81298, Soler Hnos S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. mezcla, 254.
11|81889, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. mezcla, 798.
11|81890, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. mezcla, 293.
11|81891, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 2.832.
11 81789, S. Levy, Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.649.
11|81558, Alejandro Juli y Cía., Estados Unidos de América, A, Tej. algodón, 1.130.
11|82169, Destri Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 598.
12 7603, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, B, Complemento (Hojalata), 17.
12|9564, Soc. Urug. Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Hojalata, 3.008.
11|94678, Intarse I. Tartárica Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Resinas sintéticas, 500.
11|77696, Intarse I. Tartárica Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Resina de madera, 1.000.
12|2626, Inco S. A., Estados Unidos de América, C, Resinas sintéticas, 800.
11|98665, Immapla M. F. Goicoechea, Estados Unidos de América, C, Urea formoldehido, 300.
11|98664, Immapla M. F. Goicoechea, Estados Unidos de América, C, Melamine formoldehide, 500.

11|67251, Moisés Aron Kadlubok, Estados Unidos de América, C, Bakelite en polvo p. moldear, 250.
11|67250, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, C, Urea polvo p. moldear, 250.
11|61697, G. López García y Cía. Metalplast., Estados Unidos de América, C, Tenite, material plástico, 400.
11 39323, G. López García y Cía. Metalplast., Estados Unidos de América, C, Urea, polvo p. moldear, 400.
11|91833, La Industrial Plástica S. A., Estados Unidos de América, C, Materias plásticas artificiales, 1.000.
11 98532, León Natanson, Estados Unidos de América, C, Tambores resina de madera, 600.
11 70858, Pinto y Athias, Estados Unidos de América, C, Resina sintética, 500.
11|76070, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, C, Urea en polvo p. moldear, 1.500.
11|59019, Spiller Hnos., Estados Unidos de América, C, Material plástico p. moldear, 500.
12|900, Manuel Sánchez, Estados Unidos de América, C, Materia plástica p. moldear, 500.
11.77560, Sapriza Chappe y Cía., Estados Unidos de América, C, Materia plástica p. moldear, 500.
11|68967, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Compuestos Fenólicos p. moldear, 500.
11|97840, Alejandro Gross, Estados Unidos de América, C, Material plástico en granos, 800.
11|91089, Salvador Resch, Estados Unidos de América, C, (Bakelite) en polvo, 500.
11|92731, Alba S. Ltda., Estados Unidos de América, C, Resinas intéticas, 500.
11|95363, Jordan Buda, Estados Unidos de América, C, Polvo p. moldear a fenol, 500.
12|2922, Cía. Industrial de pinturas, Estados Unidos de América, C, Resina p. la fabricación de pinturas, 800.
11|75731, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Material plástico en polvo, 3.500.
11|97961, Conatel S. A., Estados Unidos de América, C, Polvo p. moldear a base de fenol, 350.
11|75699, Cía. de Pinturas S. A., Estados Unidos de América, C, Resina sintética Arochem, 1.000.
12|2749, Cía de Pinturas S. A., Estados Unidos de América, C, Resina plástica Duraplex, 1.000.
12|2751, Cía de Pinturas S. A., Estados Unidos de América, C, Resina plástica Duraplex, 1.000.
11|70848, Delbono y Pena, Estados Unidos de América, C, Barriles resina sintética, 500.
12|1896, Luis Di Carlo (Fca. U. de Barnices), Estados Unidos de América, C, Barriles resina sintética, 1.000.
11|74721, Carlos Ferretti Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, C, Material plástico p. moldear, 1.500.
12|11322, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Complemento (Acc. de radio), 10.
12 11543, Grafex S. A., Estados Unidos de América, A, Gastos (Gomas borrar y lápices), 12.
12|11486, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Complemento (Cierres relámpagos), 19.
12|11489, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, A, Complemento (Condensadores), 51.
12|11627, Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Flete, etc. (Proyectores cine), 230.

12|11155, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Implementos p. lechería y tambo, 3.484.
11|69035, Gunter Angres, Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 574.
11|81594, Julio Mailhos S. C., Estados Unidos de América, A, Papel p. confec. librillos fumar, 18.584.
11|81232, B. Giffoni Ltda., Estados Unidos de América, A, Bombachas goma, etc., 285.
11|81577, L. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Caños goma p. aire y agua, 1.264.
11|81541, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 704.
11|81539, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, A, Cargadores baterías, 98.
11|81941, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. electricidad vehículos, 1.400.
11 81940, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Riel y ruedas p. puertas corredizas, 561.
11|81938, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Burlete goma p. carrocerías, 559.
11|81934, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. elect. vehículos, 1.599.
11|81942, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Cinta de frenos, etc., 2.663.
11|81935, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Remaches p. cintas, 521.
11|81538, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, camiones, 1.372.
11|81257, Danree y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Pistones p. motores, 223.
11|81560, Joaquín Puiggrós, Estados Unidos de América, A, Cigarros de hoja, 1.386.
11|81921, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 1.286.
11|82285, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 198.
11|82845, Imfasa, Estados Unidos de América, A, Compresor portátil, 2.831.
11|82487, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 1.411.
11|82489, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 1.411.
11|82635, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Rep. y acc. p. autos, 2.288.
11|82534, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Rep. y acc. p. autos, 1.111.
11|82294, Augusto Corallo e Hijos Ltda., Estados Unidos de América, A, Vidrios inastillables, 1.826.
11|82841, Imfasa, Estados Unidos de América, A, Tejidos (mosquitero), 799.
12|10836, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Papas, 198.907.
12|10842, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus, etc. (Seguro), 294.
12|10841, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus, etc. (Flete), 1.367.
12|10840, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus y camiones, 14.254.
12|10839, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus y camiones, 52.925.
12|10838, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus y camiones, etc. (Seguro), 1.110.

12|10837, Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. ómnibus, etc. (Flete), 6.004.

11|76531, Regusci y Voulminot (Ingenieros), Estados Unidos de América, C, Carbón coke p. fundición, 1.825.

11|61456, Pesre y Simeone S. A., Estados Unidos de América, C, Carbón coke p. fundición, 1.750.

11|81414, Indaré S. A., Estados Unidos de América, C, Carbón, 47.700.

11|77955, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, C, Coke para fundición, 13.000.

11|77946, Canteras Uruguayas de Riachuelo S. R. L., Estados Unidos de América, C, Carbón de piedra, 27.500.

11|88924, Canteras Uruguayas de Riachuelo S. R. L., Estados Unidos de América, C, Carbón, 250.000.

11|73903, Cineca S. A., Estados Unidos de América, C, Carbón coke p. fundición, 3.325.

11|89941, Fca. Nacional de Tejidos Elásticos, Estados Unidos de América, A, Hilado de algodón cardado, 900.

12|8641, Frontex S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados seda artificial (complemento), 220.

11|67881, Neffa Hnos., Estados Unidos de América, A, Hilado de algodón, 1.910.

12|10742, Benjamín Miodownik, Estados Unidos de América, A, Hilado seda artificial (complemento), 316.

12|11945, Juan U. Porta y Cía., Inglaterra, A, Cigarreras de metal (complemento), 20.

12|11770, Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, C, Hyflo supercel, mat. filtrante (complemento), 6.350.

11|75886, Warner Bros First National South Films Inc., Estados Unidos de América, C, Material de propaganda cinematográfica, 250.

12|1742, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 7.798.

12|1743, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 9.370.

11|78302, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 1.656.

12|10967, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Gastos (manuales reparación autos), 3.

12|11321, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Complemento (Lámparas de luz), 20.

12|11305, Luis A. Méndez, Estados Unidos de América, A, Complemento (Zócalos, etc. p. tubos fluorescentes), 72.

11|58035, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Automóvil, 1.309.

12|10971, Eduardo Basilico, Estados Unidos de América, B, Complemento (Lámparas p. radio), 58.

12|11869, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Automóvil, 2.332.

11|80401, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Acc. p. lámparas fluorescentes, 5.556.

11|81639, Warner Bros, First National, Estados Unidos de América, A, Material propaganda cine, 40.

12|11585, Varela Radío y Cía., Isla Trinidad, C, Asfalto natural (Flete), 7.500.

11|91272, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., Estados Unidos de América, C, compresor de aire y acces. y repuestos, 3.787.

12|11894, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina picadora de fruta con motor, 2.076.

12|11509, Medina Hnos., Estados Unidos de América, Repuestos para máquinas de tejer, etc. (Gastos), 57.

11|79439, Lanza y Cía., Estados Unidos de América, A, Prensa hidráulica, 9.960.

11|81588, Cía. Nacional de Cementos S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. martillos neumáticos, 239.

11|81134, Roberto Slowak S. A., Estados Unidos de América, A, Acces. y rep. p. máquinas textiles, 990.

11|71343, Instituto Geológico del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Bomba de vacío p. laboratorio, etc., 223.

11|82514, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Tornos eléctricos p. mecánicos y acces., 323.

11|82150, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina planchadora a vapor u indust., 448.

11|82006, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. p. maquinaria de embotellaje, 1.667.

11|69292, Zubirí y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Ladrillos de vidrio, 2.800.

12|10893, Sydney Ross Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Gastos (Magnesia hidratada), 52.

11|81212, Inst. Veterinario (Trajano Berninzoni), Estados Unidos de América, A, Fenotiazina uso veterinario, 5.592.

11|82520, Compomar Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Glucosa anhidra medicinal, 48.

11|97097, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Cloruro de sodio medicinal, 27.

11|76713, Standard Oil Co. S. A. Uruguaya, C, Asfalto p. impermeabilización, 22.500.

11|88414, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, C, Juegos de loza sanitaria, 1.500.

11|92644, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, C, Caño de acero galvanizado, 9.600.

11|59462, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, C, Vidrios sencillos, 3.300.

11|59470, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, C, Hierro galvanizado, 4.450.

11|59568, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, C, Caños de hierro negro, 3.600.

11|59460, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, C, Loza sanitaria de color 550.

11|73211, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, C, Hierro esmaltado p. cuarto de baño, 1.200.

11|59464, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, C, Loza sanitaria, 930.

11|87453, Andrés Filiberto, Estados Unidos de América, C, Accesorios p. cuartos de baño, 305.

11|84978, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Aparatos sanitarios p. c. de baño, 250.

11|74073, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Caños galvanizados p. agua de acero negro, 225.

11|74070, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Caños de hierro galvanizado, 210.

11|85218, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Material refractario, 90.

11|75431, León Gervitz, Estados Unidos de América, C, Material impermeabilizador, 400.

11|98374, José Galarza, Estados Unidos de América, C, Accesorios p. caños de hierro, 500.

11|60109, Máximo Iuraevitz, Estados Unidos de América, C, Vidrios comunes, 1.000.

11|87315, Lanasur, Estados Unidos de América, C, Caños válvulas y accesorios, 2.500.

11|76828, La Llave S. A., Estados Unidos de América, C, Asbestos, 1.000.

11|84740, M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, C, Canerías e instalación sanitaria, 20.000.

11|65066, M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, C, Ladrillos refractarios, 3.100.

11|82454, M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, C, Válvulas de globo completas, 3.400.

11|76204, M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, C, Material refractario, 1.850.

11|71032, Barraca Mörsch S. A., Estados Unidos de América, C, Baños de hierro fundido, 2.000.

11|76161, Eduardo Beathyate, Estados Unidos de América, C, Caños de hierro, 3.550.

11|72539, Benech S. A., Estados Unidos de América, C, Ladrillos refractarios, 5.525.

11|59655, Mario Bielli e hijos, Estados Unidos de América, C, Cristales para la construcción, 950.

11|93022, C. I. R., S. A., Estados Unidos de América, C, Caños negros con rosca y cupla, 2.600.

11|77486, Chiappe y Cía., Estados Unidos de América, Caños de acero, 1.800.

11|68991, Cooperativa Industrial del Vidrio, Estados Unidos de América, C, Material refractario, 3.000.

11|96991, Cía. Urug. Representaciones Lta., Estados Unidos de América, C, Especialidades medicinales, 4.200.

11|77866, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, C, Penicilina, 1.070.

11|77871, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, C, Cápsulas de gelatina vacías, 205.

11|89515, F.U.D.A.P. (Fáb. Urug. Art. Plásticos), Estados Unidos de América, C, Material plástico, 500.

11|79735, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, C, Bakelita en polvo, etc., 1.500.

11|63031, Ramón Barreira e hijos, Estados Unidos de América, C, Resina sintética, 2.530.

12|1362, Buzio, Tarabal y Cía., Estados Unidos de América, C, Acetato de celulosa granulado, 640.

11|61550, Curtiembre Maroñas S. A., Estados Unidos de América, C, Fondolac, 822.

11|90661, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, C, Resina sintética soluble no endurecible, 44.

11|78816, Conatel S. A., Estados Unidos de América, C, Polvo p. moldear a base de urea, 410.

11|78817, Conatel S. A., Estados Unidos de América, C, Polvo p. moldear a base de urea, 410.

11|94671, Conatel S. A., Estados Unidos de América, C, Polvo p. moldear a base de fenol, 1.048.

12|1897, Luis Di Carlo, Estados Unidos de América, C, Resina sintética alquídica, 1.900.

11|97115, Fáb. Nacional de Botones S. A., Estados Unidos de América, C, Material plástico formoldehido, 255.

11|68960, General Electric S. A., Estados Unidos de América, C, Polvos de moldear, 520.

11|94977, Santiago Ganchou, Estados Unidos de América, C, Polvos de moldear, 350.

11|93679, Santiago Ganchou, Estados Unidos de América, C, Polvos de moldear, 655.

11|93488, Inter Farma Ltda., Estados Unidos de América, C, Peroxido de urea, 400.

12|1307, Industrias Químicas Urug. "Duperial", Estados Unidos de América, C, Resina acrílica lucite, 890.

12|4531, Lostorto, Industrial y Comercial S. A, Estados Unidos de América, C, Resina fenólica p. moldear, 90.

11|76694, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, C, Resina sintética, etc, 775.

11|93631. Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, C, Resina sintética etc., 510.

11|93629, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, C, Resina sintética etc., 1.662.

11|76700, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, C, Resina sintética etc., 1.020.

11|76693, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, C, Resina sintética etc., 530.

11|93630, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, C, Resina sintética etc., 490.

11|96395, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, C, Materia plástica p. moldear bakelita, 1.000.

11|94972, Warner Bros, First National, Estados Unidos de América, C, Películas cinematográficas, 1.000.

12|10750, Manuel Güelfi y Cía., Estados Unidos de América, C, Cigüeñal p. auto, 50.

12|10182, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, C, Cubiertas p. camiones macizas, 1.400.

12|8851, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, C, Minios, 2.400.

11|85410, Elmet S. A., Estados Unidos de América, C, Cadena p. grifería sanitaria, etc., 148.

11|87285, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, C, Llaves de paso de bronce, 890.

11|82053, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Lápices mecánicos, etc. 238.

11|82513, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 802.

11|66088, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Bulones y tornillos, 493.

11|66081, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Mechas p. lámparas, 307.

11|68308, Viuda e Hijo de Alberto Ponti, Estados Unidos de América, A, Tela de algodón, etc. p. capotas, 522.

11|80365, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Calentadores eléct., 285.

11|89112, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Aceiteras, 48.

12|10965, U.T.E., Estados Unidos de América, C, Complemento (Máq. bobinadoras y acc.), 385.

11|95511, Ancap, Estados Unidos de América, C, Nafta de aviación, 20.608.

PLANILLAS Nos. 7.049 AL 7.055

Solicitudes despachadas el 22 de noviembre de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

12|11874, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Material propaganda, 7.

12|11880, J. Castillo y Cía., Argentina, A, Complemento (Tej. lana), 16.

12|11878, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Pulidora, 22.

12|11888, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Zapatos p. nadar, 2.

12|11873, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de América, A, Material propaganda, 20.

12|11787, Dail S. A., España, A, Comisión (Berberechos), 39.

12|11930, Juan M. González S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Acc. de radio), 8.

12|11938, Miller, medeiros, aBstos S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Aceite cinclair), 73.

12|11942, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. algodón), 22.

12|11946, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. rayón y algodón, etc.), 158.

12|11979, Hijos de José Schiavo, Checoeslovaquia, A, Seguro (Cierres metálicos), 13.

12|11981, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, A, Seguro (Agujas y plastinas), 14.

12|11923, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Linternas y baterías), 7.

12|11925, Ancap, Estados Unidos de América, A, Seguro (Rep. p. filtros), 1.

12|11927, Frugoni y Cía., Italia, A, Seguro (Casimir algodón), 84.

12|11931, Juan M. González S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Art. electricidad y radio), 31.

12|11947, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. algodón y rayón), 75.

12|11909, Renato Calabi, Italia, A, Seguro (Máq. p. coser), 112.

12|11911, Juan M. González S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Válvulas radio-recepción), 5.

12|11917, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. rayón, etc.), 74.

12|11902, Oneto Vignale y Cía., Italia, A, Seguro (Vinos), 3.

12|11908, Fernando Cabrera Viera y A. García Capurro, Estados Unidos de América, A, Seguro (Equipo heliográfico y rep.), 64.

12|11910, Juan M. González S. Ltda., Suecia, A, Seguro (Resortes de acero), 5.

12|11912, Suc. de Luis Casaretto, Checoeslovaquia, A, Seguro (Guadañadoras), 104.

12|11916, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. algodón, etc.), 55.

12|11924, The Coca Cola Export Sales Co., Estados Unidos de América, B, Concentrado p. elab. de bebidas, (complemento), 5.325.

12|11646, Embajada Británica, Inglaterra, A, Alfombras de lana, 516.

12|11648, Embajada Británica, Inglaterra, A, Whisky, etc., 222.

12|11647, Embajada Británica, Inglaterra, A, Muebles y estantes p. exhibición 322.

11|95572, Atlantic Barrere S. A., Estados Unidos de América, A, Detergente sintético en polvo, etc., 45.

12|11957, Margarita Triay, Suiza, A, Ropa usada uso particular, 13.

12|11956, Abbott Laboratorios Urug. S. R. L. Estados Unidos de América, A, Limas p. apolletas, 81.

12|11960, S. Rosenbaum, Estados Unidos de América, A, Ropa usada, 15.

12|11939, Ladislao Szuca, Inglaterra, A, Libros, 20.

12|11948, Cía. Switf de Montevideo S. A., Argentina, A, Muestras de lana p. cotejo, etc., 7.

12|11913, Legación de Suiza, Estados Unidos de América, A, Cigarros y cigarrillos, 35.

12|11969, S. Rosenbaum, Estados Unidos de América, A, Cubiertos para obsequio, 96.

12|11835, Chiarino y Cía. Ltda., Brasil, A, Yerba (flete), 143.

12|9805, Mari y Serra S. A., España, A, Aceitunas (seguro y flete), 544.

12|11876, Guillermo Perera, Brasil, C, Bananas, 19.526.

12|11926, Jacobo Alazraki y Catan, España, A, Tejido de algodón, (seguro), 43.

12|11970 Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Porotos (flete y seguro), 145.

12|11687, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Carteles de propaganda, 5.

12|11665, Reximport Ltda., Estados Unidos de América, A, Muestras de lápices y gomas, 10.

12|11688, John Adams, Inglaterra, A, Bote salvavidas de goma, 12.

12|11682, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Muestras películas p. radiograf. dentales, 5.

12|11656, Embajada Británica, Inglaterra, A, Cogñac, 20.

12|11691. Oneto Vignale y Cía., Italia, A, Vinos (complemento), 23.

12|11267, Universal Pictures Crop of. Uruguay, Estados Unidos de América, B, Noticiarios, 50.

12|11796, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Gabinetes p. exhibir mat. usados, etc., 15.

12|11806, Helen Wind, Estados Unidos de América, A, Máquina de coser, obsequio, 45.

12|11862, Zerboni y Cía., Francia, A, Chapas de acero de bronce, etc. (flete), 93.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|11987, Horacio Torrendel S. A., Estados Unidos de América, A, Heladeras familiares, 26.395.

12|11967, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Vaivenes de acero, 27.

12|11968, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Candados, 169.

12|11949, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 20.

11|66149, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Cerraduras, 3.055.

11|80628, Sedería París S. A., Estados Unidos de América, A, Colchas de felpilla, 704.

11|65024, Luis Alberto Gatti, Estados Unidos de América, A, Cerraduras de acero, etc., 472.

11|82913, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Bases tomacorriente, 11.

11|86603, Zanoni y Cía., Estados Unidos de América, A, Herrajes p. muebles, 261.

11|78327, Zanoni y Cía., Estados Unidos de América, A, Candados, 415.

11|77344, Peña Vigorito y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios para lámparas fluorescentes, 3.778.

11|72183, Luis Ambrosio Otero, Estados Unidos de América, A, Esponjas de alambre de acero, 236.

11|85632, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de América, A, Herrajes para muebles, 250.

11|87561, Liprandi De Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, A, Pilas secas para linternas, 302.

11|86024, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Muestras impermeables, 24.

11|86025, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Muestras pintura, 47.

11|86197, Danrée y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Campanillas y chicharras, 368.

12|11762, Juan Goldfarb, Estados Unidos de América, B, Pulseras para relojes (flete y gastos), 25.

11|92686, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre Litz, 614.
11|84316, Pozoli y Cordano, Estados Unidos de América, A, Alambre p. puntas París, 4.659.
11|84317, Pozzoli y Cordano, Estados Unidos de América, A, Alambre p. puntas París, 4.098.
11|94486, Victorio Mariano, Estados Unidos de América, A, Chapa galvanizada, 1.456.
11|58587, Lamas y Sichero, Estados Unidos de América, A, Tubos de caldera, 2.894.
11|79744, Roiff Hnos., Estados Unidos de América, A, Caños de acero, 1.726.
11|79844, Rippel y Krymolowski, Estados Unidos de América, A, Caños cobre, 2.331.
11|80897, Cía. Urug. Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Caños hierro negro, 165.
11|80914, Cregni Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tela asfáltica, 1.161.
11|80403, Puentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Chapas acero inoxidable, 1.020.
11|85826, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre acero p. cercas, 4.399.
11|85717, S. A. Cristalerías del Urug., Estados Unidos de América, A, Materiales refractarios, 5.905.
11|85718, S. A. Cristalerías del Urug., Estados Unidos de América, A, Materiales refractarios, 5.889.
11|83091, Eduardo Beathyate, Estados Unidos de América, A, Barras bronce, 418.
11|87186, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Hojas de acero, 779.
11|86030, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Barras plomo, 35.279.
11|86499, Materprim S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cemento aislante, 241.
11|86503, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Acc. de loza p. cuarto baño, 3.452.
11|86191, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas acero, 3.182.
11|86194, Armco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas acero, 548.
11|86747, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre de hierro, 3.460.
11|83093, Eduardo Beathyate, Estados Unidos de América, A, Alambre bronce, 222.
11|83446, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Material refractario, 3.774.
11|84785, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Chapas hierro p. transformadores, 2.341.
11|84847, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Material refractario, 1.543.
11|84469, Cía. Radioeléctrica Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Alambre conductor, 780.
11|92109, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Fresas generadoras, etc., 1.190.
11|79438, Lanza y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquina p. chaflamr correas, etc., 1.056.
11|79184, Ancap, Estados Unidos de América, A, Bomba con motor, 4.445.
11|80629, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas turbinas p. riego, 3.500.
11|80630, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas para agua, 969.
11|79644, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Bomba turbina p. la fábrica, 959.
11|79643, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas para agua, 1.091.
11|79640, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas para agua, 1.799.
11|79641, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, Bombas para uso industrial, 345.
11|79954, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas coser industriales, 27.
11|80909, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Bujes de bronce, etc., 139.
11|80898, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Eje fijo p. engranaje reducción, etc., 1.000.
11|80895, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Resortes aguantadores de mechas, etc. 206.
11|80900, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Aros de molienda p. molinos, 2.890.
11|80905, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. palas mecánicas, 5.614.
11|80894, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Cilindros de entrada, etc., 829.
11|80896, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Pala mecánica sobre oruga con motor, 56.234.
11|80893, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Planchas desgaste de acero, etc., 996.
11|80902, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Bigornia para martillos de trituradora, 674.
11|80824, Fernando García (Sucesión), Estados Unidos de América, A, Cintas sin fin, 2.754.
11|81148, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Rectificadores p. mechas con accesorios, 55.
11|85885, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales rectific. de cilindros, 862.
11|85884, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas indust. rectif. de cilindros, 700.
11|89132, Clericetti y Barella S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. indust. rectificadoras de bielas, 1.952.
11|89130, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. indust. rectificadoras de pistones, 1.372.
11|89133, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. indust. rectificadoras de válvulas, 2.720.
11|89131, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. industr. rectificadoras de bielas, 1.991.
11|85877, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. indust. rectificadoras de cilindros, 591.
11|85719, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Rep. p. n. prensa automática, etc., 400.
11|85706, Gustavo Gallinal (hijo), Estados Unidos de América, A, Cizallas con cuchillas de repuesto, 950.
11|87417, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Máq. p. limpiar bujías, 666.
11|87662, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Rep. máq. industrial, 76.
11|87730, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Accesorios eléctricos para máq. industrial, 305.
11|88019, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. con acc., 2.223.
11|86898, Aquiles Arioni, Estados Unidos de América, A, Máq. cortadoras géneros, 615.
11|86395, United States Rubber Export Co., Estados Unidos de América, A, Correas de tela y goma, etc., 672.
11|86593, Fáb. Nacional Botones S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. con acc. p. fab. botones., 1.153.
11|86199, Danree y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Pulidoras eléct., 253.
11|86845, Fáb. Nacional Papel S. A., Estados Unidos de América, A, Fieltros algodón, 744.
11|64274, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro, 297.
11|64276, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, A, Bulones hierro, 268.
11|64272, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, A, Remaches hierro, 119.
11|80831, Warner Bros. First National, Estados Unidos de América, A, Películas cine, 154.
11|87562, Liprandi De Boni y Schelberg, Estados Unidos de América, A, Linternas eléctricas, 343.
11|92791, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Perillas p. radio, 1.126.
11|93222, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. cortar césped, 309.
11|94860, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Plumas p. escribir, etc., 567.
11|95104, Universal Pictures Corp. of. Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas, 112.
11|64459, Walfrido Figuiera Morán, Estados Unidos de América, A, Oscilador, 401.
11|69849, Direc. Gral. Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), Estados Unidos de América, A, Receptor p. radio comunicaciones, 400.
11|79847, Ledoux y Cía., Estados Unidos de América, A, Relojes eléct., 705.
11|70560, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Cordón p. persianas, 1.348.
11|79164, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Cafeteras Pirex eléct., 393.
11|79423, Linn y Cía., S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. escribir, 5.028.
11|79020, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Lápices p. dibujos, 493.
11|79520, Linn y Cía., S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos, camiones y ómnibus, 144.
11|79422, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. sumar, etc., 2.066.
11|79488, Vicente Francisco Macri, Estados Unidos de América, A, Cintas métricas de acero, 235.
11|79447, Droguería Surraco S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Lentes p. sol, 251.
11|79021, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Lápices marcar, 721.
11|79022, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Lápices marcar y dibujar, 163.
11|79886, Weissman Hno. y Temerlin Ltda., Estados Unidos de América, A, Papel crepé, 848.
11|80752, Fáb. Nacional Calzados S. A. Estados Unidos de América, A, Semillas p. calzados, 293.
11|80697, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Calibradores de precisión, 14.
11|80396, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Pich-nts, 201.

11|80903, Cía. Urug. Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Cartuchos fusibles, 102.
11|80357. Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos, 386.
11|80802. S. C. U. Anderson Levanti y Co., Estados Unidos de América, A, Válvulas p. amoníaco, 2.007.

PLANILLAS N.o 7.056 AL N.o 7.104

Solicitudes despachadas el 24 de noviembre de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA

12|12110, A. López y Cía. Ltda., Brasil A, Yerba mate, (seguro), 44.
12|11904. A. López y Cía. Ltda., Brasil A, Yerba mate, (seguro), 262.
12|12080, Cegorno Hnos., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, seguro 34.
12|12064, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Receptores radio, 233.
12|12066, Rodríguez y Romaguera S. A., Tijeras, (seguro), 14.
12|12068, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. p. camiones y ómnibus, (seguro), 30.
12|12070, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos y camiones. etc., (seguro), 2.
12|12072. Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América A, Correas p. usos indust., (seguro), 8.
12|12074, Mario A. D'Alessandro, Estados Unidos de América, A, Aparatos de radio p. autos, (seguro), 8.
12|12076. Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A. Tej. algodón, (seguro), 72.
12|12060, Manuel Gaggero Suc., Estados Unidos de América, A, Papas consumo (seguro), 421.
12|12056, Alfredo Bordoni, Estados Unidos de América, A, Pilas p. linternas, (seguro).
12|12054, Juan Carlos Costa, Suiza, A, Tejidos, (seguro), 25.
12|12030, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, A, Agujas p. coser, 6
12|12032, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cámaras para autos, (seguro), 8.
12|12034, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para tractor, (seguro), 4.
12|12036, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, B, Tractores, (seguro), 103.
12|12038, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, B, Rep. p. máq. agrícolas, (seguro), 1.
12|12042, Mario A. D'Alessandro, Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, (seguro), 16.
12|12020, Varela Radio y Cía., Italia, A, Cubiertos de mesa, (seguro), 31.
12|12008, Suárez y Duchini Ltda., Canadá, A, Cepillos alambre, (seguro), 14.
12|12012, Ruvertoni Hnos., Italia, B, Nueces, (seguro), 82.
12|12089, Jorge Gómez y Cía., Estados Unidos de América, A, Relojes despertadores
12|12109, Zerboni y Cía., Estados Unidos de América, A, Art. de mat. plástico (seguro), 9.
12|12111, Francisco y José Omil Cachero, España, A, Aceitunas en salmuera (seguro), 51.
12|12051, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Tintas, tinteros, goma, etc., (seguro), 48.
12|12053, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, (seguro), 26.
12|12055, Alfredo Bordoni, Estados Unidos de América, A, Corto-circuitos, (seguro), 4.
12|12057, Alfredo Bordoni, Estados Unidos de América, A, Campanillas eléct. y transform. (seguro), 3.
12|12061, José C. Cadenazzi S. A., Francia, A, Espec. farmacéuticas, (seguro), 4.
12|12067, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. autos, (seguro), 9.
12|12069, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Chassis ómnibus (seguro), 98.
12|12071 Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Mat. p. reparación de neumáticos, (seguro), 27.
12|12073, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Repuestos p. motor, (seguro), 5.
12|12020, Reximport Ltda., Italia, A, Máquinas machetadoras, (seguro), 34.
12|12031, Carlos Dighiero e hijos, Estados Unidos de América, A, Máquinas de coser. (seguro), 9.
12|12033, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Bombas para agua, (seguro), 33.
12|12035, León Haberkorn, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón, (seguro), 22.
12|12037, José María Mañé S. C. Estados Unidos de América, A, Prensa para enfardar (seguro), 7.
12|12039, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Trituradoras (seguro), 2.
12|12041, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Goma esponja en planchas, (seguro), 9.
12|12043, Casa "Reda", Mario A. D'Alessandro, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos. (seguro), 29.
12|12011, Juan Pérez Valverde y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 1.120.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|11892, Frigorífico Modelo S. A., Estados Unidos de América, A, Maquinarias e implementos, 18.963.
11|80360, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de automóviles, 150.
11|80356, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de automóviles, 407.
11|80358, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de automóviles, 283.
11|85626, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Cable trifásico forrado de caucho, 453.
11|85627, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Engranajes p. cadena silenciosa, 535.
11|80904, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para llaves eléctricas, 22.
11|80363, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio, 877.
11|80375, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios para máquinas de lavar, 23.
11|80389, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Enceradoras eléctricas, 182.
11|80774, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Lija al agua, 500.
11|80797, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro, 1.007.
11|83266, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios para refrigeración, 16.
11|80788, Juan Bonini, Estados Unidos de América, A, Tuercas y bulones, 850.
11|81213, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de América, A, Pasas de uvas, 5.123.
11|84223, Caviglia Hnos., Estados Unidos de América, A, Láminas de obra de arte, 150.
11|87855, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Bujías p. el encendido de vehículos, 32.
11|85872, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para automóviles, 2.336.
11|87858, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de Amércia, A, Repuestos p. carburadores, 35.
11|87860, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. automóviles, 652.
11|87856, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, Repuestos p. automóviles, 2.131.
11|87857, Clericetti y Barrella, S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para automóviles, 29.
11|87859, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Vidrios para faros de automóviles, 5.
11|87861, Clericetti y Barrella, S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido para amortiguadores de v., 289.
11|87870, Clericetti y Barrella, S. A., Estados Unidos de América, A, Faros y repuestos para automóviles, 324.
11|85868, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para vehículos, 643.
11|85882, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Bujías para vehículos, 343.
11|85882, Clericetti y Barrella, S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 331.
11|85880, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Cargadores eléctricos para autos, 2.518.
11|85878, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Tela para forrar techos de autos, 681.
12|11477, Frigorífico Nacional, Suecia, C, Papel grease, 2.076.
12|7974, Cía. Primus del Uruguay S. A., Suecia, C, Pulpa fuerte kraft, 8.
12|5836, Cía. Aga. Uruguaya S. A., Suecia, C, Cilindros vacíos de acero, etc. 2.869.
11|97731, Cía. Aga. Uruguaya S. A. Suecia, C, Repuestos p. soldadura autógena, 11.
11|97729, Cía. Aga. Uruguaya S. A. Suecia C, Repuestos para ioilias económicas, 5.
11|60510, Abal Hnos. S. A., Suecia, C, Máquina empaquetar cigarrillos y accesorios, 9.163.
11|86935, Cía. Primus del Uruguay S. A., Suecia, A, Celulosa, 26.220.
12|11664, Bianchi y Salas, Suecia, A, Cartón duro para moldes (complemento) 78.
12|11681, Faridone y Cía., Suecia, B, Papel higiénico, (complemento), 56.
12|11725, Carlos J. Carlsson, Suecia, A, Rep. motores (gastos), 15.
12|8651, Cía. Aga. Uruguaya S. A., Canadá, C, Carburo de calcio en piedra, 8.000.
12|11798, Helguera y Morixe S. A., Canadá, A, Carburo de calcio, (complemento), 41.
12|11661, Varela Radio y Cía., Canadá, A, Tornos de mecánicos, (complemento), 10.
12|11562, The Dunlop Rubber Co., (Uruguay) Ltda., Canadá, A, Correas de trasmisión uso ind., (flete), 6.
12|11928, Miguel Kouyounmdjian, Bélgica, B, Alfombras algodón y yute, (gastos), 45.
11|91274, Singer Sewing Machins Co., Canadá C, Máquinas de coser, 15.150.
11|92384, Vital Mántaras (suc.), Ceylán, C, Te, 1.088.
12|3499, Vital Mántaras, (suc.), India Inglesa, C, Nuez moscada, 343.
12|1195, Mann George Depots Ltda., Ceylán, C, Te, 13.097.

11|63110, Fábrica Nacional de Calzados S. A., Ind. Inglesa, C, Goma crepé en planchas, 3.357.

12|11559, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Moldes, (gastos de seguro).

12|11561, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Moldes (gastos de seguro).

12|11560, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Moldes (gastos de seguro).

12|11482, Henderson y Cía. Ltda. Estados Unidos de América, A. Platos-thermo, etc., 36.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|1594, Strauch y Cía. S. A., Filipinas C, Aceite de coco, 24.250.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|6166, García Conde y Cía., Calcuta, C, Arpillera, 21.359.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|11671, Carlos Stapff y Cía., Portugal, A, Tapones corcho, (complemento) 3.

12|11877, Danrée y Cía. Ltda., Holanda A, Aspiradores de polvo, etc., (gasto), 5.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|85873, Clericetti y Barrella S. S., Estados Unidos de América, A, Amortiguadores para vehículos, 282.

11|85871, Clericetti y Barrella S. S., Estados Unidos de América, A, Bocinas eléctricas para autos, 2.431.

11|84464, Clericetti y Barrella S. S., Estados Unidos de América, A, Líquido para frenos de automóviles, 246.

11|84466, Clericetti y Barrella S. S., Estados Unidos de América, A, Repuestos para sistema eléctrico autos, 341.

11|84465, Clericetti y Barrella S. S., Estados Unidos de América, A, Radiadores para vehículos 1.372.

11|83681, Clericetti y Barrella S. S., Estados Unidos de América, A, Material desincrustante, 62.

11|85433, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos y camiones, 4.572.

11|85438, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos y camiones, 104.

11|85376, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos y camiones, 181.

11|85371, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Separadores de baterías, 722.

11|85668, Héctor Hemann Persitz, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes y lápices mec., 332.

11|87196, Sebastián Palmer, Estados Unidos de América, A, Colizas para cristales, 281.

11|85799, Sebastián Palmer, Estados Unidos de América, A, Repuestos para automóviles, 400.

11|64637, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Loza doméstica, 70.

11|64638, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A. Globos terráqueos, 556.

11|61297, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A. Cintas métricas, 322.

11|82026, Guillermo Haberer, Estados Unidos de América, A, Papel celofán, 927.

11|83060, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Art. de ferretería, 859.

11|84687, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Art. de ferretería, 275.

11|86791, Ind. Quím. Urug. "Duperial" Estados Unidos de América, A, Papel Celofán, 3.520.

11|86657, Ind. Quím. Urug. "Duperial" Estados Unidos de América, A, Papel sensibilizado para fotografía, 267.

11|86640, Ind. Quím. Urug. "Duperial" Estados Unidos de América, A, Sobres de colores y etiquetas, 26.

11|86654, Ind. Quím. Urug. "Duperial" Estados Unidos de América, A, Esponjas de celulosa, 661.

11|86656, Ind. Quím. Urug. "Duperial" Estados Unidos de América, A, Películas sensibilizadas para fotografía, 435.

11|86641, Ind. Quím. Urug. "Duperial" Estados Unidos de América, A, Películas sensibilizadas para fotografías, 905.

11|86704, Ind. Quím. Urug. "Duperial" Estados Unidos de América, A, Deoxidina, 123.

11|86882, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Colizas, 173.

11|87693, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, A, Servicio de loza para mesa, 1.669.

11|87683, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, A, Loza doméstica, 1.059.

11|87409, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos, 656.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|10458, Ancap, Perú, C, Azúcar crudo, 285.000.

11|95580, D. Mantero y Cía., México, C, Plomo en lingotes, 17.250.

12|10546, Molino Puritas S. A., Chile, B, Garbanzos, (complemento), 1.

12|10502, Manzanares S. A., Chile, A, Porotos, (complemento), 611.

12|6805, Mari y Serra S. A., Chile, A, Pimentón, 1.861.

12|11986, Rubio y Cía., Brasil, A, Madera cedro, (complemento), 15.760.

12|11805, Gerona y Cía. Ltda., Brasil, A, Vacunas Manguinos, (complemento), 181.

12|11624, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, (complemento), 685.

12|11690, Ministerio de Salud Pública Brasil A, Yerba mate, (gastos, flete, etc.) 781.

12|61481, Andrés Aiello Sarraco, Brasil, A, Tej. algodón, 1.891.

12|10483, Drive S. R. L. Estados Unidos de América, A, Loza de mesa (seguro), 140.

12|11527, Antonio Buzio, S. C., Suiza, A, Máquinas de relojes de mesa, (seguro), 37.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|89785, Barreiro Bereau y Pequeno, Estados Unidos de América, A, Máquina de cortar pasto, 500.

11|87459, Barreiro Bereau y Pequeno, Estados Unidos de América, Repuestos p. camiones "Reo", 3.449.

11|87927, Weissman Hnos y Temerlin Ltda., Estados Unidos de América, A, Papel celofán, 876.

11|87355, Corbacho E. Infantino, Estados Unidos de América, A, Lápices y compases escolares, 764.

11|87478, United States Rubber Export Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos correas "V", 141.

11|86394, United States Rubber Export Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Guantes de goma para uso médico, 168.

11|86407, United States Rubber Export Co. Ltda., Estados Unidos de América A, Cámaras para coche, 860.

11|88161, Paramount Films of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 826.

11|88020, Mayo S. S., Estados Unidos de América, A, Condensadores secos, 9.152.

11|88090, "La Aurora" José M. Reina S. A., Estados Unidos de América, A, Tachos de fibra vulcanizada, 6.468.

11|89424, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Tela engomada (de gabardina o lana), 720.

11|89258, Carlos Romay (Radio Montecarlo), Estados Unidos de América, A, Micrófono completo con accesorios, 221.

11|84669, Carlos Romay (Radio Montecarlo), Estados Unidos de América, A, Motores para Radio-Fono, 350.

11|90008, Julio J. Rabassa, Estados Unidos de América, A, Motor para radiofonografo, 38.

11|90006, Julio J. Rabassa, Estados Unidos de América, A, Voltímetros, 43.

11|86993, Abbott Laboratories Uruguay, Estados Unidos de América, A, Ventilador con pedestal, 93.

11|86973, Martínez y Cía., S. A., Estados Unidos de América, A, Art. de ferretería, 1.819.

11|86869, "Cinoca" S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos de acero, 27.240.

11|86871, Liprandi De Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, A, Cartuchos metálicos para revólveres, 5.000.

11|83343, Liprandi De Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, A, Escopetas de caza, 60.

11|86872, Liprandi De Boni y Scholberg, Estados Unidos de América, A, Cartuchos cargados, 1.350.

11|86713, Merlinski y Syrowicz, Estados unidos de América, A, Repuestos p. autos y camiones, 2.128.

11|86711, Merlinski y Syrowicz, Estados unidos de América, A, Repuestos p. autos y camiones, 400.

11|86715, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Faros y accesorios para automóviles. 127.

11|86714, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Ruedas y partes p. las mismas, 714.

11|86716, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Elásticos para coches y camiones, 2.798.

11|86600, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para marcar cristales, 14.

11|86423, Corporación de Publicidad S. A., Estados Unidos de América, A, Grabador para discos con accesorios, 1.801.

11|86424, Corporación de Publicidad S. A., Estados Unidos de América, A, Pichk-Ups, para radiodifusión, 657.

11|96505, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Sillas desarmables, 569.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|10568, Sydney Rosa Urug. Ltda., Brasil, C, Cafeína, 2.300.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|69750, Liprandi De Boni y Scholberg, Bélgica, A, Armas de fuego, 7.141.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|74219, Grafax S. A. Gráf. Comercial e Indust., Alemania, C, Repuestos p. máquinas industriales, 68.

12|10983, Mosca Hnos. S. C., Checoeslovaquia, A, Perforadores, etc., (gastos), 46.

12|11751, Juan Goldfarb, Checoeslovaquia, Cierres p. collares, (flete), 28.

12|11704, Izeta-López S. A., Checoeslovaquia, A, Máquinas afiladoras, (gastos), 839.

12|11775, Jorge Gómez y Cía., Checoeslovaquia, A, Fantasías vidrio y cristal (flete, etc.), 28.